Bucaramanga, 28 de septiembre de 2020

Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
Secretaria de Cultura y Turismo.

Ref. **EVIDENCIA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** No. CO1.PCCNTR 1718443 FECHA: 24 de julio de 2020. CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVIDENCIAS
1	Elaboración de los documentos precontractuales, contractuales y pos contractuales que emanen de la Secretaría de Cultura y Turismo Departamental.	Para el desarrollo de este ITEM el contratista proyectó los siguientes procesos contractuales consistentes en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, los cuales fueron enviados a la oficina de numeración; en el proceso de contratación se proyectaron los siguientes documentos: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE CAROLINA HERNANDEZ ORDOÑEZ. • Requerimiento • Solicitud de Certificación de No disponibilidad de Personal • Certificación No disponibilidad Personal. • Estudios del Sector • Informe de Estudios y Documentos Previos • Invitación a presentar propuesta • Análisis de Hoja de Vida • Evaluación de la propuesta • Contrato de Prestación de Servicios • Acto para designar supervisor CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE OLIVER HERNANDO LOPEZ AMADO • Requerimiento • Solicitud de Certificación de No disponibilidad de Personal • Certificación No disponibilidad Personal. • Estudios del Sector • Informe de Estudios y Documentos Previos • Invitación a presentar propuesta • Análisis de Hoja de Vida	Se adjunta evidencia en PDF de cada uno de los procesos contractuales, la cual se encuentra en el archivo de la Gobernación de Santander y debidamente publicados en la página del Secop II

		• Evaluación de la propuesta • Contrato de Prestación de Servicios • Acto para designar supervisor CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE RICARDO FORTUNATO GONZALEZ CABALLERO • Requerimiento • Solicitud de Certificación de No disponibilidad de Personal • Certificación No disponibilidad Personal. • Estudios del Sector • Informe de Estudios y Documentos Previos • Invitación a presentar propuesta • Análisis de Hoja de Vida • Evaluación de la propuesta • Contrato de Prestación de Servicios • Acto para designar supervisor	
2	Asesorar al grupo de funcionarios y contratistas adscritos a la Secretaría de Cultura y Turismo Departamental, en temas relacionados con actas de inicio, suspensión, adición de valor y plazo, modificaciones, otro sí y demás temas relacionados con la actividad contractual	Para el Desarrollo y Cumplimiento de este ITEM el contratista de manera Verbal y en reuniones realizadas por la secretaria, asesoro al equipo de trabajo vinculado por prestación de servicios como realizar actas de inicio, informes de supervisión, actas modificatorias y el cargue al sistema SECOP II.	Se asesoro de manera verbal en reuniones de la secretaria.
3	Elaborar los actos administrativos de acuerdo con la normatividad vigente y el manual de contratación de la entidad a fin de cumplir con la gestión encomendada a la Secretaría de Cultura y Turismo Departamental	Para el desarrollo de este ITEM se proyectó la resolución para primer pago de los recursos INC, para artistas y creadores culturales del Departamento de Santander.	Se anexa archivo PDF del acto administrativo proyectado.
4	Atender las audiencias de los procesos contractuales de la secretaría por instrucciones del secretario.	NO APLICA	NO APLICA
5	Estudiar y elaborar las respuestas a los diferentes derechos de petición.	NO APLICA	NO APLICA
6	Brindar herramientas jurídicas en materia constitucional, administrativa y contractual	Para el desarrollo de este ITEM el contrasta ha brindado asesoría en cada situación en los temas relacionados con la contingencia	Asesoría se brindo por la plataforma de WATS APP Y ZOOM.

	que permita la toma de decisiones por parte de la oficina gestora.	generada por el COVID-19 a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones); el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 y las demás disposiciones del orden departamental presenté mi acción de acción para ejecutar en la modalidad de trabajo desde casa mediante los grupos de WATS APP Y ZOOM.	
7	Prestar los servicios profesionales en la Secretaría de Cultura y Turismo Departamental, en temas relacionados con el área de su conocimiento especialmente en temas de respaldo jurídico.	Para el desarrollo de este ITEM el contratista a prestado su conocimiento Jurídico para asesorar a la directora de la secretaria en cada uno de los procedimientos a seguir.	ARCHIVO DE LA OFICINA.
8	Asistir a las reuniones, capacitaciones y comités a las que sea designado por el Supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato.	Para el desarrollo de este ITEM el contratista a asistido a las respectivas reuniones de interés para la secretaria, entre ellas la capacitación en manejo del SECOP II convocada por la Gobernación de Santander en el Auditorio de la Contraloría.	ARCHIVO DE LA SECRETARIA
9	Presentar informes sobre las actividades desarrolladas, de conformidad con el Objeto Contractual	Para el desarrollo de este ITEM se está cumpliendo con la presentación de informes mensuales en cumplimiento del Objeto contractual.	ARCHIVO DE LA SECRETARIA.

Atentamente,



FERNANDO TOLOZA TOLOZA
C.C. No. 13.703.600 de Charalá.
Contrato Número **CO1.PCCNTR 1718443**

1 República de Colombia Gobernación de Santander	LISTA DE CHEQUEO PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES	CÓDIGO	AP-JC-RG-114
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	31/10/2018
		PÁGINA	1 de 1

Nº	ACTIVIDAD	Nº DE FOLIO	CONTROL VERIFICA	
			SI	NO
1	Carta De Requerimiento Contrato Prestación de Servicios			
2	Solicitud Certificación de No Disponibilidad de Personal			
3	Certificación de No Disponibilidad de Personal			
4	Certificado de Vigencias Futuras (Si Aplica)			
5	Certificación Banco de proyectos (si aplica)			
6	Certificación de Plan Anual de Adquisiciones			
7	Certificado disponibilidad presupuestal CDP			
8	Estudios y Documentos Previos			
9	Invitación a presentar propuesta			
10	Propuesta del oferente			
11	Formato único de la hoja de vida función pública / diligenciado en el SIGEP , Avalado por la Secretaría General			
12	Hoja de vida original con soportes, firmada (idoneidad y experiencia certificada			
13	Copia del acta de liquidación o de ejecución final del último contrato (si aplica)			
14	Antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales , Contravenciones (Policía)			
15	Disciplinarios de abogado, Rama Judicial, o certificado según profesión que corresponda			
16	Tarjeta profesional			
17	Fotocopia de Cédula			
18	Registro Único Tributario Actualizado (RUT)			
19	Acreditación pago Seguridad Social			
20	Certificado Médico Pre ocupacional			
21	Libreta militar (menor de 50 años)			
22	Análisis hoja de vida, idoneidad y experiencia selección del contratista			
23	Informe de evaluación del contratista			
24	Minuta			
25	Designación del Supervisor			
26	Carta solicitud numeración del contrato			
27	Registro Presupuestal (RP)			
28	Solicitud Póliza Garantías y Aprobación (si aplica)			
29	Afiliación ARL			
30	Certificado de Inducción Seguridad y salud en el Trabajo			
31	Acta de inicio			

Nota: Los anteriores documentos deben estar publicados en el SECOP y en la página www.santander.gov.co

Cualquier información adicional consultar en el Proceso Jurídica Contratación, los Procedimientos Modalidades de Contratación

Nombre del Funcionario Responsable de la verificación _____

Fecha_____

Bucaramanga,

Doctora
MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ
Secretaria de Cultura y Turismo
Presente. -

REFERENCIA: Requerimiento Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión.

De manera atenta y de acuerdo al asunto de la referencia, me permito solicitar se estudie la posibilidad de tramitar a través de su Despacho contrato de prestación de servicios con el siguiente perfil: **PROFESIONAL EN PSICOLOGIA CON EXPERIENCIA MINIMA DE 12 MESES**

Para realizar las siguientes actividades:

1. Supervisar cada uno de los talleres impartidos para el proceso de formación artística de los menores infractores a nivel virtual y/o presencial.
2. Realizar visitas a cada uno de los grupos que reciben los procesos de formación artística y cultural o el seguimiento a la plataforma virtual y/o herramientas digitales.
3. Evaluar el impacto en cada uno de los adolescentes que se han generado por la realización de los talleres de formación artística y cultural en el menor infractor de manera virtual y/o presencial.
4. Realizar visitas periódicamente a cada uno de los talleres realizados o encuentros en línea respetando los protocolos de bioseguridad.
5. Las demás actividades generadas de su objeto contractual

Cordialmente,

CARMEN ALICIA SERPA DELAGUADO
Coordinadora de Cultura
Secretaría de Cultura y Turismo

Proyectó Fernando Toloza T.
Abogado C.P.S.

República de Colombia

Gobernación de Santander

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código : AP-GF-CE-03	Fecha modificación 02-01-2014	Versión : 3	Pág. 1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:20002548

Expedido en Bucaramanga, en Julio 15 de 2020

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de $140,000,000.00 (CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.).

Vigencia : Vigencia Actual
Unidad Gestora : SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
Rubro Presupuestal : A.5.02 Código Interno: 202512
Detalle Rubro : Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos

Fuente de Financiación : PRO-CULTURA INVERSION REC BCE
Acto Administrativo : DECRETO 399 DE JUNIO 25 DEL 2020
Valor Rubro : $ 140,000,000.00

Cód. Proyecto Inversión : 20200680000051
Meta : 202305 $ 140,000,000.00
Vigencia del Cdp : 169 días
Concepto del Cdp : DESARROLLO DE TALLERES VIRTUALES Y/O PRESENCIALES DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADA (CAE) PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLESCENTES (SRPA) EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER /* FIN */

Observaciones :
Registrado por : VILLABONA SANCHEZ GLORIA ISABEL
Revisado por :

FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
Director Técnico de Presupuesto

CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS

Certificación No. 079

LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL
En cumplimiento del Decreto Departamental 143 de 2001 Art. 1º, Literal B, Numeral 14 y Decreto 303 de 2005, Artículo 15

CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO "SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023"		
Nombre del Proyecto	DESARROLLO DE TALLERES VIRTUALES Y/O PRESENCIALES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (CAE) PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLESCENTES (SRPA) EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	
Numero SSEPI	20200680000051	
Numero BPIN	2020004680052	
Linea Estrategica	EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL	
Sector	SIEMPRE ARTE, HISTORIA, CULTURA Y PATRIMONIO	
Programa	PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS.	
Valor Total del Proyecto	$2.260.986.000,00	
Valor Total de la Vigencia	$273.000.000,00	
Valor Solicitado Oficina Gestora	Obra	
	Interventoria	
	Otros	$140.000.000,00
	Total	$140.000.000,00

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS					
Vigencia Actual		Vigencia Futura 20##		Vigencia Futura 20##	
Obra		Obra		Obra	
Interventoria		Interventoria		Interventoria	
Otros	$140.000.000,00	Otros		Otros	
Total	$140.000.000,00	Total		Total	

Fuente(s) de Financiación:	Codigo (s) PUC
*PRO-CULTURA INVERSION REC BCE	A.5.02

Solicitud realizada por: Nombre: MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ
Cargo: Secretaria de Cultura y Turismo Departamental.

Nota:

ORIGINAL

09 JUL. 2020

JAVIER ORLANDO ACEVEDO BELTRAN
Secretario de Planeación Departamental

ASMED ALFONSO SANTOYO ACEVEDO
Coord. Grupo Proyectos e Inversion Publica

VICTOR EDUARDO ZULUAGA DE CASTRO

ARGEMIRO ANGULO DIAZ

República de Colombia Gobernación de Santander	**SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL**	CÓDIGO	AP-AI-RG-18
		VERSIÓN	3
		FECHA APROBACIÓN	18/12/2018
		PÁGINA	**1** de **1**

Bucaramanga,

Doctora
ELGA JOHANNA CORREDOR SOLANO
Directora Administrativa de Talento Humano
Secretaria General

Referencia: Certificación sobre disponibilidad de personal de planta del Departamento.

Atentamente, me permito solicitar certificación donde conste que en la planta de personal del Departamento de Santander, no existe el personal suficiente e idóneo para desarrollar el siguiente objeto contractual:

"**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO** Y EL PERFIL QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **PROFESIONAL EN PSICOLOGIA CON EXPERIENCIA MINIMA DE 12 MESES**

Cordialmente,

MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ
Secretaría Cultura y Turismo del Departamento

Proyectó: Fernando Toloza T. C.P.S
Secretaría de cultura y turismo

República de Colombia Gobernación de Santander	CERTIFICACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL	CÓDIGO	AP-AI-RG-03
		VERSIÓN	4
		FECHA APROBACIÓN	18/12/2018
		PÁGINA	1 de 1

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACION DE SANTANDER

CERTIFICA

Que en la planta de cargos de funcionarios de la Gobernación de Santander; en la actualidad no existe personal suficiente ni disponible para desarrollar el objeto:

"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO.

Con el perfil que se describe a continuación: **PROFESIONAL EN PSICOLOGIA CON EXPERIENCIA MINIMA DE 12 MESES**

Este servicio no requerirá dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación.

Dado en Bucaramanga a los , por solicitud de **MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ,** Secretaria Cultura y Turismo del Departamento.

ELGA JOHANNA CORREDOR SOLANO
Directora Administrativa de Talento Humano

ESTUDIO DEL SECTOR

CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION PARA PERSONAS NATURALES
(DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1)
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, se procede a hacer el estudio del sector para contratación del siguiente servicio.

1. ANALISIS DEL SECTOR. PERPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TECNICA, PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

PERSPECTIVA LEGAL. Para el año 2020 la Gobernación de Santander contempla en su plan anual de adquisiciones la ejecución del siguiente proceso contractual.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO COMO PSICOLOGA Y COORDINADORA del proyecto "DESARROLLO DE TALLERES VIRTUALES Y/O PRESENCIALES DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADA (CAE) PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLECENTES (SRPA) EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

MODALIDAD. Contratación Directa.

CAUSAL. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

VALOR. De acuerdo a los recursos asignados por la Gobernación de Santander, el presupuesto al momento que se proyecta, **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS COP ($ 16.000.000)** Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NECESIDAD. El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia prevé: "(...) son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)"

El Artículo 209 de la Constitución Política expresa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad... En el marco de este precepto constitucional, el Estado debe satisfacer las necesidades generales de toda la población, desarrollar los principios y finalidades consagradas en la gestión pública y priorizar de manera permanente el interés general.

En virtud de la necesidad y de los preceptos legales en contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la Gobernación de Santander requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento por el sistema de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

1.2 PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:
La Gobernación de Santander, ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios Profesionales tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en la Gobernación de Santander, considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural y/o

jurídica que preste los servicios de apoyo a la gestión en la **Secretaria de Cultura y Turismo**, en el proceso mencionado.

La prestación de Servicios de apoyo a la gestión por parte de una persona natural y/o jurídica le permitirá a la Gobernación, contar con un acompañamiento con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus cometidos.

1.3 PERPECTIVA FINANCIERA:

Desde el punto de vista financiero se advierte que no ha sido posible obtener en el sector información financiera de los profesionales y de apoyo a la gestión que lo integran, pero, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada, se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

1.4 ANALISIS DEL RIESGO:

Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el segmento de riesgo, que hace parte integrante de los estudios previos para el presente proceso de selección.

Nº	1	2	3	4	5	6
Clase	General	General	General	General	General	General
Fuente	Interno	interno	Interno	Interno	Interno	externo
Etapa	ejecución	planeación	ejecución	ejecución	ejecución	ejecución
Tipo	operacional	económic	operacional	operacional	operacional	operacional
Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Errónea o desactualizada suministrada po la entidad	Estimació inadecuad de los cost	Negligencia, imprudencia o temeridad en lo mandatos	Uso indebido d información	Accidentes trabajo y enfermedades profesionales	Falta de calida en el servicio prestado
Consecuencia de la ocurrencia del event	Demora y/o incumplimiento obligaciones contractuales	Desequilibr económic	Demora y/o incumplimiento obligaciones contractuales.	Incumplimient a la cláusula de confidencialida	Disminución d capacidad lab del contratista	Incumplimien De las obligaciones contractuales
Probabilidad	posible	improbabl	posible	raro	posible	posible
Impacto	Moderado	Menor	Moderado	Insignificante	Menor	Menor
Valoración del riesgo	3	2	3	1	2	2
Categoría	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
¿A quién se le asigna?	Entidad contrata	Contratist	Contratista	Contratista	Contratista	ntidad contrata
Tratamiento/Controles a s implementados	evitar el riesgo	evitar el ries	evitar el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	2	1	2	2	1	1
Impacto	menor	insignifican	menor	insignificante	insignificante	insignificante
Valoración del ries	2	1	2	1	1	1
Categoría	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
¿Afecta la ejecución de contrato?	si	si	si	si	si	si
Persona responsable po implementar el tratamiento	Entidad contrata (secretaria Gestora)	Contratist	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad Contratante (secretaria
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	01/01/2020	01/01/202	01/01/2020	01/01/20207	01/01/2020	01/01/2020
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	31/12/2020	31/12/202	31/12/2020	31/12/2020	31/12/2020	31/12/2020

7	General	interno	planeación	económico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio económico	raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2020	31/12/2020
8	General	externo	planeación	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos l contribuyentes y	Desequilibrio económico	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	01/01/2020	31/12/2020

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Modalidad de selección: Contratación Directa.

Causal de contratación: Contratos de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, que solo pueden encomendarse a determinadas personas.

3. CONTRATISTA, IDONEIDAD, FORMACION PROFESIONAL Y EXPERIENCIA, VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA EL DEPARTAMENTO CELEBRAR EL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en los procesos de contratación directa, no es necesaria la inscripción de los contratistas en el Registro Único de Proponentes.

4. ESTUDIO DEL SECTOR.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Por disposición del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la guía para la elaboración de estudio del sector, se hace el presente análisis en los siguientes términos:

¿La Entidad Estatal requiere una persona para que ejecute actividades propias de Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión?

En atención al fortalecimiento del equipo de trabajo dentro de la planta de personal de la Gobernación de Santander no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica. La Gobernación es una entidad territorial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.

¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Para el caso en particular y teniendo en cuenta que el alcance del objeto contractual es específico, se requiere un **PROFESIONAL EN PSICOLOGIA con experiencia mínima de 12 meses**.

¿El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación?

La remuneración se pacta en pagos mensuales vencidos, la cual atiene a los principios en comento en atención a que es la más expedita e idónea para la realización del pago por la ejecución de las actividades previstas en el mismo.

RESPECTO DEL SIGEP

El artículo 227 del decreto 19 de 2012, creó una nueva obligación en materia contractual, veamos:

"ARTICULO 227. REPORTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO -SIGEP. Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o

celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

RESPECTO DE LA SUPRESION DEL ACTA JUSTIFICATIVA:
Para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión para Personas Naturales, no se requiere acto administrativo de justificación, de conformidad con el literal h del numeral 4 del artículo de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:

"... Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a), (b) y (c) del Artículo 2.2.1.2 1.4.1 del presente decreto".

5. CONDICIONES DEL CONTRATO.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios de apoyo a la gestión son las siguientes:

1. Supervisar cada uno de los talleres impartidos para el proceso de formación artística de los menores infractores a nivel virtual y/o presencial.
2. Realizar visitas a cada uno de los grupos que reciben los procesos de formación artística y cultural o el seguimiento a la plataforma virtual y/o herramientas digitales.
3. Evaluar el impacto en cada uno de los adolescentes que se han generado por la realización de los talleres de formación artística y cultural en el menor infractor de manera virtual y/o presencial.
4. Realizar visitas periódicamente a cada uno de los talleres realizados o encuentros en línea respetando los protocolos de bioseguridad.
5. Las demás actividades generadas de su objeto contractual

Para satisfacer la necesidad antes planeada, la Gobernación de Santander deberá suscribir un **CONTRATO DE PRESTACION PROFESIONALES** dejando constancia de que no existe personal de planta para prestar el servicio; por lo que se procurará contratar a una persona natural o jurídica que cuente con el perfil, idoneidad y experiencia.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
Para el desarrollo del objeto del contrato, EL CONTRATISTA queda obligado a: a) En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: a) Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes b) Prestar a entera satisfacción el servicio. c) El contratista deberá poner a disposición de la ejecución del contrato su equipo computador portátil, en caso de que se requiera para el desarrollo normal de sus actividades contractuales. d) Aceptar la supervisión por parte del Departamento. e) Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. f) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. g) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. h) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral *1* del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.i) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen preocupacional.

6. FORMA DE PAGO
EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en CUATRO (04) MENSUALIDADES vencidas cada una por la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS COP ($4.000.000)**, Para el pago se requiere que el contratista aporte el correspondiente informe de actividades desarrolladas, informe que deberá

contar con la aprobación del Supervisor del contrato que ampara la prestación del servicio.

El supervisor designado por el departamento, deberá verificar el pago por parte del contratista al sistema de seguridad Social, de conformidad con el parágrafo primero artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

LUGAR DE EJECUCIÓN

En el municipio de Bucaramanga.

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Por la naturaleza del contrato la entidad considera que **ES NECESARIO** exigir garantía única de **CUMPLIMIENTO**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

8. SUPERVISIÓN.

La supervisión del contrato a celebrarse la ejercerá la **Secretaria de Cultura y Turismo.**

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Por su naturaleza, el contrato a celebrar no está sujeto a acuerdo comercial alguno.

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO COMO PSICOLOGA Y COORDINADORA del proyecto "DESARROLLO DE TALLERES VIRTUALES Y/O PRESENCIALES DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADA (CAE) PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLECENTES (SRPA) EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER",** para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente el Gobernador de Santander.

MERY LUZ HERNÁNDEZ LOPEZ
Secretaría Cultura y Turismo

Proyectó: Fernando Toloza Toloza
Abogado C P S

Bucaramanga,

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Actualmente la Administración Departamental en su proceso de mejoramiento continuo y de desarrollo considera que es de importancia dar continuidad al programa "Gestión del Talento Humano" respondiendo a las necesidades organizacionales de apoyar la gestión de la Administración Departamental mediante el fortalecimiento de los procesos técnicos, tecnológicos, precontractuales, contractuales, administrativos y de seguimiento.

A través del proyecto denominado DESARROLLO DE TALLERES VIRTUALES Y/O PRESENCIALES DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADA (CAE) PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLECENTES (SRPA) EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

El menor infractor son personas menores de 18 años que realizan conductas ilícitas tipificadas como delitos penales vigentes, no siendo aplicada al caso del menor la noción de "pena", como consecuencia del acto ilícito, por lo tanto, se someten a un régimen especial de atención, el cual debe brindar una protección y asegurar los derechos del menor.

Los problemas desarrollados por el menor al delinquir, además del alejamiento de su entorno en muchos casos, producen problemas psicológicos que desarrollan en el menor, conductas introvertidas y poco adaptables a la convivencia con los demás.

Es indudable que el menor está expuesto a la desintegración familiar, el medio social hostil, poca educación, influencia nociva de los medios de comunicación, la pobreza, la ignorancia entre otras variables que afectan su comportamiento con ellos mismos y con la sociedad.

En mayo del 2012, la 65a Asamblea Mundial de la Salud adopto una resolución sobre la carga mundial de trastornos mentales y la necesidad de una respuesta integral y coordinada de los países, en ella se instó a los estados miembros, a que, entre otras cosas, elaboren y refuercen políticas y estrategias integrales sobre la promoción de la salud mental. "Todos ellos coinciden en alto número de muchachos cumpliendo penas con diagnósticos psiquiátricos que son más graves que los simples síndromes de abstinencia, pues el problema de las drogas también está latente.

Pero esto, en Colombia, hasta el momento solo existe en papel. Al comparar la prevalencia de los trastornos mentales en Colombia con otros 14 estudios de otros países desarrollados y en desarrollo, se encuentra que este país ocupa los cinco primeros puestos en algunas enfermedades mentales y el segundo puesto por control de impulsos.

La situación del menor infractor en Colombia no es alejada a estos problemas mentales, es por eso, que la característica más importante del proceso penal de menores reside en su finalidad: erigirse, más que en un proceso retribucionista o dirigido exclusivamente a la aplicación del UIS PUNIENDI, debe ser un proceso concebido para obtener la rehabilitación y reinserción del menor y solucionar el conflicto intersubjetivo entre el agresor y la víctima, y la protección de esta.

En el contexto actual, en el que la estructura familiar ha perdido protagonismo en la educación de sus menores, observándose una evidente falta de valores, donde la escuela puede llegar hacer un lugar de aprendizaje de comportamientos victimizantes, y el grupo de pares puede volverse fuente de amenaza, es difícil encontrar el marco de referencia del menor, actualmente difuso, indefinido, confuso. Esta realidad puede el paso de victima vulnerables, sin referencia aislada a victimario acogiéndose a los actos de insolidaridad, de rebeldía, de oposición e incluso, de ofensa, de agresión y violencia, como única forma de sobrevivir a una situación de escepticismo, de incertidumbre, de desaliento, en último termino, de falta de esperanza.

La ley establece que en materia de responsabilidad penal para adolescentes tanto el proceso como las medidas que se tomen son de carácter pedagógico, especifico y diferenciado respecto del sistema de adultos, conforme a la protección integral. Los artículos 160, 161 y 162 de la ley en mención, entiendo por privación de la libertad toda forma de internamiento, en un establecimiento público o privado, ordenada por autoridad judicial, del que no se permite al adolescente salir por su propia voluntad. Para los efectos de la responsabilidad penal para adolescentes, la privación de la libertad solo procede para las personas que al momento de cometer el hecho hayan cumplido catorce (14) y sean menores de dieciocho (18) años. La privación de la libertad solo procederá como medida pedagógica. Es importante resaltar que la privación de la libertad de adolescentes, en los casos que proceda, se cumplirá en establecimientos de atención especializada en programas del Sistema Nacional del Bienestar Familiar siempre separados de los adultos.

La situación del menor infractor en el departamento de Santander es cada vez más complicada; las cifras aumentan todos los días y la atención para estos adolescentes es apremiante. El sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes es el conjunto de normas o reglas de comportamiento, actividades, instituciones y personas que trabajan en equipo para investigar y decidir las acciones a seguir con los adolescentes de 14 a 18 años que han realizado algún delito.

Para optimizar los recursos asignados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y garantizar las acciones dirigidas a evitar la vinculación de menores durante los últimos años, en el departamento de Santander, se han venido formulando y ejecutando varias estrategias para promover el aprovechamiento del tiempo libre de estos jóvenes, a través de actividades de sano esparcimiento, sin embargo estas acciones no han sido suficientes para erradicar el problema que se genera cuando se presta una supervisión adecuada del tiempo de este grupo poblacional.

La gobernación de Santander, a través del comité departamental de coordinación SRPA, adopto mediante resolución N. 24362 del 18 de diciembre del 2015; e instalada formalmente en 2016, señalo la imperante necesidad del convenio en la medida que el mismo implica proteger los derechos humanos y fundamentales del menor de edad vinculado al SRPA, mediante una medida de privación de la libertad proferida por la autoridad judicial competente. Estos menores son sujetos de especial protección del estado de conformidad con los artículos 44 y 45 de la Constitución Política de Colombia y en concordancia con las leyes 906 del 2004; 1098 de 2006; 1453 del 2011; 1622 del 2013, 1450 del 2011 y el decreto nacional 1885 del 2015.

En el área metropolitana de Bucaramanga, la Fundación Hogares Claret y Corpoadases atienden a menores infractores y contraventores, brindando un tratamiento terapéutico hasta por tres años. Debido a lo anterior, tanto los municipios del área metropolitana (Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta) y la Gobernación de Santander tienen el compromiso de apoyar este proceso de resocialización de los menores recluidos en estos lugares.

- Hogares Claret

Una institución social y sin ánimo de lucro, donde ofrecemos acompañamiento terapéutico – pedagógico a niños, niñas, adolescentes y adultos, afectados por la marginalidad, la violencia, el consumo de sustancias psicoactivas y/o problemas de conducta, para favorecerles la inclusión social, el restablecimiento de sus derechos y la construcción de un proyecto de vida. Adicionalmente, contamos con servicios de formación y bienestar para la comunidad en general.

Los inicios de La Fundación Hogares Claret están ligada al Sacerdote Claretiano Gabriel Antonio Mejía Montoya, que desde su misión como religioso se interesa por las situaciones de marginación que se presentan en la sociedad colombiana, especialmente con el problema de la drogadicción, y trabaja en la búsqueda de soluciones que dignifiquen la vida de las personas.

En 1981 el padre Gabriel Mejía conoció la experiencia del Centro Italiano de Solidaridad – CEIS, liderado por el Padre Mario Picchi, quien lo invitó a conocer la metodología que allí se implementaba para el tratamiento de personas afectadas por la drogodependencia.

En 1982 pasó 6 meses en el CEIS, profundizando en la metodología de intervención. Posteriormente en 1983, viajó a conocer las experiencias de Integrity House, Daytop Village y Walden House, en Estados Unidos, donde se desarrollaban a través de comunidades terapéuticas, tratamientos para las drogodependencias.

Ya en Colombia, junto a los padres y misioneros Claretianos, José Fernando Tobón y Luis Fernando Vargas (Q.E.P.D), conocieron en Barranquilla la experiencia de comunidad terapéutica de Hogares CREA. Luego se estableció contacto con Hogares CREA de República Dominicana para enviar personas con problemas de drogadicción a sus tratamientos y que a la vez se entrenaran en la metodología de intervención, para que a su regreso fueran el personal con que se daría inicio a los programas de atención de la Fundación Hogares Claret.

Al mismo tiempo se estableció un grupo de voluntarios que con su aporte hicieron posible la constitución Jurídica de la Fundación Hogares Claret, el 12 de mayo de 1984.

En 1985 el Padre Gabriel Mejía, en compañía del señor Alain de Villegas, el doctor Jorge Carvajal Posada y de Margarita Ossa, viajaron a República Dominicana para conocer el funcionamiento de la comunidad terapéutica de Hogares CREA. Con esta organización se estableció convenio que permitió al personal de esa comunidad viajar a Colombia para dar inicio a los programas de atención de los Hogares Claret, hecho que se da a partir de 1988, con la apertura de la primera comunidad terapéutica de los Hogares Claret en Medellín Antioquia, barrio Miraflores.

Posteriormente y después de dos años de discusión, análisis y experimentación, con la asesoría de profesionales, voluntarios y ex adictos, se reestructura el modelo de Hogares CREA y se implementa un modelo autóctono orientado por las filosofías de las Comunidades Terapéuticas de Daytop (EE.UU.) y del Proyecto Hombre (Progetto Uomo) de Italia y España.

A partir de esta fecha y respondiendo a lo más urgente, oportuno y eficaz, la Fundación Hogares Claret ha aceptado el reto y la creatividad de abrir centros en diferentes ciudades del país, donde actualmente, cuenta con sede en varios lugares de Colombia: Antioquia, Atlántico, Cundinamarca, Quindío, Risaralda, Santander, Valle del Cauca, donde se desarrollan programas de atención para personas que por su situación de marginalidad, violencia o consumo de drogas buscan encontrar su sentido de vida.

A la fecha este centro de tratamiento tiene a su cargo 70 adolescentes privativos de su libertad.

- Fundación F.E.I (Familia, Entorno, Individuo)

Esta fundación, con sede en Piedecuesta, tiene un plan de atención integral y es un modelo pedagógico restaurativo e influyente que se encarga de resarcir y enfocarse en resarcir el daño causado mediante la cultura, el deporte, la parte académica y la formación espiritual.

En la actualidad se tienen 198 menores que deben cumplir una sanción por delitos como homicidio, porte de estupefacientes, porte de armas, hurto agravado y violencia familiar agravada, entre otros.

- Corpoadases

Corpoadases Alianza Para el Desarrollo Ambiental, social y económico sostenible; es una organización sin ánimo de lucro, creado por un grupo de profesionales de diferentes áreas del conocimiento, que pretende desde una alianza de voluntades ofrecer una respuesta

eficiente, eficaz y efectiva a las diferentes problemáticas de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias; víctimas de múltiples violencias que conllevan a la vulneración de sus derechos.

El proceso de atención del adolescente consiste en brindar un espacio garante de derechos, que permita el alcance de la finalidad protectora, educativa y restaurativa señalada en la norma para la sanción en medio Semicerrado, mediante la resignificación de su proyecto de vida, revaluando las situaciones o factores causantes de la conducta punible y las consecuencias de la misma, preparándose para la inclusión social y el ejercicio de la ciudadanía

La modalidad de atención a los adolescentes que responde a la sanción impuesta por el Juez con funciones de Conocimiento denominada Internación en Medio Semicerrado (numeral 5 del Artículo 177 y artículo 186 de la Ley 1098 de 2006). Se define como "la vinculación del adolescente a un programa de atención especializado al cual deberá asistir obligatoriamente durante horario no escolar o en los fines de semana.

Actualmente en el programa de Semicerrado tienen 46 cupos y para el externado media jornada 40 cupos.

- Fundación de Apoyo Social FAS

La Fundación de Apoyo Social (F. A. S.), anterior Fundación de Apoyo a los Scout, es una entidad sin Ánimo de Lucro con Personería Jurídica concedida por Resolución número 069 del 15 de abril de (1988) expedida por la Gobernación del Departamento de Santander e inscrita en la Cámara de Comercio bajo el número 695 del libro de las Entidades sin Ánimo de Lucro y registrada en la DIAN con NIT 800.052.272-1.

Dentro de sus actividades se encuentran: la organización, orientación, capacitación y desarrollo de grupos de infancia, adolescencia y juventud, la atención y formación a familias, la coordinación interinstitucional- trabajo en red y el acompañamiento en procesos terapéuticos a infancia, adolescencia y familia.

Actualmente la fundación tiene a su cargo 85 cupos para jóvenes en libertad vigilada y 163 cupos en medida complementaria.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El Departamento contratará una persona natural o jurídica de conformidad con (literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, frente a la contratación de servicios de apoyo profesional a la gestión, el Departamento "... Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas." Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el objeto: "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO COMO PSICOLOGA Y COORDINADORA del proyecto "DESARROLLO DE TALLERES VIRTUALES Y/O PRESENCIALES DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADA (CAE) PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLECENTES (SRPA) EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

El Supervisor del contrato será un funcionario adscrito a la **Secretaría de Cultura y Turismo**, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo de lo establecido en el numeral anterior, el objeto del contrato que pretende celebrarse cobijará los siguientes compromisos para con el Departamento de Santander:

1. Supervisar cada uno de los talleres impartidos para el proceso de formación artística de los menores infractores a nivel virtual y/o presencial.
2. Realizar visitas a cada uno de los grupos que reciben los procesos de formación artística y cultural o el seguimiento a la plataforma virtual y/o herramientas digitales.
3. Evaluar el impacto en cada uno de los adolescentes que se han generado por la realización de los talleres de formación artística y cultural en el menor infractor de manera virtual y/o presencial.
4. Realizar visitas periódicamente a cada uno de los talleres realizados o encuentros en línea respetando los protocolos de bioseguridad.
5. Las demás actividades generadas de su objeto contractual

2.2. DURACIÓN: Será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.3. FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante **CUATRO (04) MENSUALIDADES** vencidas cada una por la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000)** para un total de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS COP ($16.000.000),** de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Bucaramanga.

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes
- Prestar a entera satisfacción el servicio.
- El contratista deberá poner a disposición de la ejecución del contrato su equipo computador portátil, en caso de que se requiera para el desarrollo normal de sus actividades contractuales.
- Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
- Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
- De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
- Acogerse y participar del Sistema Integrado de Gestión del Departamento, conformado por las normas: NTC GP 1000:2009 MECI-CALIDAD en el Sector Público, NTC ISO 14001:2004 Gestión Ambiental y OHSAS 18001:2007 Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:
"ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:

.....

2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias."

LA LEY NÚMERO 1150 DE FECHA JULIO 16 DE 2007, DICE:

"ART. 2º—DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

....

4. CONTRATACIÓN DIRECTA. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

....h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;"

EL DECRETO 1082 DE MAYO 26 DE 2015, SOBRE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9:

.....

PARTE CONSIDERATIVA DEL DECRETO: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate".

La presente contratación de conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realizará bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de una necesidad de la Administración y las necesidades de cada una de las secretarias de acuerdo a su misión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El Departamento ha calculado el valor del contrato de prestación de servicios por un valor de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS COP ($16.000.000),** este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos, incluyendo los gastos ordenanza les, pagaderos por mensualidades vencidas. (Numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015).

4.1. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

El valor del presente contrato se cancelará con cargo al rubro presupuestal **A.5.02**–para la vigencia fiscal 2020, contemplados en la disponibilidad presupuestal No. **20002548** de fecha 15 de julio de 2020, fuente de financiación PRO-CULTURA INVERSIÓN REC BCE

Igualmente, se cuenta con certificación del banco de proyectos No.079 del 09 de julio de 2020, bajo SSEPI **20200680000051** del proyecto **DESARROLLO DE TALLERES VIRTUALES Y/O PRESENCIALES DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADA (CAE) PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLECENTES (SRPA) EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios con una persona natural o jurídica, se debe verificar la idoneidad y experiencia del contratista, y no requiere la existencia de varias propuestas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. En virtud a lo anterior, la Secretaría de cultura, contratará los servicios de una persona natural o jurídica idónea de acuerdo al requerimiento hecho ante este despacho.

6. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	puede	secuencia	evento	Probabilidad	Impacto	Categoría	A quién asignamiento oles a s	Impacto después del tratamiento	Afectación	Responsable implementación	en que se inicia	en que se completa

8	7	6	5	4	3	2	1		
General	General	General	General	General	General	General	General		
externo	interno	externo	Interno	Interno	Interno	interno	Interno		
planeación	planeación	ejecución	ejecución	ejecución	ejecución	planeació	ejecución		
regulatorio	económico	operacional	operacional	operacional	operacional	económic	operacional		
Incremento en impuestos que afectan a todos l contribuyentes y	Financiamiento del contrato	Falta de calida en el servicio prestado	Accidentes trabajo y enfermedades profesionales	Uso indebido d información	Negligencia, imprudencia o temeridad en lo mandatos	Estir nadecuada	formación errón desactualizada inistrada por la e		
Desequilibrio económico	Desequilibrio económico	de las obligaciones	Disminución d a capacidad lab del contratista	Incumplimient a la cláusula de confidencialida	Demora y/o incumplimiento obligaciones	Deseq eco	incumplimiento obligaciones contractuales		
posible	raro	posible	posible	raro	posible	improbabl	posible		
Moderado	Insignificante	Menor	Menor	Insignificante	Moderado	Menor	Moderado		
3	1	2	2	1	3	2	3		
bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo		
Contratista	Contratista	ntidad contrata	Contratista	Contratista	Contratista	Contratist	Entidad contrata		
evitar el riesgo	evitar el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	evitar el riesgo	evitar el ries	evitar el riesgo		
2	1	1	1	2	2	1	2	Probabilidad	
menor	insignificante	insignificante	insignificante	insignificante	menor	insignifican	menor	Impacto	
2	1	1	1	1	2	1	2	Valoración del ries	
bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	Categoría	
si	si	si	si	si	si	si	si		
Contratista	Contratista	Entidad Contratante (secretaria Gestora)	Contratista	Contratista	Contratista	Contratist	Entidad contrata (secretaria Gestora)		
01/01/2020	01/01/2020	01/01/2020	01/01/2020	01/01/20207	01/01/2020	01/01/202	01/01/2020		
31/12/2020	31/12/2020	31/12/2020	31/12/2020	31/12/2020	31/12/2020	31/12/202	31/12/2020		

7. GARANTIAS: No se exigirá garantía por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de contratación directa, reglamentado por el articulo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, que dispone la no obligatoriedad de garantías en la contratación directa, establecidas en el titulo III de las disposiciones especiales del presente decreto.

8. DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, portafolio (cuando aplique), propuesta económica (cuando aplique), hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), registro de conflicto de intereses (cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019), certificado de Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización. Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto es: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO COMO PSICOLOGA Y COORDINADORA del proyecto "DESARROLLO DE TALLERES VIRTUALES Y/O PRESENCIALES DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADA (CAE) PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLECENTES (SRPA) EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER",** para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente el Gobernador de Santander.

MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ
Secretaría Cultura y Turismo

Proyecto: Fernando Toloza Toloza
Abogado C P S

Bucaramanga,

Señor (a)
CAROLINA HERNANDEZ ORDOÑEZ
CARRERA 33W N. 64D- 02 CASA PLAZUELA REAL
BUCARAMANGA

Ref.: Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios PROFESIONALES.

La Administración Departamental a través de la Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento, se permite invitarlo a presentar propuesta para: ": **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO COMO PSICOLOGA Y COORDINADORA del proyecto "DESARROLLO DE TALLERES VIRTUALES Y/O PRESENCIALES DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADA (CAE) PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLECENTES (SRPA) EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**.

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Supervisar cada uno de los talleres impartidos para el proceso de formación artística de los menores infractores a nivel virtual y/o presencial.
2. Realizar visitas a cada uno de los grupos que reciben los procesos de formación artística y cultural o el seguimiento a la plataforma virtual y/o herramientas digitales.
3. Evaluar el impacto en cada uno de los adolescentes que se han generado por la realización de los talleres de formación artística y cultural en el menor infractor de manera virtual y/o presencial.
4. Realizar visitas periódicamente a cada uno de los talleres realizados o encuentros en línea respetando los protocolos de bioseguridad.
5. Las demás actividades generadas de su objeto contractual

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en el municipio de Bucaramanga.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: a) Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes b) Prestar a entera satisfacción el servicio. c) El contratista deberá poner a disposición de la ejecución del contrato su equipo computador portátil, en caso de que se requiera para el desarrollo normal de sus actividades contractuales d) Aceptar la supervisión por parte del Departamento. e) Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. f) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. g) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. h) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral *1* del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.I) De

conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen preocupacional.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona natural mayor de edad.
2. Poseer título de PSICOLOGIA.
3. Experiencia mínima de 12 meses

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, portafolio (cuando aplique), propuesta económica (cuando aplique), hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), registro de conflicto de intereses (cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019), certificado de Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización. Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono

Si el proponente ya contrató con el Departamento de Santander en el año inmediatamente anterior, con la propuesta deberá anexar: Formato único de hoja de vida previa habilitación por parte del funcionario competente de la Gobernación de Santander del registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las obligaciones que comprenden, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **CUATRO (04) MESES,** a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS COP ($16.000.000)**

FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante **CUATRO (04) mensualidades** vencidas cada una por la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000),** de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LIQUIDACION.

La liquidación del presente contrato no será obligatoria de acuerdo con lo previsto en el artículo 217 del decreto 19 de 2012.

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,

MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ
Secretaría Cultura y Turismo

Proyectó: FERNANDO TOLOZA TOLOZA
Abogado C.P.S

Bucaramanga,

Señores
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Atte.: Dra. **MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ**

Ciudad.

Yo, **CAROLINA HERNANDEZ ORDOÑEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía 37.747.819 de Bucaramanga**, de manera atenta me permito presentar propuesta de prestación de servicios de apoyo a la gestión, para ejecutar las siguientes actividades:

1. Supervisar cada uno de los talleres impartidos para el proceso de formación artística de los menores infractores a nivel virtual y/o presencial.
2. Realizar visitas a cada uno de los grupos que reciben los procesos de formación artística y cultural o el seguimiento a la plataforma virtual y/o herramientas digitales.
3. Evaluar el impacto en cada uno de los adolescentes que se han generado por la realización de los talleres de formación artística y cultural en el menor infractor de manera virtual y/o presencial.
4. Realizar visitas periódicamente a cada uno de los talleres realizados o encuentros en línea respetando los protocolos de bioseguridad.
5. Las demás actividades generadas de su objeto contractual

Las anteriores actividades se realizarán conforme al término de duración por un plazo de CUATRO (4) meses, el precio estimado por valor de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS COP ($16.000.000),** y la forma de pago propuesta por el Departamento es decir mediante **CUATRO (04) mensualidades** vencidas cada una por la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000).**

La presente propuesta tiene una vigencia de un (1) mes a partir de la presentación.

Declaro bajo gravedad de juramento que: No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. Ninguna entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrase y por consiguiente solo compromete al firmante. Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo. Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente). Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.

Acompaño a la presente, hoja de vida con los soportes de ley.

Nombre: **CAROLINA HERNANDEZ ORDOÑEZ**
C.C 37.747.819 de Bucaramanga

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
HERNANDEZ	ORDOÑEZ	CAROLINA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C (•) C.E () PAS () No. 37747819	F (•) M ()	COL. (•) EXTRANJERO ()	Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 09	MES 02	AÑO 1980	CARRERA 3W # 64D - 02 CASA PLAZUELA REAL			
PAÍS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Santander
DEPTO	Santander			MUNICIPIO	BUCARAMANGA		
MUNICIPIO	BUCARAMANGA			TELÉFONO	3002385230	EMAIL	carolina.insito@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACION BÁSICA										TITULO OBTENIDO: Bachiller academico	
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 10 ANO 1997

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		PSICOLOGIA	07	2004	ACTA 258

experiencia_laboral

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	FLORIDABLANCA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6497777	DÍA 20 MES 05 AÑO 2019	DÍA 21 MES 10 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CASA DE JUSTICIA SERVICIOS EN PSICOLOGIA	OFICINA DE DESARROLLO COMUNITA	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - CASA DE JUSTICIA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	BUCARAMANGA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6800600	DÍA 01 MES 02 AÑO 2018	DÍA 20 MES 12 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES	ORIENTACIÓN PSICOLOGÍA	CARRERA 27 # 15 - 07

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SERVICIOS DEL ORIENTE AH SAS		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	BUCARAMANGA	info@serviciosdeloriente.com.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3008601038	DÍA 01 MES 04 AÑO 2015	DÍA 31 MES 05 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Jefe de Recurso Humano	Recurso Humano	Carrera 32 No 121 - 44

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION SAN JOSE DE NAZARETH		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	BUCARAMANGA	fundesanjose@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3156995683	DÍA 01 MES 01 AÑO 2015	DÍA 28 MES 12 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Coordinadora de Proyectos	Proyectos	Carrera 27 A No 19 - 13 Barrio Andalucia

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
PROFAMILIA S.A.		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	BUCARAMANGA	info@profamilia.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6301320	DÍA 01 MES 03 AÑO 2006	DÍA 30 MES 04 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESORA EDUCDORA	ASESORIA	Carrera 20 No 37 - 80

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SERVIR S.A.		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	BUCARAMANGA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6577427	DÍA 01 MES 10 AÑO 2004	DÍA 06 MES 01 AÑO 2006

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES	PSICOLOGIA	CARRERA 30 # 51 - 72

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

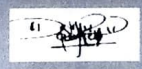
MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ○ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADE INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES,(ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

DANIELA RODRIGUEZ



APROBADO SIGEP
27/07/2020

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

MEDICINA TRABAJO Y SEGURIDAD
IPS S.A.S.
SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL
NIT. 900374031-1
Carrera 29 N° 40-62 Mejoras Publicas
Tel. 6326435 - 316 4293732 Email: ipsltps@hotmail.com

M.T.S.



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 70.091

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACION DEL EXAMEN				TIPO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL
24 (DIA)	07 (MES)	2020 (AÑO)	BUCARAMANGA (SANTANDER, COLOMBIA) (Ciudad)	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES	GOBERNACION DE SANTANDER
Nombre de la empresa	Empresa usuaria

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC: Cedula de Ciudadanía, CE: Cedula de Extranjería, TI: Tarjeta de Identidad, PT: Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
HERNANDEZ ORDOÑEZ CAROLINA	FEMENINO	40 AÑOS	Tipo: CC	Numero: 37747819

Cargo: **PSICOLOGA**

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL: **APTO PARA EL CARGO**

Observaciones: *NO APLICA*

NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos) — **N/A**

RESTRICCIONES LABORALES	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACION MÉDICA OCUPACIONAL	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
----------	----------	CONTROL DE PESO HACER DEPORTE

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, OBSERVACION: EN EL MOMENTO EL TRABAJADOR NO PRESENTA SIGNOS NI SINTOMAS RESPIRATORIOS.

Consentimiento Informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación. Igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico	Aspirante o Trabajador
Firma:	Firma:
Nombre: REYES SARMIENTO LUIS JORGE	Nombre: HERNANDEZ ORDOÑEZ CAROLINA
R. M.: 02330-2000 L.S.O.: 16383-2011	CC: 37747819

RESOLUCION No (De 10 OCT 2011

Por la cual se otorga una Licencia

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 02318 de 15 de Julio de 1.996 y,

CONSIDERANDO:

Que LUIS JORGE REYES SARMIENTO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 88.277.430 expedida en Ocaña, ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Salud Ocupacional ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que el peticionario, de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 02318 del 15 de Julio de 1996, ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia de prestación de servicios en Salud Ocupacional.

Que mediante acta No 0075 del 8 septiembre del 2011 el Comité Seccional de Salud Ocupacional, emitió concepto FAVORABLE para el otorgamiento de la Licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional al solicitante.

Que por lo antes expuesto, la Secretaría de Salud Departamental,

RESUELVE:

ARTICULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL a LUIS JORGE REYES SARMIENTO MEDICO Y CIRUJANO Especialista en Salud Ocupacional identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 88.277.430, expedida en Ocaña en las áreas de MEDICINA OCUPACIONAL, INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN, CAPACITACION, DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL.

016389

10 OCT 2011

ARTICULO 3.0:

ARTICULO 4.0:

ARTICULO 5.0:

ARTICULO 6.0:

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los 10 OCT 2011

WILSON PEÑA CASTELLANOS
Secretaría de Salud Departamental

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.198.281

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **HERNANDEZ ORDOÑEZ CAROLINA** identificado(a) con **CC** numero **37.747.819** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN desde el dia 24 de julio de 2001 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el dia 23 de julio de 2020

Cordialmente

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuniquese con nosotros
Linea de servicio Protección: Bogotá **744 44 64** - Medellin y Cali **510 90 99**
Barranquilla **319 79 99** - Cartagena **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

Coomeva | EPS

NIT - 805000427

CERTIFICADO SEMANAS COTIZADAS

(NO VÁLIDO PARA MOVILIDAD EN EL SGSSS,

USO DE SERVICIOS MÉDICOS NI PARA PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS)

Coomeva EPS se permite informar que la afiliada CAROLINA HERNANDEZ ORDOÑEZ identificada con CC-37747819 está vinculada al Sistema General de Seguridad Social en Salud por intermedio de COOMEVA EPS S.A desde 07/12/2006 hasta 23/07/2020. actualmente en el Régimen Contributivo en calidad de COTIZANTE SECUNDARIO CONYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE; y su estado actual es ACTIVO.

Nombre Eps	Semanas Cot.	Semanas Ben.	Total
Coomeva E.P.S. S.A.	460	144	604
SOLSALUD E.P.S. S.A	111	0	111
Total	571	144	715

Reiteramos nuestra entera disposición para colaborar frente a cualquier inquietud que pueda presentarse, en la linea gratuita: 01 8000 930 779.

Para constancia de lo anterior, se expide en Bucaramanga a Julio 23 de 2020.

Cordialmente,

Director Nacional de Operaciones

91159994

¡Gracias por contar con Coomeva, Coomeva cuenta con usted!

EPS-FT-419 Mod. Feb/2012

ENTIDAD RECEPTORA

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMULARIO UNICO

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, CAROLINA HERNANDEZ ORDOÑEZ

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 37.747.819 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

Pais	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	LEBRIJA
Dirección	VEREDA SAN NICOLAS ALTO, PARCELA VILLA MILUZ			Teléfonos	3002385230

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
HERMES HERNANDEZ HERRERA	13.812.510	PADRE
MARIA LUISA ORDOÑEZ DE HERNANDEZ	37.820.078	MADRE
SIMON ARDILA HERNANDEZ	1.097.104.659	HIJO
THOMAS ARDILA HERNANDEZ	1.097.129.855	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA POSESION** **TOMAR** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	16.500.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 16.500.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	78060281920	REAL DE MINAS	$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
CAMIONETA	SPORTERO MITSUBICHI L 200 3.2L - MODELO 2011	$ 60.000.000
CARRO	KIA PICANTO 1.0L - MODELO 2014	$ 20.000.000
PARCELA	LOTE DE 3.500M2 CON CASA VEREDA SAN NICOLAS ALTO LEBRIJA- EN PROCESO DE TITULACION POR ANT (Agencia Nacional de Tierras)	$ 180.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BBVA	CREDITO	$ 9.200.000
BBVA	TARJETA DE CREDITO	$ 2.200.000
BANCOLOMBIA	CREDITO	$ 4.700.000
COOPERATIVA DE COOSANANDRESITO LA ISLA	CRETIDO	$ 16.300.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
NINGUNA	

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
NINGUNA	

c)En la actualidad: **SI X** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
EDWIN ARDILA CARDENAS	C.C. X C.E. T.I.	91.519.397

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de
forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
NINGUNA	

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BUCARAMANGA, 03 DE AGOSTO DE 2020
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 37.747.819

HERNANDEZ ORDOÑEZ

APELLIDOS

CAROLINA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 09-FEB-1980

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | B+ G.S. RH | F SEXO

16-FEB-1998 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2700100-00181713-F-0037747819-20090929 0016657372A 1 6850105746

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14522950243

(415)7707212489984(8020) 000001452295024 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 7 7 4 7 8 1 9	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	3 7 7 4 7 8 1 9	1 9 9 8 0 2 1 6

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HERNANDEZ	ORDOÑEZ	CAROLINA	

35. Razón social:

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal:
CR 3 W CA 64 D 02 CONJ PLAZUELA REAL BRR REAL DE MINAS

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
carolina.insito@gmail.com		6 4 4 6 1 9 1	3 0 0 2 3 8 5 2 3 0

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2
8 5 5 1	2 0 1 8 0 2 1 5	8 6 9 2	2 0 0 4 1 0 0 4	7 2 2 0	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
2 2 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 9 0 5 2 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 22-05-2019 06:20:56AM

Certificado Bancario

Jueves, 27 de Junio de 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CAROLINA HERNANDEZ ORDOÑEZ identificado(a) con CC 37747819, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	78060281920	2016/05/24	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

República de Colombia GOBERNACIÓN DE SANTANDER Gobernación de Santander	**ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA**	CÓDIGO	AP-JC-RG-27
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	16/02/2016
		PÁGINA	1 de 1

El proponente CAROLINA HERNANDEZ ORDOÑEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 37.747.819 de Bucaramanga, posee conocimientos, idoneidad y experiencia en el objeto a contratar.

ESTUDIOS:

Ha adelantado los siguientes estudios:

BACHILLER: BACHILLER ACADEMICO - octubre de 1997

PREGRADO: PROFESIONAL EN PSICOLOGIA – JULIO 2004

EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD: ALCALDIA DE FLORIDABLANCA
CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS
INGRESO : 20 DE MAYO DE 2019
RETIRO : 21 DE OCTUBRE DE 2019
CARGO: CASA DE JUSTICIA – SERVICIOS EN PSICOLOGIA.

ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE PARENDIZAJE SENA
CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS
INGRESO : 01 DE FEBRERO DE 2018
RETIRO : 20 DE DICIEMBRE DE 2018
CARGO: ORIENTACION EN PSICOLOGIA

ENTIDAD: SERVICIOS DEL ORIENTE AH SAS
CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS
INGRESO : 01 DE MARZO DE 2015
RETIRO : 31 DE MAYO DE 2017
CARGO: JEFE DEL RECURSO HUMANO

Entre otros.

Su hoja de vida llena los requisitos requeridos por el Departamento de Santander para prestar el objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO COMO PSICOLOGA Y COORDINADORA del proyecto "DESARROLLO DE TALLERES VIRTUALES Y/O PRESENCIALES DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADA (CAE) PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLECENTES (SRPA) EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Bucaramanga,

MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ
Secretaría Cultura y Turismo

Proyectó: Fernando Toloza Toloza
Abogado C P S

República de Colombia Gobernación de Santander	**INFORME DE EVALUACION DEL CONTRATISTA - CPS**	CÓDIGO	AP-JC-RG-92
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
		PÁGINA	1 de 1

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada por **CAROLINA HERNANDEZ ORDOÑEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 37.747.819 de Bucaramanga.** con el fin de: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO COMO PSICOLOGA Y COORDINADORA del proyecto "DESARROLLO DE TALLERES VIRTUALES Y/O PRESENCIALES DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADA (CAE) PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLECENTES (SRPA) EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**, se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN.

La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en la invitación. Se anexaron los soportes requeridos como carta de presentación de la propuesta, portafolio (cuando aplique), propuesta económica (cuando aplique), hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), registro de conflicto de intereses (cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019), certificado de Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización.
Analizada la documentación la propuesta CUMPLE, por cuanto se ajusta a los requerimientos de la Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento de Santander.

2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD.

Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la invitación se determina que el proponente cuenta con estudios como bachiller que acreditan, la capacidad, idoneidad y experiencia de 12 MESES para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el DEPARTAMENTO.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta es de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS COP ($16.000.000),** valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior, SE CONCLUYE que la propuesta presentada por **CAROLINA HERNANDEZ ORDOÑEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 37.747.819 de Bucaramanga**, se ajusta a las exigencias requeridas por los estudios y documentos previos establecidos por la Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento para: "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO COMO PSICOLOGA Y COORDINADORA del proyecto "DESARROLLO DE TALLERES VIRTUALES Y/O PRESENCIALES DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADA (CAE) PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLECENTES (SRPA) EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER** " por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

Bucaramanga,

MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ
Secretaría Cultura y Turismo

Proyecto: Fernando Toloza T. Abogado C.P.S

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTO PARA DESIGNAR SUPERVISOR	CÓDIGO	AP-JC-RG-39
		VERSIÓN	7
		FECHA DE APROBACIÓN	01/11/2017
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga,

Doctor (a):

E.S.D.

Ref. Designación de Supervisión.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor de **CAROLINA HERNANDEZ ORDOÑEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 37.747.819 de Bucaramanga, del contrato** cuyo objeto es: "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO COMO PSICOLOGA Y COORDINADORA del proyecto "DESARROLLO DE TALLERES VIRTUALES Y/O PRESENCIALES DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADA (CAE) PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLECENTES (SRPA) EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

En ejercicio de tal designación dará cumplimiento a las establecidas en la Resolución No. 8200 de 02 de junio de 2017 – "Por medio del cual se modifica el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los Interventores y/o Supervisores, para realizar en forma debida sus funciones como supervisor.

MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ
Secretaria Cultura y Turismo

NOTIFICACION:

Se notifica la designación como SUPERVISOR (a) **CAROLINA HERNANDEZ ORDOÑEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 37.747.819 de Bucaramanga** cuyo objeto es: "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO COMO PSICOLOGA Y COORDINADORA del proyecto "DESARROLLO DE TALLERES VIRTUALES Y/O PRESENCIALES DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADA (CAE) PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLECENTES (SRPA) EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** A, _____, funcionario (a) adscrito a la Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento, identificado (a) con cédula de ciudadanía número_____ de _____, hoy

Firma del (la) notificado(a),

C.C. 63368004 B/ga

Proyectó:
Fernando Toloza T.
Abogado C.P.S

Contrato No.		**Fecha:**	
Entidad contratante:	**DEPARTAMENTO DE SANTANDER**		
Nit:	**890201235-6**		
Contratista:	**CAROLINA HERNANDEZ ORDOÑEZ**		
Identificación:	**C.C.: 37.747.819 de Bucaramanga.**		
Razón social:			
Nit:			

Entre los suscritos, MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ, identificada con Cedula de Ciudadanía No 63368004 de Bucaramanga, en calidad de Secretaria de Cultura y Turismo, nombrada mediante Decreto No 003 del 1 de enero de 2020, cargo para el cual tomo posesión el día 1 de enero del 2020, en uso de las facultades delegadas por el Gobernador del Departamento para suscribir contratos mediante el Decreto Departamental No 007 de Enero 18 del 2016, a quien le fueron otorgadas facultades para contratar hasta el mes de diciembre de 2023, mediante ordenanza No 001 del Trece (13) de Enero de 2020, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE SANTANDER, Entidad Estatal, con NIT.890201235-6 quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL DEPARTAMENTO**, por una parte; y por la otra **CAROLINA HERNANDEZ ORDOÑEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 37.747.819 de Bucaramanga**, quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se rige por las normas que lo regulen y las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO COMO PSICOLOGA Y COORDINADORA del proyecto "DESARROLLO DE TALLERES VIRTUALES Y/O PRESENCIALES DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADA (CAE) PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLECENTES (SRPA) EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
2) Plazo:	El término dentro del cual EL CONTRATISTA se compromete a realizar a entera satisfacción del DEPARTAMENTO, el objeto del presente contrato, es CUATRO (4) MESES término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual estará precedida de los requisitos necesarios para su ejecución de conformidad con el artículo 23 Ley 1150/2007.
3) Obligaciones:	1. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA:** Además de acatar las obligaciones de que trata el artículo 5. de la Ley 80 de 1993, las instrucciones que le impartan en desarrollo del objeto contractual el Supervisor, el **CONTRATISTA** se compromete a cumplir las siguientes: Obligaciones específicas: 1. Supervisar cada uno de los talleres impartidos para el proceso de formación artística de los menores infractores a nivel virtual y/o presencial. 2. Realizar visitas a cada uno de los grupos que reciben los procesos de formación artística y cultural o el seguimiento a la plataforma virtual y/o herramientas digitales. 3. Evaluar el impacto en cada uno de los adolescentes que se han generado por la realización de los talleres de formación artística y cultural en el menor infractor de manera virtual y/o presencial. 4. Realizar visitas periódicamente a cada uno de los talleres realizados o encuentros en línea respetando los protocolos de bioseguridad. 5. Las demás actividades generadas de su objeto contractual Obligaciones generales **1)** El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas. **2)** El contratista deberá poner a disposición de la ejecución del contrato su equipo computador portátil, en caso de que se requiera para el desarrollo normal de sus actividades contractuales **3)** El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **4)** Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes. **5)** El contratista deberá poner a disposición de la ejecución del contrato su computador portátil, en caso de que se requiera para el desarrollo normal actividades contractuales. **6)** Coordinar con el supervisor del contrato el desarrollo del mismo. **7)** Estar afiliado a ARL según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. **8)** Las demás, acordes con la naturaleza del objeto contratado.

	9) Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las norma NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; OHSAS 18001:2007 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG (Nota: las demás obligaciones específicas y generales se encuentran en el numeral 2.5 de los estudios y documentos previos, denominado obligaciones del contratista) **B) DEL DEPARTAMENTO:** se obliga a lo siguiente: **1)** Efectuar los pagos de conformidad con lo establecido en este contrato, con cargo a la apropiación presupuestal respectiva y al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC. **2)** Prestar toda la colaboración necesaria para la ejecución del contrato.
4) Valor:	Para los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de DIECISEIS MILLONES DE **PESOS COP ($ 16.000.000=).** Incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al CDP # 20002548 del 15 de julio de 2020, FUENTE DE FINANCIACION: PRO-CULTURA INVERSION REC BCE. RUBRO PRESUPUESTAL: A.5.02 DETALLE DEL RUBRO: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos PARÁGRAFO **DEDUCCIONES.** - El CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO, para que, por conducto de su Tesorería General, efectúe las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere.
5) Forma de pago:	EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en CUATRO **(04) MENSUALIDADES** vencidas cada una por la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000)**, Para el pago se requiere que el contratista aporte el correspondiente informe de actividades desarrolladas, informe que deberá contar con la aprobación del Supervisor del contrato que ampara la prestación del servicio. El supervisor designado por el departamento, deberá verificar el pago por parte del contratista al sistema de seguridad Social, de conformidad con el parágrafo primero artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
6) Garantía:	GARANTIAS: No se exigirá garantía por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de contratación directa, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, que dispone la no obligatoriedad de garantías en la contratación directa, establecidas en el título III de las disposiciones especiales del presente decreto.

7) Cuenta bancaria:	**Ahorros**	(X)	AHORRO		**N°**	78060281920	**Banco:**	BANCOLOMBIA

8) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia
9) Causales de Terminación:	Los contratos pueden terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso (art. 1602 C.C.), (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista (exceptio non ademplenti contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993); (iii) por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa, art. 44 Ley 80 de 1993), o terminación unilateral (en los casos del art. 17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art. 45 ibídem
10) Multas:	En el evento en que el CONTRATISTA incurre en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor del contrato y a los beneficios que sufra el DEPARTAMENTO. PARAGRAFO PRIMERO: En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada o parcialmente alguna de las obligaciones que asuma en virtud del presente contrato, el Departamento, podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por el (diez) sin exceder el (10%) del valor del mismo. PARAGRAFO SEGUNDO: Para imposición de multas el Departamento dará aplicación al debido proceso. (Artículo 86 Ley 1474 de 2011)
11) Cláusula penal:	En el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar al DEPARTAMENTO a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se podrá cobrar previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectiva por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única.
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el CDP los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.

13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única (si se requiere) y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
14) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano
15) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A) Por El Departamento, en la calle 37 # 10-30 en www.gobernaciondesantander.gov.co , B) Por el Contratista, en el correo electrónico
Elaboró: Fernando Toloza T. Abogado contratista	
Revisó y aprobó: Mery Luz Hernández López	

República de Colombia Gobernación de Santander	**CARTA**	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	11
		FECHA DE APROBACIÓN	02/01/2020
		PÁGINA	Página 1 de 1

Bucaramanga,

Doctora
AURA YOHANA SOTOMONTE DIAZ
Jefe Oficina Jurídica
Presente

Referencia: Conservación y Archivo del contrato

De manera atenta me permito remitir el siguiente contrato cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO COMO PSICOLOGA Y COORDINADORA del proyecto "DESARROLLO DE TALLERES VIRTUALES Y/O PRESENCIALES DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADA (CAE) PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLECENTES (SRPA) EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, para su respectiva numeración.

CAROLINA HERNANDEZ ORDOÑEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 37.747.819 de Bucaramanga.

- Requerimiento
- Solicitud de Certificación de No disponibilidad de Personal
- Certificación No disponibilidad de Personal
- Fotocopia SEPPI
- Certificado de disponibilidad Presupuestal
- Estudios del Sector
- Informe de Estudios y Documentos Previos
- Invitación a presentar propuesta
- Propuesta
- Hoja de Vida
- Análisis de Hoja de Vida
- Evaluación de la propuesta
- Contrato de Prestación de Servicios
- Acto para designar supervisor

Cordialmente,

MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ
Anexo: _____ Folios

Proyecto: Fernando Toloza T. – Abogado C.P.S.

INFORME DE SUPERVISIÓN (PARCIAL 01)

TIPO DE CONTRATO:				PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO No. Y FECHA:				**CO1.PCCNTR 1718443 del 24 de julio de 2020**		
CONTRATISTA:				FERNANDO TOLOZA TOLOZA		
Nit o C.C. No.				13.703.600 de Charala.		
OBJETO:				PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.		
VALOR INICIAL:				$14.000.000 (CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE)		
VALOR ADICIONAL:				N/A		
ANTICIPO INICIAL:				N/A		
ANTICIPO ADICIONAL:				N/A		
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:				N/A		
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC:				N/A		
PLAZO INICIAL:				CUATRO (4) MESES		
PLAZO ADICIONAL:				N/A		
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO				N/A		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				N/A		
SUPERVISOR:				MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ - Acto Administrativo de fecha 23 de julio de 2020		
FECHA DE INICIACIÓN:				27 de julio de 2020.		
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:				26 de noviembre de 2020.		
MUNICIPIO:				Bucaramanga		
OFICINA GESTORA:				SECRETARIA GENERAL		
VALOR A PAGAR				$3.500.000 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE)		
PERIODO DE PAGO:				DESDE: 27-07-2020		HASTA: 26-08-2020

Con base en los informes presentados por el Contratista respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Departamento de Santander, tomando como base la presente acta o informe de recibo parcial por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE $ 3.500.000 con un valor a pagar de $ 3.500.000 TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

C E R T I F I C A M O S Q U E:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el Contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:

INFORME PARCIAL

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVIDENCIAS
1	Elaboración de los documentos precontractuales, contractuales y pos contractuales que emanen de la Secretaría de Cultura	Para el desarrollo de este ITEM el contratista proyectó los siguientes procesos contractuales consistentes en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a	Se adjunta evidencia en PDF de cada uno de los procesos contractuales, la cual se encuentra en el archivo de la

	y Turismo Departamental.	la gestión, los cuales fueron enviados a la oficina de numeración; en el proceso de contratación se proyectaron los siguientes documentos: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE CAROLINA HERNANDEZ ORDOÑEZ. • Requerimiento • Solicitud de Certificación de No disponibilidad de Personal • Certificación No disponibilidad Personal. • Estudios del Sector • Informe de Estudios y Documentos Previos • Invitación a presentar propuesta • Análisis de Hoja de Vida • Evaluación de la propuesta. • Contrato de Prestación de Servicios. • Acto para designar supervisor CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE OLIVER HERNANDO LOPEZ AMADO • Requerimiento • Solicitud de Certificación de No disponibilidad de Personal • Certificación No disponibilidad Personal. • Estudios del Sector • Informe de Estudios y Documentos Previos • Invitación a presentar propuesta • Análisis de Hoja de Vida • Evaluación de la propuesta • Contrato de Prestación de Servicios • Acto para designar supervisor CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE RICARDO	Gobernación de Santander y debidamente publicados en la página del Secop II

		FORTUNATO GONZALEZ CABALLERO • Requerimiento • Solicitud de Certificación de No disponibilidad de Personal • Certificación No disponibilidad Personal. • Estudios del Sector • Informe de Estudios y Documentos Previos • Invitación a presentar propuesta • Análisis de Hoja de Vida • Evaluación de la propuesta • Contrato de Prestación de Servicios • Acto para designar supervisor	
2	Asesorar al grupo de funcionarios y contratistas adscritos a la Secretaría de Cultura y Turismo Departamental, en temas relacionados con actas de inicio, suspensión, adición de valor y plazo, modificaciones, otro sí y demás temas relacionados con la actividad contractual	Para el Desarrollo y Cumplimiento de este ITEM el contratista de manera Verbal y en reuniones realizadas por la secretaria, asesoro al equipo de trabajo vinculado por prestación de servicios como realizar actas de inicio, informes de supervisión, actas modificatorias y el cargue al sistema SECOP II.	Se asesoro de manera verbal en reuniones de la secretaria.
3	Elaborar los actos administrativos de acuerdo con la normatividad vigente y el manual de contratación de la entidad a fin de cumplir con la gestión encomendada a la Secretaría de Cultura y Turismo Departamental	Para el desarrollo de este ITEM se proyectó la resolución para primer pago de los recursos INC, para artistas y creadores culturales del Departamento de Santander.	Se anexa archivo PDF del acto administrativo proyectado.
4	Atender las audiencias de los procesos contractuales de la secretaría por instrucciones del secretario.	NO APLICA	NO APLICA
5	Estudiar y elaborar las respuestas a los diferentes derechos de petición.	NO APLICA	NO APLICA
6	Brindar herramientas jurídicas en materia constitucional, administrativa y contractual que permita la toma de decisiones por parte de la	Para el desarrollo de este ITEM el contrasta ha brindado asesoría en cada situación en los temas relacionados con la contingencia generada por el COVID-19 a partir del uso de las tecnologías	Asesoría se brindó por la plataforma de WATS APP Y ZOOM.

	oficina gestora.	de la información y las telecomunicaciones); el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 y las demás disposiciones del orden departamental presenté mi acción de acción para ejecutar en la modalidad de trabajo desde casa mediante los grupos de WATS APP Y ZOOM.	
7	Prestar los servicios profesionales en la Secretaría de Cultura y Turismo Departamental, en temas relacionados con el área de su conocimiento especialmente en temas de respaldo jurídico.	Para el desarrollo de este ITEM el contratista a prestado su conocimiento Jurídico para asesorar a la directora de la secretaria en cada uno de los procedimientos a seguir.	ARCHIVO DE LA OFICINA.
8	Asistir a las reuniones, capacitaciones y comités a las que sea designado por el Supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato.	Para el desarrollo de este ITEM el contratista a asistido a las respectivas reuniones de interés para la secretaria, entre ellas la capacitación en manejo del SECOP II convocada por la Gobernación de Santander en el Auditorio de la Contraloría.	ARCHIVO DE LA SECRETARIA
9	Presentar informes sobre las actividades desarrolladas, de conformidad con el Objeto Contractual	Para el desarrollo de este ITEM se está cumpliendo con la presentación de informes mensuales en cumplimiento del Objeto contractual.	ARCHIVO DE LA SECRETARIA.

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

A continuación, se relaciona los pagos del período, a saber:

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	JULIO 2020
	Fecha de pago	14-07-2020
	Nº de Planilla	4346656016
	Ingreso Base de Cotización	$ 877.803
	Valor cotizado	$ 109.800
	EPS	SALUD MIA EPS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	JULIO 2020
	Fecha de pago	14-07-2020
	Nº de Planilla	4346656016
	Ingreso Base de Cotización	$ 877.803
	Valor cotizado	$140.500
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	JULIO 2020
	Fecha de pago	14-07-2020
	Nº de Planilla	4346656016
	Ingreso Base de Cotización	$ 877.803
	Valor cotizado	$4.600
	A.R.L.	POSITIVA
PARAFISCALES	SENA	Aplica – No Aplica
	I.C.B.F.	Aplica – No Aplica
	Caja de Compensación	Aplica – No Aplica

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	AGOSTO DE 2020
	Fecha de pago	20-08-2020
	Nº de Planilla	4351599111
	Ingreso Base de Cotización	$ 1.400.000
	Valor cotizado	$ 175.000
	EPS	SALUD MIA EPS

APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	AGOSTO DE 2020
	Fecha de pago	20-08-2020
	Nº de Planilla	4351599111
	Ingreso Base de Cotización	$ 1.400.000
	Valor cotizado	$ 224.000
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	AGOSTO DE 2020
	Fecha de pago	20-08-2020
	Nº de Planilla	4351599111
	Ingreso Base de Cotización	$ 1.400.000
	Valor cotizado	$7.400
	A.R.L.	POSITIVA
PARAFISCALES	SENA	Aplica – No Aplica
	I.C.B.F.	Aplica – No Aplica
	Caja de Compensación	Aplica – No Aplica

Por lo anterior, el suscrito Supervisor hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

Se expide en Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de septiembre de 2020.



MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ
Supervisor del Contrato

Gobernación de Santander	**LISTA DE CHEQUEO** **PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES**	**CÓDIGO**	AP-JC-RG-114
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	31/10/2018
		PÁGINA	1 de 1

Nº	ACTIVIDAD	Nº DE FOLIO	CONTROL VERIFICA	
			SI	NO
1	Carta De Requerimiento Contrato Prestación de Servicios			
2	Solicitud Certificación de No Disponibilidad de Personal			
3	Certificación de No Disponibilidad de Personal			
4	Certificado de Vigencias Futuras (Si Aplica)			
5	Certificación Banco de proyectos (si aplica)			
6	Certificación de Plan Anual de Adquisiciones			
7	Certificado disponibilidad presupuestal CDP			
8	Estudios y Documentos Previos			
9	Invitación a presentar propuesta			
10	Propuesta del oferente			
11	Formato único de la hoja de vida función pública / diligenciado en el SIGEP , Avalado por la Secretaría General			
12	Hoja de vida original con soportes, firmada (idoneidad y experiencia certificada			
13	Copia del acta de liquidación o de ejecución final del último contrato (si aplica)			
14	Antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales , Contravenciones (Policía)			
15	Disciplinarios de abogado, Rama Judicial, o certificado según profesión que corresponda			
16	Tarjeta profesional			
17	Fotocopia de Cédula			
18	Registro Único Tributario Actualizado (RUT)			
19	Acreditación pago Seguridad Social			
20	Certificado Médico Pre ocupacional			
21	Libreta militar (menor de 50 años)			
22	Análisis hoja de vida, idoneidad y experiencia selección del contratista			
23	Informe de evaluación del contratista			
24	Minuta			
25	Designación del Supervisor			
26	Carta solicitud numeración del contrato			
27	Registro Presupuestal (RP)			
28	Solicitud Póliza Garantías y Aprobación (si aplica)			
29	Afiliación ARL			
30	Certificado de Inducción Seguridad y salud en el Trabajo			
31	Acta de inicio			

Nota: Los anteriores documentos deben estar publicados en el SECOP y en la página www.santander.gov.co

Cualquier información adicional consultar en el Proceso Jurídica Contratación, los Procedimientos Modalidades de Contratación

Nombre del Funcionario Responsable de la verificación _____

Fecha_____

Bucaramanga,

Doctora
MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ
Secretaria de Cultura y Turismo
Presente. -

REFERENCIA: Requerimiento Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión.

De manera atenta y de acuerdo al asunto de la referencia, me permito solicitar se estudie la posibilidad de tramitar a través de su Despacho contrato de prestación de servicios con el siguiente perfil: TECNOLOGO EN TELECOMUNICACIONES EXPERIENCIA MINIMA DE 12 MESES COMO DOCENTE.

Para realizar las siguientes actividades:

1. Generar talleres de danza tradicional, danza moderna, danza contemporánea de manera virtual o presencial.
2. Generar los planes de estudios necesarios para el taller o los talleres a realizar de manera virtual y/o presencial.
3. Dictar los talleres de acuerdo a los planes de estudios generados según concertación con cada uno de los centros de manera virtual y/o presencial.
4. Apoyar el acompañamiento a cada uno de los jóvenes que participen en los talleres de formación artística y cultural de manera virtual o presencial.
5. Reportar al coordinador del proceso el debido avance del taller o talleres impartidos.
6. Las demás actividades generadas de su objeto contractual

Cordialmente,

CARMEN ALICIA SERPA DELAGUADO
Coordinadora de Cultura
Secretaría de Cultura y Turismo

Proyectó Fernando Toloza
Abogado C P.S

CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS

Certificación No. 079

LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL
En cumplimiento del Decreto Departamental 143 de 2001 Art. 1º, Literal B, Numeral 14 y Decreto 303 de 2005, Artículo 15

CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO "SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023"	
Nombre del Proyecto	DESARROLLO DE TALLERES VIRTUALES Y/O PRESENCIALES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (CAE) PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLESCENTES (SRPA) EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
Número SSEPI	20200680000051
Número BPIN	2020004680052
Linea Estratégica	EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL
Sector	SIEMPRE ARTE, HISTORIA, CULTURA Y PATRIMONIO
Programa	PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS
Valor Total del Proyecto	$2.260.986.000,00
Valor Total de la Vigencia	$273.000.000,00
Valor Solicitado Oficina Gestora	Obra: Interventoria: Otros: $140.000.000,00 Total: $140.000.000,00

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS

Vigencia Actual		Vigencia Futura 20##		Vigencia Futura 20##	
Obra		Obra		Obra	
Interventoria		Interventoria		Interventoria	
Otros	$140.000.000,00	Otros		Otros	
Total	$140.000.000,00	Total		Total	

Fuente(s) de Financiación:	Codigo (s) PUC
*PRO-CULTURA INVERSION REC BCE	A.5.02

Solicitud realizada por: Nombre: MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ
Cargo: Secretaria de Cultura y Turismo Departamental.

Nota:

ORIGINAL

09 JUL. 2020

JAVIER ORLANDO ACEVEDO BELTRAN
Secretario de Planeación Departamental

ASMED ALFONSO SANTOYO ACEVEDO
Coord. Grupo Proyectos e Inversion Publica

VICTOR EDUARDO ZULUAGA DE CASTRO

ARGEMIRO ANGULO DIAZ

República de Colombia

Gobernación de Santander

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código : AP-GF-CE-03	Fecha modificación 02-01-2014	Versión : 3	Pág. 1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:20002548
Expedido en Bucaramanga, en Julio 15 de 2020

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de $140,000,000.00 (CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.).

Vigencia : Vigencia Actual
Unidad Gestora : SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
Rubro Presupuestal : A.5.02 Código Interno: 202512
Detalle Rubro : Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos
Fuente de Financiación : PRO-CULTURA INVERSION REC BCE
Acto Administrativo : DECRETO 399 DE JUNIO 25 DEL 2020
Valor Rubro : $ 140,000,000.00

Cód. Proyecto Inversión : 20200680000051
Meta : 202305 $ 140,000,000.00
Vigencia del Cdp : 169 días
Concepto del Cdp : DESARROLLO DE TALLERES VIRTUALES Y/O PRESENCIALES DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADA (CAE) PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLESCENTES (SRPA) EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER /* FIN */

Observaciones :
Registrado por : VILLABONA SANCHEZ GLORIA ISABEL
Revisado por :

FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
Director Técnico de Presupuesto

República de Colombia Gobernación de Santander	**SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL**	CÓDIGO	AP-AI-RG-18
		VERSIÓN	3
		FECHA APROBACIÓN	18/12/2018
		PÁGINA	**1** de **1**

Bucaramanga,

Doctora
ELGA JOHANNA CORREDOR SOLANO
Directora Administrativa de Talento Humano
Secretaria General

Referencia: Certificación sobre disponibilidad de personal de planta del Departamento.

Atentamente, me permito solicitar certificación donde conste que en la planta de personal del Departamento de Santander, no existe el personal suficiente e idóneo para desarrollar el siguiente objeto contractual:

"**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO** Y EL PERFIL QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **TECNICO EN TELECOMUNICACONES CON EXPERIENCIA MINIMA DE 12 COMO DOCENTE.**

Cordialmente,

MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ
Secretaría Cultura y Turismo del Departamento

Proyectó: Fernando Toloza T. C.P.S
Secretaria de cultura y turismo

República de Colombia Gobernación de Santander	CERTIFICACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL	CÓDIGO	AP-AI-RG-03
		VERSIÓN	4
		FECHA APROBACIÓN	18/12/2018
		PÁGINA	1 de 1

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACION DE SANTANDER

CERTIFICA

Que en la planta de cargos de funcionarios de la Gobernación de Santander; en la actualidad no existe personal suficiente ni disponible para desarrollar el objeto:

"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO.

Con el perfil que se describe a continuación**: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO** Y EL PERFIL QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **TECNICO EN TELECOMUNICACONES CON EXPERIENCIA MINIMA DE 12 COMO DOCENTE**

Este servicio no requerirá dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación.

Dado en Bucaramanga a los , por solicitud de **MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ,** Secretaria Cultura y Turismo del Departamento.

ELGA JOHANNA CORREDOR SOLANO
Directora Administrativa de Talento Humano

ESTUDIO DEL SECTOR

CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION PARA PERSONAS NATURALES
(DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1)
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, se procede a hacer el estudio del sector para contratación del siguiente servicio.

1. ANALISIS DEL SECTOR. PERPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TECNICA, PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

PERSPECTIVA LEGAL. Para el año 2020 la Gobernación de Santander contempla en su plan anual de adquisiciones la ejecución del siguiente proceso contractual.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO COMO TECNICO EN TELECOMUNICACIONES Y DOCENTE EN ARTES ECENICAS dentro del marco del proyecto "DESARROLLO DE TALLERES VIRTUALES Y/O PRESENCIALES DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADA (CAE) PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLECENTES (SRPA) EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

MODALIDAD. Contratación Directa.

CAUSAL. PRESTACION DE APOYO A LA GESTION.

VALOR. De acuerdo a los recursos asignados por la Gobernación de Santander, el presupuesto al momento que se proyecta, **DIEZ MILLONES DE PESOS COP ($ 10.000.000)** Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NECESIDAD. El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia prevé: "(...) son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)"

El Artículo 209 de la Constitución Política expresa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad... En el marco de este precepto constitucional, el Estado debe satisfacer las necesidades generales de toda la población, desarrollar los principios y finalidades consagradas en la gestión pública y priorizar de manera permanente el interés general.

En virtud de la necesidad y de los preceptos legales en contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la Gobernación de Santander requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento por el sistema de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

1.2 PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

La Gobernación de Santander, ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios Profesionales tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en la Gobernación de Santander, considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural y/o

jurídica que preste los servicios de apoyo a la gestión en la **Secretaria de Cultura y Turismo**, en el proceso mencionado.

La prestación de Servicios de apoyo a la gestión por parte de una persona natural y/o jurídica le permitirá a la Gobernación, contar con un acompañamiento con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus cometidos.

1.3 PERPECTIVA FINANCIERA:

Desde el punto de vista financiero se advierte que no ha sido posible obtener en el sector información financiera de los profesionales y de apoyo a la gestión que lo integran, pero, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada, se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

1.4 ANALISIS DEL RIESGO:

Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el segmento de riesgo, que hace parte integrante de los estudios previos para el presente proceso de selección.

Nº	1	2	3	4	5	6
Clase	General	General	General	General	General	General
Fuente	Interno	interno	Interno	Interno	Interno	externo
Etapa	ejecución	planeación	ejecución	ejecución	ejecución	ejecución
Tipo	operacional	económic	operacional	operacional	operacional	operacional
Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Errónea o desactualizada suministrada po la entidad	Estimació inadecuad de los cost	Negligencia, imprudencia o temeridad en lo mandatos	Uso indebido d información	Accidentes trabajo y enfermedades profesionales	Falta de calid en el servicio prestado
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Demora y/o incumplimiento obligaciones contractuales	Desequilibr económic	Demora y/o incumplimiento obligaciones contractuales.	Incumplimient a la cláusula de confidencialida	Disminución d capacidad lab del contratista	Incumplimien De las obligaciones contractuales
Probabilidad	posible	improbabl	posible	raro	posible	posible
Impacto	Moderado	Menor	Moderado	Insignificante	Menor	Menor
Valoración del riesgo	3	2	3	1	2	2
Categoría	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
¿A quién se le asigna?	Entidad contrata	Contratist	Contratista	Contratista	Contratista	ntidad contrata
Tratamiento/Controles a s implementados	evitar el riesgo	evitar el ries	evitar el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	2	1	2	2	1	1
Impacto	menor	insignifican	menor	insignificante	insignificante	insignificante
/aloración del ries	2	1	2	1	1	1
Categoría	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
¿Afecta la ejecución de contrato?	si	si	si	si	si	si
Persona responsable po implementar el tratamiento	Entidad contrata (secretaria Gestora)	Contratist	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad Contratante (secretaria Gestora)
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	01/01/2020	01/01/202	01/01/2020	01/01/20207	01/01/2020	01/01/2020
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	31/12/2020	31/12/202	31/12/2020	31/12/2020	31/12/2020	31/12/2020

7	General	interno	planeación	económico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio económico	raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2020	31/12/2020
8	General	externo	planeación	regulatorio	incremento en impuestos que afectan a todos l contribuyentes y	Desequilibrio económico	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	01/01/2020	31/12/2020

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Modalidad de selección: Contratación Directa.

Causal de contratación: Contratos de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, que solo pueden encomendarse a determinadas personas.

3. CONTRATISTA, IDONEIDAD, FORMACION PROFESIONAL Y EXPERIENCIA, VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA EL DEPARTAMENTO CELEBRAR EL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en los procesos de contratación directa, no es necesaria la inscripción de los contratistas en el Registro Único de Proponentes.

4. ESTUDIO DEL SECTOR.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Por disposición del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la guía para la elaboración de estudio del sector, se hace el presente análisis en los siguientes términos:

¿La Entidad Estatal requiere una persona para que ejecute actividades propias de Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión?

En atención al fortalecimiento del equipo de trabajo dentro de la planta de personal de la Gobernación de Santander no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica. La Gobernación es una entidad territorial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.

¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Para el caso en particular y teniendo en cuenta que el alcance del objeto contractual es específico, se requiere un **TECNICO EN TELECOMUNICACIONES con experiencia mínima de 12 meses** como docente de danzas.

¿El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación?

La remuneración se pacta en pagos mensuales vencidos, la cual atiene a los principios en comento en atención a que es la más expedita e idónea para la realización del pago por la ejecución de las actividades previstas en el mismo.

RESPECTO DEL SIGEP

El artículo 227 del decreto 19 de 2012, creó una nueva obligación en materia contractual, veamos:

"ARTICULO 227. REPORTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO -SIGEP. Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o

celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

RESPECTO DE LA SUPRESION DEL ACTA JUSTIFICATIVA:
Para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión para Personas Naturales, no se requiere acto administrativo de justificación, de conformidad con el literal h del numeral 4 del artículo de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:

"... Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a), (b) y (c) del Artículo 2.2.1.2 1.4.1 del presente decreto".

5. CONDICIONES DEL CONTRATO.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios de apoyo a la gestión son las siguientes:

1. Generar talleres de danza tradicional, danza moderna, danza contemporánea de manera virtual o presencial.
2. Generar los planes de estudios necesarios para el taller o los talleres a realizar de manera virtual y/o presencial.
3. Dictar los talleres de acuerdo a los planes de estudios generados según concertación con cada uno de los centros de manera virtual y/o presencial.
4. Apoyar el acompañamiento a cada uno de los jóvenes que participen en los talleres de formación artística y cultural de manera virtual o presencial.
5. Reportar al coordinador del proceso el debido avance del taller o talleres impartidos.
6. Las demás actividades generadas de su objeto contractual

Para satisfacer la necesidad antes planeada, la Gobernación de Santander deberá suscribir un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN** dejando constancia de que no existe personal de planta para prestar el servicio; por lo que se procurará contratar a una persona natural o jurídica que cuente con el perfil, idoneidad y experiencia.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
Para el desarrollo del objeto del contrato, EL CONTRATISTA queda obligado a: a) En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: a) Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes b) Prestar a entera satisfacción el servicio. c) El contratista deberá poner a disposición de la ejecución del contrato su equipo computador portátil, en caso de que se requiera para el desarrollo normal de sus actividades contractuales. d) Aceptar la supervisión por parte del Departamento. e) Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. f) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. g) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. h) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral *1* del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.i) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen preocupacional.

6. FORMA DE PAGO
EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en CUTRO (04) MENSUALIDADES vencidas cada una por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP ($2.500.000)**, Para el pago se requiere que el contratista aporte el correspondiente informe de actividades desarrolladas, informe que deberá

contar con la aprobación del Supervisor del contrato que ampara la prestación del servicio.

El supervisor designado por el departamento, deberá verificar el pago por parte del contratista al sistema de seguridad Social, de conformidad con el parágrafo primero artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

LUGAR DE EJECUCIÓN

En el municipio de Bucaramanga.

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Por la naturaleza del contrato la entidad considera que **ES NECESARIO** exigir garantía única de **CUMPLIMIENTO**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

8. SUPERVISIÓN.

La supervisión del contrato a celebrarse la ejercerá la **Secretaria de Cultura y Turismo.**

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Por su naturaleza, el contrato a celebrar no está sujeto a acuerdo comercial alguno.

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO COMO TECNICO EN TELECOMUNICACIONES Y DOCENTE EN ARTES ECENICAS dentro del marco del proyecto "DESARROLLO DE TALLERES VIRTUALES Y/O PRESENCIALES DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADA (CAE) PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLECENTES (SRPA) EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER",** para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente el Gobernador de Santander.

MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ
Secretaría Cultura y Turismo

Proyectó: Fernando Toloza Toloza
Abogado C.P.S

Bucaramanga,

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Actualmente la Administración Departamental en su proceso de mejoramiento continuo y de desarrollo considera que es de importancia dar continuidad al programa "Gestión del Talento Humano" respondiendo a las necesidades organizacionales de apoyar la gestión de la Administración Departamental mediante el fortalecimiento de los procesos técnicos, tecnológicos, precontractuales, contractuales, administrativos y de seguimiento.

A través del proyecto denominado DESARROLLO DE TALLERES VIRTUALES Y/O PRESENCIALES DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADA (CAE) PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLECENTES (SRPA) EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

El menor infractor son personas menores de 18 años que realizan conductas ilícitas tipificadas como delitos penales vigentes, no siendo aplicada al caso del menor la noción de "pena", como consecuencia del acto ilícito, por lo tanto, se someten a un régimen especial de atención, el cual debe brindar una protección y asegurar los derechos del menor.

Los problemas desarrollados por el menor al delinquir, además del alejamiento de su entorno en muchos casos, producen problemas psicológicos que desarrollan en el menor, conductas introvertidas y poco adaptables a la convivencia con los demás.

Es indudable que el menor está expuesto a la desintegración familiar, el medio social hostil, poca educación, influencia nociva de los medios de comunicación, la pobreza, la ignorancia entre otras variables que afectan su comportamiento con ellos mismos y con la sociedad.

En mayo del 2012, la 65a Asamblea Mundial de la Salud adopto una resolución sobre la carga mundial de trastornos mentales y la necesidad de una respuesta integral y coordinada de los países, en ella se instó a los estados miembros, a que, entre otras cosas, elaboren y refuercen políticas y estrategias integrales sobre la promoción de la salud mental. "Todos ellos coinciden en alto número de muchachos cumpliendo penas con diagnósticos psiquiátricos que son más graves que los simples síndromes de abstinencia, pues el problema de las drogas también está latente.

Pero esto, en Colombia, hasta el momento solo existe en papel. Al comparar la prevalencia de los trastornos mentales en Colombia con otros 14 estudios de otros países desarrollados y en desarrollo, se encuentra que este país ocupa los cinco primeros puestos en algunas enfermedades mentales y el segundo puesto por control de impulsos.

La situación del menor infractor en Colombia no es alejada a estos problemas mentales, es por eso, que la característica más importante del proceso penal de menores reside en su finalidad: erigirse, más que en un proceso retribucionista o dirigido exclusivamente a la aplicación del UIS PUNIENDI, debe ser un proceso concebido para obtener la rehabilitación y reinserción del menor y solucionar el conflicto intersubjetivo entre el agresor y la víctima, y la protección de esta.

En el contexto actual, en el que la estructura familiar ha perdido protagonismo en la educación de sus menores, observándose una evidente falta de valores, donde la escuela puede llegar hacer un lugar de aprendizaje de comportamientos victimizantes, y el grupo de pares puede volverse fuente de amenaza, es difícil encontrar el marco de referencia del menor, actualmente difuso, indefinido, confuso. Esta realidad puede el paso de victima vulnerables, sin referencia aislada a victimario acogiéndose a los actos de insolidaridad, de rebeldía, de oposición e incluso, de ofensa, de agresión y violencia, como única forma de sobrevivir a una situación de escepticismo, de incertidumbre, de desaliento, en último termino, de falta de esperanza.

La ley establece que en materia de responsabilidad penal para adolescentes tanto el proceso como las medidas que se tomen son de carácter pedagógico, especifico y diferenciado respecto del sistema de adultos, conforme a la protección integral. Los artículos 160, 161 y 162 de la ley en mención, entiendo por privación de la libertad toda forma de internamiento, en un establecimiento público o privado, ordenada por autoridad judicial, del que no se permite al adolescente salir por su propia voluntad. Para los efectos de la responsabilidad penal para adolescentes, la privación de la libertad solo procede para las personas que al momento de cometer el hecho hayan cumplido catorce (14) y sean menores de dieciocho (18) años. La privación de la libertad solo procederá como medida pedagógica. Es importante resaltar que la privación de la libertad de adolescentes, en los casos que proceda, se cumplirá en establecimientos de atención especializada en programas del Sistema Nacional del Bienestar Familiar siempre separados de los adultos.

La situación del menor infractor en el departamento de Santander es cada vez más complicada; las cifras aumentan todos los días y la atención para estos adolescentes es apremiante. El sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes es el conjunto de normas o reglas de comportamiento, actividades, instituciones y personas que trabajan en equipo para investigar y decidir las acciones a seguir con los adolescentes de 14 a 18 años que han realizado algún delito.

Para optimizar los recursos asignados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y garantizar las acciones dirigidas a evitar la vinculación de menores durante los últimos años, en el departamento de Santander, se han venido formulando y ejecutando varias estrategias para promover el aprovechamiento del tiempo libre de estos jóvenes, a través de actividades de sano esparcimiento, sin embargo estas acciones no han sido suficientes para erradicar el problema que se genera cuando se presta una supervisión adecuada del tiempo de este grupo poblacional.

La gobernación de Santander, a través del comité departamental de coordinación SRPA, adopto mediante resolución N. 24362 del 18 de diciembre del 2015; e instalada formalmente en 2016, señalo la imperante necesidad del convenio en la medida que el mismo implica proteger los derechos humanos y fundamentales del menor de edad vinculado al SRPA, mediante una medida de privación de la libertad proferida por la autoridad judicial competente. Estos menores son sujetos de especial protección del estado de conformidad con los artículos 44 y 45 de la Constitución Política de Colombia y en concordancia con las leyes 906 del 2004; 1098 de 2006; 1453 del 2011; 1622 del 2013, 1450 del 2011 y el decreto nacional 1885 del 2015.

En el área metropolitana de Bucaramanga, la Fundación Hogares Claret y Corpoadases atienden a menores infractores y contraventores, brindando un tratamiento terapéutico hasta por tres años. Debido a lo anterior, tanto los municipios del área metropolitana (Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta) y la Gobernación de Santander tienen el compromiso de apoyar este proceso de resocialización de los menores recluidos en estos lugares.

- Hogares Claret

Una institución social y sin ánimo de lucro, donde ofrecemos acompañamiento terapéutico – pedagógico a niños, niñas, adolescentes y adultos, afectados por la marginalidad, la violencia, el consumo de sustancias psicoactivas y/o problemas de conducta, para favorecerles la inclusión social, el restablecimiento de sus derechos y la construcción de un proyecto de vida. Adicionalmente, contamos con servicios de formación y bienestar para la comunidad en general.

Los inicios de La Fundación Hogares Claret están ligada al Sacerdote Claretiano Gabriel Antonio Mejía Montoya, que desde su misión como religioso se interesa por las situaciones de marginación que se presentan en la sociedad colombiana, especialmente con el problema de la drogadicción, y trabaja en la búsqueda de soluciones que dignifiquen la vida de las personas.

En 1981 el padre Gabriel Mejía conoció la experiencia del Centro Italiano de Solidaridad – CEIS, liderado por el Padre Mario Picchi, quien lo invitó a conocer la metodología que allí se implementaba para el tratamiento de personas afectadas por la drogodependencia.

En 1982 pasó 6 meses en el CEIS, profundizando en la metodología de intervención. Posteriormente en 1983, viajó a conocer las experiencias de Integrity House, Daytop Village y Walden House, en Estados Unidos, donde se desarrollaban a través de comunidades terapéuticas, tratamientos para las drogodependencias.

Ya en Colombia, junto a los padres y misioneros Claretianos, José Fernando Tobón y Luis Fernando Vargas (Q.E.P.D), conocieron en Barranquilla la experiencia de comunidad terapéutica de Hogares CREA. Luego se estableció contacto con Hogares CREA de República Dominicana para enviar personas con problemas de drogadicción a sus tratamientos y que a la vez se entrenaran en la metodología de intervención, para que a su regreso fueran el personal con que se daría inicio a los programas de atención de la Fundación Hogares Claret.

Al mismo tiempo se estableció un grupo de voluntarios que con su aporte hicieron posible la constitución Jurídica de la Fundación Hogares Claret, el 12 de mayo de 1984.

En 1985 el Padre Gabriel Mejía, en compañía del señor Alain de Villegas, el doctor Jorge Carvajal Posada y de Margarita Ossa, viajaron a República Dominicana para conocer el funcionamiento de la comunidad terapéutica de Hogares CREA. Con esta organización se estableció convenio que permitió al personal de esa comunidad viajar a Colombia para dar inicio a los programas de atención de los Hogares Claret, hecho que se da a partir de 1988, con la apertura de la primera comunidad terapéutica de los Hogares Claret en Medellín Antioquia, barrio Miraflores.

Posteriormente y después de dos años de discusión, análisis y experimentación, con la asesoría de profesionales, voluntarios y ex adictos, se reestructura el modelo de Hogares CREA y se implementa un modelo autóctono orientado por las filosofías de las Comunidades Terapéuticas de Daytop (EE.UU.) y del Proyecto Hombre (Progetto Uomo) de Italia y España.

A partir de esta fecha y respondiendo a lo más urgente, oportuno y eficaz, la Fundación Hogares Claret ha aceptado el reto y la creatividad de abrir centros en diferentes ciudades del país, donde actualmente, cuenta con sede en varios lugares de Colombia: Antioquia, Atlántico, Cundinamarca, Quindío, Risaralda, Santander, Valle del Cauca, donde se desarrollan programas de atención para personas que por su situación de marginalidad, violencia o consumo de drogas buscan encontrar su sentido de vida.

A la fecha este centro de tratamiento tiene a su cargo 70 adolescentes privativos de su libertad.

- Fundación F.E.I (Familia, Entorno, Individuo)

Esta fundación, con sede en Piedecuesta, tiene un plan de atención integral y es un modelo pedagógico restaurativo e influyente que se encarga de resarcir y enfocarse en resarcir el daño causado mediante la cultura, el deporte, la parte académica y la formación espiritual.

En la actualidad se tienen 198 menores que deben cumplir una sanción por delitos como homicidio, porte de estupefacientes, porte de armas, hurto agravado y violencia familiar agravada, entre otros.

- Corpoadases

Corpoadases Alianza Para el Desarrollo Ambiental, social y económico sostenible; es una organización sin ánimo de lucro, creado por un grupo de profesionales de diferentes áreas del conocimiento, que pretende desde una alianza de voluntades ofrecer una respuesta

eficiente, eficaz y efectiva a las diferentes problemáticas de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias; víctimas de múltiples violencias que conllevan a la vulneración de sus derechos.

El proceso de atención del adolescente consiste en brindar un espacio garante de derechos, que permita el alcance de la finalidad protectora, educativa y restaurativa señalada en la norma para la sanción en medio Semicerrado, mediante la resignificación de su proyecto de vida, revaluando las situaciones o factores causantes de la conducta punible y las consecuencias de la misma, preparándose para la inclusión social y el ejercicio de la ciudadanía

La modalidad de atención a los adolescentes que responde a la sanción impuesta por el Juez con funciones de Conocimiento denominada Internación en Medio Semicerrado (numeral 5 del Artículo 177 y artículo 186 de la Ley 1098 de 2006). Se define como "la vinculación del adolescente a un programa de atención especializado al cual deberá asistir obligatoriamente durante horario no escolar o en los fines de semana.

Actualmente en el programa de Semicerrado tienen 46 cupos y para el externado media jornada 40 cupos.

- Fundación de Apoyo Social FAS

La Fundación de Apoyo Social (F. A. S.), anterior Fundación de Apoyo a los Scout, es una entidad sin Ánimo de Lucro con Personería Jurídica concedida por Resolución número 069 del 15 de abril de (1988) expedida por la Gobernación del Departamento de Santander e inscrita en la Cámara de Comercio bajo el número 695 del libro de las Entidades sin Ánimo de Lucro y registrada en la DIAN con NIT 800.052.272-1.

Dentro de sus actividades se encuentran: la organización, orientación, capacitación y desarrollo de grupos de infancia, adolescencia y juventud, la atención y formación a familias, la coordinación interinstitucional- trabajo en red y el acompañamiento en procesos terapéuticos a infancia, adolescencia y familia.

Actualmente la fundación tiene a su cargo 85 cupos para jóvenes en libertad vigilada y 163 cupos en medida complementaria.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El Departamento contratará una persona natural o jurídica de conformidad con (literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, frente a la contratación de servicios de apoyo profesional a la gestión, el Departamento "... Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas." Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el objeto: "**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO COMO TECNICO EN TELECOMUNICACIONES Y DOCENTE EN ARTES ECENICAS dentro del marco del proyecto "DESARROLLO DE TALLERES VIRTUALES Y/O PRESENCIALES DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADA (CAE) PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLECENTES (SRPA) EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

El Supervisor del contrato será un funcionario adscrito a la **Secretaría de Cultura y Turismo**, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo de lo establecido en el numeral anterior, el objeto del contrato que pretende celebrarse cobijará los siguientes compromisos para con el Departamento de Santander:

1. Generar talleres de danza tradicional, danza moderna, danza contemporánea de manera virtual o presencial.
2. Generar los planes de estudios necesarios para el taller o los talleres a realizar de manera virtual y/o presencial.
3. Dictar los talleres de acuerdo a los planes de estudios generados según concertación con cada uno de los centros de manera virtual y/o presencial.
4. Apoyar el acompañamiento a cada uno de los jóvenes que participen en los talleres de formación artística y cultural de manera virtual o presencial.
5. Reportar al coordinador del proceso el debido avance del taller o talleres impartidos.
6. Las demás actividades generadas de su objeto contractual

2.2. DURACIÓN: Será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.3. FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante **CUATRO (04) MENSUALIDADES** vencidas cada una por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS** para un total de **DIEZ MILLONES DE PESOS COP ($10.000.000),** de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Bucaramanga.

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes
- Prestar a entera satisfacción el servicio.
- El contratista deberá poner a disposición de la ejecución del contrato su equipo computador portátil, en caso de que se requiera para el desarrollo normal de sus actividades contractuales.
- Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
- Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
- De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
- Acogerse y participar del Sistema Integrado de Gestión del Departamento, conformado por las normas: NTC GP 1000:2009 MECI-CALIDAD en el Sector Público, NTC ISO 14001:2004 Gestión Ambiental y OHSAS 18001:2007 Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:

"ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:

.....

2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias."

LA LEY NÚMERO 1150 DE FECHA JULIO 16 DE 2007, DICE:

"ART. 2º—DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

....

4. CONTRATACIÓN DIRECTA. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

....h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;"

EL DECRETO 1082 DE MAYO 26 DE 2015, SOBRE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9:

.....

PARTE CONSIDERATIVA DEL DECRETO: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate".

La presente contratación de conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realizará bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de una necesidad de la Administración y las necesidades de cada una de las secretarias de acuerdo a su misión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El Departamento ha calculado el valor del contrato de prestación de servicios por un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS COP ($10.000.000),** este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos, incluyendo los gastos ordenanza les, pagaderos por mensualidades vencidas. (Numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015).

4.1. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

El valor del presente contrato se cancelará con cargo al rubro presupuestal **A.5.02**–para la vigencia fiscal 2020, contemplados en la disponibilidad presupuestal No. **20002548** de fecha 15 de julio de 2020, fuente de financiación PRO-CULTURA INVERSIÓN REC BCE

Igualmente, se cuenta con certificación del banco de proyectos No.079 del 09 de julio de 2020, bajo SSEPI **20200680000051** del proyecto **DESARROLLO DE TALLERES VIRTUALES Y/O PRESENCIALES DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADA (CAE) PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLECENTES (SRPA) EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios con una persona natural o jurídica, se debe verificar la idoneidad y experiencia del contratista, y no requiere la existencia de varias propuestas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. En virtud a lo anterior, la Secretaría de cultura, contratará los servicios de una persona natural o jurídica idónea de acuerdo al requerimiento hecho ante este despacho.

6. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	¿Qué puede pasar y cómo?	Causas	Probabilidad	Impacto	Valoración	Riesgo	Categoría	¿Quién asume el riesgo?	Impacto después del tratamiento	Afectación	Persona responsable	En qué momento inicia	En qué momento se materializa

8	7	6	5	4	3	2	1				
General	General	General	General	General	General	General	General				
externo	interno	externo	Interno	Interno	Interno	interno	Interno				
planeación	planeación	ejecución	ejecución	ejecución	ejecución	planeació	ejecución				
regulatorio	económico	operacional	operacional	operacional	operacional	económic	operacional				
Incremento en impuestos que afectan a todos l contribuyentes y	Financiamiento del contrato	Falta de calida en el servicio prestado	Accidentes trabajo y enfermedades profesionales	Uso indebido d información	Negligencia, imprudencia o temeridad en lo mandatos	Esti nadecuada	formación errón desactualizada inistrada por la e			tratamiento	
Desequilibrio económico	Desequilibrio económico	de las obligaciones	Disminución d capacidad lab del contratista	Incumplimient a la cláusula de confidencialida	incumplimiento d obligaciones contractuales	Desec ecor	incumplimiento obligaciones contractuales			Probabilidad	
posible	raro	posible	posible	raro	posible	improbabl	posible			Impacto	
Moderado	Insignificante	Menor	Menor	Insignificante	Moderado	Menor	Moderado			Valoración del ries	
3	1	2	2	1	3	2	3			Categoría	
bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo				
Contratista	Contratista	ntidad contrata	Contratista	Contratista	Contratista	Contratist	Entidad contrata				
evitar el riesgo	evitar el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	evitar el riesgo	evitar el ries	evitar el riesgo				
2	1	1	1	2	2	1	2				
menor	insignificante	insignificante	insignificante	insignificante	menor	insignifican	menor				
2	1	1	1	1	2	1	2				
bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo				
si	si	si	si	si	si	si	si				
Contratista	Contratista	Entidad Contratante (secretaria Gestora)	Contratista	Contratista	Contratista	Contratist	Entidad contrata (secretaria Gestora)				
01/01/2020	01/01/2020	01/01/2020	01/01/2020	01/01/20207	01/01/2020	01/01/202	01/01/2020				
31/12/2020	31/12/2020	31/12/2020	31/12/2020	31/12/2020	31/12/2020	31/12/202	31/12/2020				

7. GARANTIAS: No se exigirá garantía por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de contratación directa, reglamentado por el articulo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, que dispone la no obligatoriedad de garantías en la contratación directa, establecidas en el titulo III de las disposiciones especiales del presente decreto.

8. DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, portafolio (cuando aplique), propuesta económica (cuando aplique), hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), registro de conflicto de intereses (cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019), certificado de Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización. Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto es: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO COMO TECNICO EN TELECOMUNICACIONES Y DOCENTE EN ARTES ECENICAS dentro del marco del proyecto "DESARROLLO DE TALLERES VIRTUALES Y/O PRESENCIALES DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADA (CAE) PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLECENTES (SRPA) EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER",** para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente el Gobernador de Santander.

MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ
Secretaría Cultura y Turismo

Proyecto. Fernando Toloza Toloza
Abogado C P S

Bucaramanga,

Señor (a)
OLIVER HERANDO LOPEZ AMADO
CARRERA 41ª N. 106 – 51 SAN BERNARDO
BUCARAMANGA

Ref.: Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión.

La Administración Departamental a través de la Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento, se permite invitarlo a presentar propuesta para: ": **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO COMO TECNICO EN TELECOMUNICACIONES Y DOCENTE EN ARTES ECENICAS dentro del marco del proyecto "DESARROLLO DE TALLERES VIRTUALES Y/O PRESENCIALES DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADA (CAE) PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLECENTES (SRPA) EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**.

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Generar talleres de danza tradicional, danza moderna, danza contemporánea de manera virtual o presencial.
2. Generar los planes de estudios necesarios para el taller o los talleres a realizar de manera virtual y/o presencial.
3. Dictar los talleres de acuerdo a los planes de estudios generados según concertación con cada uno de los centros de manera virtual y/o presencial.
4. Apoyar el acompañamiento a cada uno de los jóvenes que participen en los talleres de formación artística y cultural de manera virtual o presencial.
5. Reportar al coordinador del proceso el debido avance del taller o talleres impartidos.
6. Las demás actividades generadas de su objeto contractual

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en el municipio de Bucaramanga.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: a) Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes b) Prestar a entera satisfacción el servicio. c) El contratista deberá poner a disposición de la ejecución del contrato su equipo computador portátil, en caso de que se requiera para el desarrollo normal de sus actividades contractuales d) Aceptar la supervisión por parte del Departamento. e) Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. f) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. g) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. h) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral *1* del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.I) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen preocupacional.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona natural mayor de edad.

2. Poseer título de TÉCNICO EN TELECOMUNICACIONES. Experiencia mínima de 12 meses como docente de danzas-

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, portafolio (cuando aplique), propuesta económica (cuando aplique), hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), registro de conflicto de intereses (cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019), certificado de Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización. Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono

Si el proponente ya contrató con el Departamento de Santander en el año inmediatamente anterior, con la propuesta deberá anexar: Formato único de hoja de vida previa habilitación por parte del funcionario competente de la Gobernación de Santander del registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las obligaciones que comprenden, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **CUATRO (04) MESES,** a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es de **DIEZ MILLONES DE PESOS COP ($10.000.000)**

FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante **CUATRO (04) mensualidades** vencidas cada una por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.500.000),** de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LIQUIDACION.

La liquidación del presente contrato no será obligatoria de acuerdo con lo previsto en el artículo 217 del decreto 19 de 2012.

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,

MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ
Secretaría Cultura y Turismo

Proyectó: FERNANDO TOLOZA TOLOZA
Abogado C.P.S

Bucaramanga,

Señores
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Atte.: Dra. **MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ**

Ciudad.

Yo, **OLIVER HERNANDO LOPEZ AMADO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 91.508.560 de Bucaramanga**, de manera atenta me permito presentar propuesta de prestación de servicios de apoyo a la gestión, para ejecutar las siguientes actividades:

1. Generar talleres de danza tradicional, danza moderna, danza contemporánea de manera virtual o presencial.

2. Generar los planes de estudios necesarios para el taller o los talleres a realizar de manera virtual y/o presencial.

3. Dictar los talleres de acuerdo a los planes de estudios generados según concertación con cada uno de los centros de manera virtual y/o presencial.

4. Apoyar el acompañamiento a cada uno de los jóvenes que participen en los talleres de formación artística y cultural de manera virtual o presencial.

5. Reportar al coordinador del proceso el debido avance del taller o talleres impartidos.

6. Las demás actividades generadas de su objeto contractual

Las anteriores actividades se realizarán conforme al término de duración por un plazo de CUATRO (4) meses, el precio estimado por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS COP ($10.000.000),** y la forma de pago propuesta por el Departamento es decir mediante **CUATRO (04) mensualidades** vencidas cada una por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000).**

La presente propuesta tiene una vigencia de un (1) mes a partir de la presentación.

Declaro bajo gravedad de juramento que: No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. Ninguna entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrase y por consiguiente solo compromete al firmante. Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo. Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente). Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.

Acompaño a la presente, hoja de vida con los soportes de ley.

Nombre: **OLIVER HERNANDO LOPEZ AMADO**
C.C 91.508.560 de Bucaramanga

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
LOPEZ	AMADO	OLIVER HERNANDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C (•) C.E () PAS () No. 91508560	F () M (•)	COL. (•) EXTRANJERO ()	Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (•) NÚMERO 91508560 D.M 32

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 23	MES 03 AÑO 1982	Cra 41a # 106 -51 SAN BERNARDO			
PAÍS	Colombia		PAÍS	Colombia	DEPTO	Santander
DEPTO	Santander		MUNICIPIO	FLORIDABLANCA		
MUNICIPIO	BUCARAMANGA		TELÉFONO	3163065534	EMAIL	oliverlopeza@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACION BASICA										TITULO OBTENIDO: Bachiller Tecnico con especialidad en sistemas
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 12 AÑO 1999
									X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
TL	6		X	TECNOLOGIA EN TELECOMUNICACIONES			

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés		X			X			X	

experiencia_laboral

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alcaldia de Puerto Parra	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	PUERTO PARRA	contactenos@puertoparra-santander.gov.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
6275090	**DÍA** 24 **MES** 01 **AÑO** 2014	**DÍA** 27 **MES** 07 **AÑO** 2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
Director de Cultura Apoyo a la Gestion		calle 8 a # 5*55

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Corporación Patrimonio y Cultura		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	BUCARAMANGA	patrimonioycultura@hotmail.com
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
3112436000	**DÍA** 01 **MES** 01 **AÑO** 2008	**DÍA** **MES** **AÑO**
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
Docente		Cra 23 # 52-52

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Academia de Danza y Modelaje Chucho Saavedra		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	BUCARAMANGA	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
3155174100	**DÍA** 02 **MES** 07 **AÑO** 2007	**DÍA** 02 **MES** 10 **AÑO** 2017
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
Docente		Carrera 36 # 52 - 111

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADE INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES,(ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

DANIELA RODRIGUEZ

APROBADO SIGEP
29/07/2020

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Pro-Diagnóstico

Examenes generales y especializados
Consulta Médica - Salud Ocupacional

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

Empresa: GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

El suscrito médico hace constar que el Sr.(a): OLIVER HERNANDO LOPEZ AMADO

Se presentó a valoración médico ocupacional para optar el cargo de: DOCENTE el día 30 DE JULIO DE 2.020

Se declara:

APTO PARA EL CARGO	SI
APTO PARA EL TRABAJO EN ALTURAS	—
APTO PARA TRABAJO ESPACIOS CONFINADOS	—
APTO PARA CONDUCIR	—
APTO PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	—
APTO CONDICIONADO	—
APLAZADO	—
NO APTO PARA EL CARGO	—

Dr. Jairo Pinzón Villabona
MEDICO ESPECIALISTA UIS R.S. 17281 MINSALUD
LICENCIA SALUD OCUPACIONAL
RESOLUCION 07973 DE 9 JUNIO 2016

OBSERVACIONES:

PROYECCIONES DEL AUTOCUIDADO

USO DE EPP

EDUCACION ERGONOMIA DEL PUESTO DE TRABAJO

El trabajador ha recibido capacitación sobre las recomendaciones necesarias que debe tener para prevenir probables efectos en la salud relacionados o asociados con los riesgos ocupacionales propios del cargo DOCENTE que va a desempeñar

FIRMA: _____ C.C: 91.528.160

Nombre del Médico Examinador: Jairo Pinzón Villabona

Dr. Jairo Pinzón Villabona
MEDICO ESPECIALISTA UIS R.S. 17281 MINSALUD
LICENCIA SALUD OCUPACIONAL
RESOLUCION 07973 DE 9 JUNIO 2016

Firma: _____

Registro Médico No: T.P. 376/92 MINSALUD
S.O. LICENCIA 081/72

Cel: 315 2095527
Tel: 644 5521 - 641 5848
Plaza Mayor, Entrada Principal (1)
Interior 105
Ciudadela Real de Minas - Bucaramanga
www.saludocupacionalprodiagnostico.com

Gobernación de Santander

RESOLUCION	Código AP-GJ-RE-01	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág: 1 de 1

RESOLUCION NÚMERO - 07973 DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL
En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **JAIRO PINZON VILLABONA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91203755 ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaria de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No. 8172 de 22 de Junio de 2006 de la Secretaria de Salud de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: JAIRO PINZON VILLABONA. - MÉDICO Y CIRUJANO -, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 91203755 en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 09 JUN 2016

CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA
Secretaria de Salud Departamental

VoBo: Salvador Rincón Santos – Director de Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó: Yelitza Hernández G. – Coordinadora Grupo de Acreditacion en salud S.O.G.C.C.
Proyectó: Elizabeth Caballero Zabala – Grupo de Acreditacion en salud S.O.G.C.C.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

CERTIFICA QUE:

OLIVER HERNANDO LOPEZ AMADO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **91.508.560**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 03 de Agosto del 2020.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograria recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Coomeva | EPS

NIT - 805000427

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A COOMEVA EPS

(NO VÁLIDO PARA MOVILIDAD EN EL SGSSS,

USO DE SERVICIOS MÉDICOS NI PARA PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS)

El afiliado OLIVER HERNANDO LOPEZ AMADO identificado con CC-91508560 está vinculado al Sistema General de Seguridad Social en Salud Régimen Contributivo por intermedio de COOMEVA EPS S.A en calidad de COTIZANTE CABEZA DE FAMILIA y su estado actual es ACTIVO.

Reiteramos nuestra entera disposición para colaborar frente a cualquier inquietud que pueda presentarse, en la línea gratuita: 01 8000 930 779.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el dia Agosto 03 de 2020.

Cordialmente,

Director Nacional De Operaciones

91508560

¡Gracias por contar con Coomeva, Coomeva cuenta con usted!

EPS-FT-1143 Cre. Oct/2015

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTOR

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, OLIVER HERNANDO LOPEZ AMADO

IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. T.I. N° 91,508,560 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMAGNA
Dirección	CRA 41 N A N.106-51			Teléfonos	3163065534

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	1,000,000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTA	1,000,000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO DE BOGOTA	AHORROS	600975502	BUCARAMAGNA	$ 20

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

4/07/2020

CIUDAD Y FECHA

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que OLIVER LOPEZ, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 91.508.560 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 600975502, abierta/o desde el 29/8/2019.

Se expide en Bogotá el día 3 del mes de Agosto del año 2020 con destino a: A quien pueda interesar

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

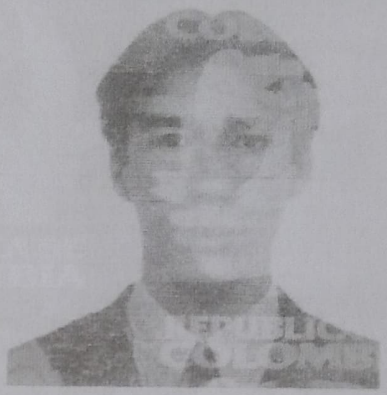
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91508560

LOPEZ AMADO
APELLIDOS

OLIVER HERNANDO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-MAR-1982
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

15-MAY-2000 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-2700100-59082592-M-0091508560-20001019 10350 00292A 02 094402453

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Numero de formulario 14692716043

(415)7707212489984(8020) 000001469271604 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 5 0 8 5 6 0	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Numero de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 5 0 8 5 6 0	2 0 0 0 0 5 1 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LOPEZ	AMADO	OLIVER	HERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CR 17 13 50

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
oliverlopeza@gmail.com		6 1 9 5 1 6 7	3 1 6 3 0 6 5 5 3 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 3	2 0 0 0 0 2 0 1	0 0 1 0	2 0 1 9 0 1 0 1		1 8 1 1	9 0 0 6	3 3 3 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 05 - 21 / 00 : 33: 11

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ AMADO OLIVER HERNANDO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF 27-07-2020 12:25:32AM

El proponente OLIVER HERNANDO LOPEZ AMADO, **identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 91.508.560 de Bucaramanga**, posee conocimientos, idoneidad y experiencia en el objeto a contratar.

ESTUDIOS:

Ha adelantado los siguientes estudios:

BACHILLER: Bachiller técnico con especialidad en sistemas – dic 1999

PREGRADO: TECNOLOGO EN TELECOMUNICACIONES

EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD: MUNICIPIO DE PUERTO PARRA
CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS
CARGO: DIRECTOR DE CULTURA APOYO A LA GESTION
INGRESO : 24 DE ENERO DE 2014
RETIRO : 27 DE JULIO DE 2014

ENTIDAD: ACADEMIA DE DANZA Y MODELAJE CHUCHO SAAVEDRA
CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS
CARGO: DOCENTE DANZA
INGRESO : 02 DE JULIO DE 2007
RETIRO : 02 DE OCTUBRE DE 2017

Entre otros.

Su hoja de vida llena los requisitos requeridos por el Departamento de Santander para prestar el objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO COMO TECNICO EN TELECOMUNICACIONES Y DOCENTE EN ARTES ECENICAS dentro del marco del proyecto "DESARROLLO DE TALLERES VIRTUALES Y/O PRESENCIALES DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADA (CAE) PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLECENTES (SRPA) EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Bucaramanga,

MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ
Secretaría Cultura y Turismo

Proyectó: Fernando Toloza Toloza
Abogado C P S

República de Colombia Gobernación de Santander	INFORME DE EVALUACION DEL CONTRATISTA - CPS	CÓDIGO	AP-JC-RG-92
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
		PÁGINA	1 de 1

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada por **OLIVER HERNANDO LOPEZ AMADO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 91.508.560 de Bucaramanga.** con el fin de: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO COMO TECNICO EN TELECOMUNICACIONES Y DOCENTE EN ARTES ECENICAS dentro del marco del proyecto "DESARROLLO DE TALLERES VIRTUALES Y/O PRESENCIALES DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADA (CAE) PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLECENTES (SRPA) EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN.

La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en la invitación. Se anexaron los soportes requeridos como carta de presentación de la propuesta, portafolio (cuando aplique), propuesta económica (cuando aplique), hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), registro de conflicto de intereses (cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019), certificado de Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización.
Analizada la documentación la propuesta CUMPLE, por cuanto se ajusta a los requerimientos de la Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento de Santander.

2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD.

Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la invitación se determina que el proponente cuenta con estudios como bachiller que acreditan, la capacidad, idoneidad y experiencia de 12 MESES para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el DEPARTAMENTO.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta es de **DIEZ MILLONES DE PESOS COP ($10.000.000),** valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior, SE CONCLUYE que la propuesta presentada por **OLIVER HERNANDO LOPEZ AMADO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 91.508.560 de Bucaramanga**, se ajusta a las exigencias requeridas por los estudios y documentos previos establecidos por la Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento para: "**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO COMO TECNICO EN TELECOMUNICACIONES Y DOCENTE EN ARTES ECENICAS dentro del marco del proyecto "DESARROLLO DE TALLERES VIRTUALES Y/O PRESENCIALES DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADA (CAE) PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLECENTES (SRPA) EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER** " por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

Bucaramanga,

MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ
Secretaría Cultura y Turismo

Proyecto: Fernando Toloza T. Abogado C.P.S.

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTO PARA DESIGNAR SUPERVISOR	CÓDIGO	AP-JC-RG-39
		VERSIÓN	7
		FECHA DE APROBACIÓN	01/11/2017
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga,

Doctor (a):

E.S.D.

Ref. Designación de Supervisión.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor de **OLIVER HERNANDO LOPEZ AMADO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 91.508.560 de Bucaramanga. con el fin de: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO COMO TECNICO EN TELECOMUNICACIONES Y DOCENTE EN ARTES ECENICAS dentro del marco del proyecto "DESARROLLO DE TALLERES VIRTUALES Y/O PRESENCIALES DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADA (CAE) PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLECENTES (SRPA) EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

En ejercicio de tal designación dará cumplimiento a las establecidas en la Resolución No. 8200 de 02 de junio de 2017 – "Por medio del cual se modifica el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los Interventores y/o Supervisores, para realizar en forma debida sus funciones como supervisor.

MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ
Secretaria Cultura y Turismo

NOTIFICACION:

Se notifica la designación como SUPERVISOR (a) **OLIVER HERNANDO LOPEZ AMADO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 91.508.560 de Bucaramanga. con el fin de: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO COMO TECNICO EN TELECOMUNICACIONES Y DOCENTE EN ARTES ECENICAS dentro del marco del proyecto "DESARROLLO DE TALLERES VIRTUALES Y/O PRESENCIALES DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADA (CAE) PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLECENTES (SRPA) EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** A, OLIVER ALEXIS CERON DE LA CRUZ, funcionario (a) adscrito a la Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 37'815.818 de BGA, hoy

Firma del (la) notificado(a),

C.C. 37'815.818

Proyectó:
Fernando Toloza T.
Abogado C.P.S

Contrato No.		**Fecha:**	
Entidad contratante:	**DEPARTAMENTO DE SANTANDER**		
Nit:	**890201235-6**		
Contratista:	**OLIVER HERNANDO LOPEZ AMADO**		
Identificación:	**C.C.: 91.508.560 de Bucaramanga**		
Razón social:			
Nit:			

Entre los suscritos, MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ, identificada con Cedula de Ciudadanía No 63368004 de Bucaramanga, en calidad de Secretaria de Cultura y Turismo, nombrada mediante Decreto No 003 del 1 de enero de 2020, cargo para el cual tomo posesión el día 1 de enero del 2020, en uso de las facultades delegadas por el Gobernador del Departamento para suscribir contratos mediante el Decreto Departamental No 007 de Enero 18 del 2016, a quien le fueron otorgadas facultades para contratar hasta el mes de diciembre de 2023, mediante ordenanza No 001 del Trece (13) de Enero de 2020, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE SANTANDER, Entidad Estatal, con NIT.890201235-6 quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL DEPARTAMENTO**, por una parte; y por la otra **OLIVER HERNANDO LOPEZ AMADO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 91.508.560 de Bucaramanga**, quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se rige por las normas que lo regulen y las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO COMO TECNICO EN TELECOMUNICACIONES Y DOCENTE EN ARTES ECENICAS dentro del marco del proyecto "DESARROLLO DE TALLERES VIRTUALES Y/O PRESENCIALES DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADA (CAE) PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLECENTES (SRPA) EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
2) Plazo:	El término dentro del cual EL CONTRATISTA se compromete a realizar a entera satisfacción del DEPARTAMENTO, el objeto del presente contrato, es CUATRO (4) MESES término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual estará precedida de los requisitos necesarios para su ejecución de conformidad con el artículo 23 Ley 1150/2007.
3) Obligaciones:	1. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA:** Además de acatar las obligaciones de que trata el artículo 5. de la Ley 80 de 1993, las instrucciones que le impartan en desarrollo del objeto contractual el Supervisor, el **CONTRATISTA** se compromete a cumplir las siguientes: Obligaciones específicas: 1. Generar talleres de danza tradicional, danza moderna, danza contemporánea de manera virtual o presencial. 2. Generar los planes de estudios necesarios para el taller o los talleres a realizar de manera virtual y/o presencial. 3. Dictar los talleres de acuerdo a los planes de estudios generados según concertación con cada uno de los centros de manera virtual y/o presencial. 4. Apoyar el acompañamiento a cada uno de los jóvenes que participen en los talleres de formación artística y cultural de manera virtual o presencial. 5. Reportar al coordinador del proceso el debido avance del taller o talleres impartidos. 6. Las demás actividades generadas de su objeto contractual Obligaciones generales **1)** El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas. **2)** El contratista deberá poner a disposición de la ejecución del contrato su equipo computador portátil, en caso de que se requiera para el desarrollo normal de sus actividades contractuales **3)** El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **4)** Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes. **5)** El contratista deberá poner a disposición de la ejecución del contrato su computador portátil, en caso de que se requiera para el desarrollo normal actividades contractuales. **6)** Coordinar con el supervisor del contrato el desarrollo del mismo.

	7) Estar afiliado a ARL según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. **8)** Las demás, acordes con la naturaleza del objeto contratado. **9)** Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las norma NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; OHSAS 18001:2007 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG (Nota: las demás obligaciones específicas y generales se encuentran en el numeral 2.5 de los estudios y documentos previos, denominado obligaciones del contratista) **B) DEL DEPARTAMENTO:** se obliga a lo siguiente: **1)** Efectuar los pagos de conformidad con lo establecido en este contrato, con cargo a la apropiación presupuestal respectiva y al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC. **2)** Prestar toda la colaboración necesaria para la ejecución del contrato.
4) Valor:	Para los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de DIEZ MILLONES DE **PESOS COP ($ 10.000.000=).** Incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al CDP # 20002548 del 15 de julio de 2020, FUENTE DE FINANCIACION: PRO-CULTURA INVERSION REC BCE. RUBRO PRESUPUESTAL: A.5.02 DETALLE DEL RUBRO: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos PARÁGRAFO **DEDUCCIONES.** - El CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO, para que, por conducto de su Tesorería General, efectúe las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere.
5) Forma de pago:	EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en CUATRO **(04) MENSUALIDADES** vencidas cada una por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000)**, Para el pago se requiere que el contratista aporte el correspondiente informe de actividades desarrolladas, informe que deberá contar con la aprobación del Supervisor del contrato que ampara la prestación del servicio. El supervisor designado por el departamento, deberá verificar el pago por parte del contratista al sistema de seguridad Social, de conformidad con el parágrafo primero artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
6) Garantía:	GARANTIAS: No se exigirá garantía por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de contratación directa, reglamentado por el articulo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, que dispone la no obligatoriedad de garantías en la contratación directa, establecidas en el titulo III de las disposiciones especiales del presente decreto.

7) Cuenta bancaria:	**Ahorros**	(X)	**AHORRO**		**N°**	600975502	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA

8) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia
9) Causales de Terminación:	Los contratos pueden terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso (art. 1602 C.C.); (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista (exceptio non adempleti contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993); (iii) por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa, art. 44 Ley 80 de 1993), o terminación unilateral (en los casos del art. 17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art. 45 ibídem
10) Multas:	En el evento en que el CONTRATISTA incurre en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor del contrato y a los beneficios que sufra el DEPARTAMENTO. PARAGRAFO PRIMERO: En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada o parcialmente alguna de las obligaciones que asuma en virtud del presente contrato, el Departamento, podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por el (diez) sin exceder el (10%) del valor del mismo. PARAGRAFO SEGUNDO: Para imposición de multas el Departamento dará aplicación al debido proceso. (Artículo 86 Ley 1474 de 2011)
11) Cláusula penal:	En el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar al DEPARTAMENTO a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se podrá cobrar previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectiva por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única.
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el CDP los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.

13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única (si se requiere) y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
14) Declaraciones	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano
15) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A) Por El Departamento, en la calle 37 # 10-30 en www.gobernaciondesantander.gov.co , B) Por el Contratista, en el correo electrónico
Elaboró: Fernando Toloza T. Abogado contratista	
Revisó y aprobó: Mery Luz Hernández López	

Bucaramanga,

Doctora
AURA YOHANA SOTOMONTE DIAZ
Jefe Oficina Jurídica
Presente

Referencia: Conservación y Archivo del contrato

De manera atenta me permito remitir el siguiente contrato cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO COMO TECNICO EN TELECOMUNICACIONES Y DOCENTE EN ARTES ECENICAS dentro del marco del proyecto "DESARROLLO DE TALLERES VIRTUALES Y/O PRESENCIALES DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADA (CAE) PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLECENTES (SRPA) EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, para su respectiva numeración.
OLIVER HERNANDO LOPEZ AMADO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 91.508.560 de Bucaramanga.

- Requerimiento
- Solicitud de Certificación de No disponibilidad de Personal
- Certificación No disponibilidad de Personal
- Fotocopia SEPPI
- Certificado de disponibilidad Presupuestal
- Estudios del Sector
- Informe de Estudios y Documentos Previos
- Invitación a presentar propuesta
- Propuesta
- Hoja de Vida
- Análisis de Hoja de Vida
- Evaluación de la propuesta
- Contrato de Prestación de Servicios
- Acto para designar supervisor

Cordialmente,

MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ
Anexo: _____ Folios

Proyecto: Fernando Toloza T. – Abogado C.P.S.

	CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS	CÓDIGO	EC-GE-FO-1
		VERSIÓN	12
		FECHA DE MODIFICACIÓN	02/10/2020
		PÁGINA	1 de 1

Certificación No. 079

LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL
En cumplimiento del Decreto Departamental 143 de 2001 Art 1º, Literal B, Numeral 14 y Decreto 303 de 2005, Articulo 15

CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO "SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023"	
Nombre del Proyecto	DESARROLLO DE TALLERES VIRTUALES Y/O PRESENCIALES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (CAE) PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLESCENTES (SRPA) EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
Número SSEPI	20200680000051
Número BPIN	2020004680052
Linea Estratégica	EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL
Sector	SIEMPRE ARTE, HISTORIA, CULTURA Y PATRIMONIO
Programa	PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS.
Valor Total del Proyecto	$2.260.986.000,00
Valor Total de la Vigencia	$273.000.000,00
Valor Solicitado Oficina Gestora	Obra Interventoria Otros $140.000.000,00 Total $140.000.000,00

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS

Vigencia Actual		Vigencia Futura 20##		Vigencia Futura 20##	
Obra		Obra		Obra	
Interventoria		Interventoria		Interventoria	
Otros	$140.000.000,00	Otros		Otros	
Total	$140.000.000,00	Total		Total	
Fuente(s) de Financiación:				Codigo (s) PUC	
*PRO-CULTURA INVERSION REC BCE				A.5.02	

Solicitud realizada por: Nombre: MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ
Cargo: Secretaria de Cultura y Turismo Departamental.

Nota:

ORIGINAL

09 JUL. 2020

JAVIER ORLANDO ACEVEDO BELTRAN
Secretario de Planeación Departamental

ASMED ALFONSO SANTOYO ACEVEDO
Coord. Grupo Proyectos e Inversion Publica

VICTOR EDUARDO ZULUAGA DE CASTRO

ARGEMIRO ANGULO DIAZ

República de Colombia

Gobernación de Santander

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código : AP-GF-CE-03	Fecha modificación 02-01-2014	Versión : 3	Pág. 1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:20002548
Expedido en Bucaramanga, en Julio 15 de 2020

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de $140,000,000.00 (CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.).

Vigencia : Vigencia Actual
Unidad Gestora : SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
Rubro Presupuestal : A.5.02 Código Interno: 202512
Detalle Rubro : Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos
Fuente de Financiación : PRO-CULTURA INVERSION REC BCE
Acto Administrativo : DECRETO 399 DE JUNIO 25 DEL 2020
Valor Rubro : $ 140,000,000.00

Cód. Proyecto Inversión : 20200680000051
Meta : 202305 $ 140,000,000.00
Vigencia del Cdp : 169 días
Concepto del Cdp : DESARROLLO DE TALLERES VIRTUALES Y/O PRESENCIALES DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADA (CAE) PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLESCENTES (SRPA) EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER /* FIN */

Observaciones :
Registrado por : VILLABONA SANCHEZ GLORIA ISABEL
Revisado por :

FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
Director Técnico de Presupuesto

El proponente RICARDO FORTUNATO GONZALEZ CABALLERO, **identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.098.738.969 de Bucaramanga**, posee conocimientos, idoneidad y experiencia en el objeto a contratar.

ESTUDIOS:

Ha adelantado los siguientes estudios:

BACHILLER: Diploma de Bachiller Técnico - 12 de diciembre de 2011

EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD: CORPORACION CULTURAL INER COLOMBIA
CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS
INGRESO : 01 DE AGOSTO DE 2019
RETIRO : 31 DE OCTUBRE DE 2019
TIEMPO : TRES MESES
CORREO: festivalmusicasacra@hotmail.com

ENTIDAD: CPM
CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS
INGRESO: 07/11/2018
RETIRO: 07/03/2011

ENTIDAD: SONO ESTUDIOS
CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS
INGRESO: 15 DE ENERO DE 2015
RETIRO: 20 DE DICIEMBRE DE 2015
TELEFONO: 6589741

Entre otros.

Su hoja de vida llena los requisitos requeridos por el Departamento de Santander para prestar el objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO COMO TECNÓLOGA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTION TERRITORIAL DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SANTANDER.

Bucaramanga,

MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ
Secretaría Cultura y Turismo

Proyectó: Fernando Toloza Toloza
Abogado C.P.S

República de Colombia Gobernación de Santander	**INFORME DE EVALUACION DEL CONTRATISTA - CPS**	CÓDIGO	AP-JC-RG-92
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
		PÁGINA	1 de 1

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada por **RICARDO FORTUNATO GONZALEZ CABALLERO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.098.738.969 de Bucaramanga.** con el fin de: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO COMO TECNICO EN PRODUCCION SONORA Y ARREGLOS MUSICALES dentro del marco del proyecto "DESARROLLO DE TALLERES VIRTUALES Y/O PRESENCIALES DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADA (CAE) PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLECENTES (SRPA) EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**, se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN.

La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en la invitación. Se anexaron los soportes requeridos como carta de presentación de la propuesta, portafolio (cuando aplique), propuesta económica (cuando aplique), hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta complementarios (si aplica), registro de conflicto de intereses (cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019), certificado de Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización.
Analizada la documentación la propuesta CUMPLE, por cuanto se ajusta a los requerimientos de la Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento de Santander.

2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD.

Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la invitación se determina que el proponente cuenta con estudios como bachiller que acreditan, la capacidad, idoneidad y experiencia de 12 MESES para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el DEPARTAMENTO.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta es de **DIEZ MILLONES DE PESOS COP ($10.000.000),** valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior, SE CONCLUYE que la propuesta presentada por **RICARDO FORTUNATO GONZALEZ CABALLERO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.098.738.969 de Bucaramanga**, se ajusta a las exigencias requeridas por los estudios y documentos previos establecidos por la Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento para: "**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO COMO TECNICO EN PRODUCCION SONORA Y ARREGLOS MUSICALES dentro del marco del proyecto "DESARROLLO DE TALLERES VIRTUALES Y/O PRESENCIALES DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADA (CAE) PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLECENTES (SRPA) EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER** " por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

Bucaramanga,



MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ
Secretaría Cultura y Turismo

Proyecto: Fernando Toloza T. Abogado C.P.S

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTO PARA DESIGNAR SUPERVISOR	CÓDIGO	AP-JC-RG-39
		VERSIÓN	7
		FECHA DE APROBACIÓN	01/11/2017
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga,

Doctor (a):

E.S.D.

Ref. Designación de Supervisión.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor de **RICARDO FORTUNATO GONZALEZ CABALLERO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.098.738.969 de Bucaramanga** cuyo objeto es: "**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO COMO TECNICO EN PRODUCCION SONORA Y ARREGLOS MUSICALES dentro del marco del proyecto "DESARROLLO DE TALLERES VIRTUALES Y/O PRESENCIALES DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADA (CAE) PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLECENTES (SRPA) EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

En ejercicio de tal designación dará cumplimiento a las establecidas en la Resolución No. 8200 de 02 de junio de 2017 – "Por medio del cual se modifica el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los Interventores y/o Supervisores, para realizar en forma debida sus funciones como supervisor.

MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ
Secretaria Cultura y Turismo

NOTIFICACION:

Se notifica la designación como SUPERVISOR (a) **RICARDO FORTUNATO GONZALEZ CABALLERO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.098.738.969 de Bucaramanga** cuyo objeto es: "**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO COMO TECNICO EN PRODUCCION SONORA Y ARREGLOS MUSICALES dentro del marco del proyecto "DESARROLLO DE TALLERES VIRTUALES Y/O PRESENCIALES DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADA (CAE) PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLECENTES (SRPA) EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** A, CARMEN ACION SEPTA DE LAGUADO, funcionario (a) adscrito a la Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 37'815.818 de BUCARAMANGA, hoy

Firma del (la) notificado(a),

Carmen Acion de L

C.C.

Proyectó:
Fernando Toloza T.
Abogado C.P.S

Contrato No.		**Fecha:**	
Entidad contratante:	**DEPARTAMENTO DE SANTANDER**		
Nit:	**890201235-6**		
Contratista:	**RICARDO FORTUNATO GONZALEZ CABALLERO**		
Identificación:	**C.C.: 1.098.738.969 de Bucaramanga.**		
Razón social:			
Nit:			

Entre los suscritos, MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ, identificada con Cedula de Ciudadanía No 63368004 de Bucaramanga, en calidad de Secretaria de Cultura y Turismo, nombrada mediante Decreto No 003 del 1 de enero de 2020, cargo para el cual tomo posesión el día 1 de enero del 2020, en uso de las facultades delegadas por el Gobernador del Departamento para suscribir contratos mediante el Decreto Departamental No 007 de Enero 18 del 2016, a quien le fueron otorgadas facultades para contratar hasta el mes de diciembre de 2023, mediante ordenanza No 001 del Trece (13) de Enero de 2020, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE SANTANDER, Entidad Estatal, con NIT 890201235-6 quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL DEPARTAMENTO**, por una parte; y por la otra **RICARDO FORTUNATO GONZALEZ CABALLERO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.098.738.969 de Bucaramanga**, quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se rige por las normas que lo regulen y las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO COMO TECNICO EN PRODUCCION SONORA Y ARREGLOS MUSICALES dentro del marco del proyecto "DESARROLLO DE TALLERES VIRTUALES Y/O PRESENCIALES DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADA (CAE) PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLECENTES (SRPA) EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
2) Plazo:	El término dentro del cual EL CONTRATISTA se compromete a realizar a entera satisfacción del DEPARTAMENTO, el objeto del presente contrato, es CUATRO (4) MESES término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual estará precedida de los requisitos necesarios para su ejecución de conformidad con el artículo 23 Ley 1150/2007.
3) Obligaciones:	1. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA:** Además de acatar las obligaciones de que trata el artículo 5. de la Ley 80 de 1993, las instrucciones que le impartan en desarrollo del objeto contractual el Supervisor, el **CONTRATISTA** se compromete a cumplir las siguientes: Obligaciones específicas: 1. Generar los planes de estudios necesarios para el taller o los talleres a realizar de manera virtual y/o presencial. 2. Dictar los talleres de acuerdo a los planes de estudios generados según concertación con cada uno de los centros de manera virtual y/o presencial. 3. Apoyar el acompañamiento a cada uno de los jóvenes que participen en los talleres de formación artística y cultural de manera virtual o presencial. 4. Reportar al coordinador del proceso el debido avance del taller o talleres impartidos. 5. Las demás actividades generadas de su objeto contractual Obligaciones generales **1)** El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas. **2)** El contratista deberá poner a disposición de la ejecución del contrato su equipo computador portátil, en caso de que se requiera para el desarrollo normal de sus actividades contractuales **3)** El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **4)** Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes. **5)** El contratista deberá poner a disposición de la ejecución del contrato su computador portátil, en caso de que se requiera para el desarrollo normal d actividades contractuales. **6)** Coordinar con el supervisor del contrato el desarrollo del mismo. **7)** Estar afiliado a ARL según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. **8)** Las demás, acordes con la naturaleza del objeto contratado.

	9) Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las norma NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; OHSAS 18001:2007 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG (Nota: las demás obligaciones específicas y generales se encuentran en el numeral 2.5 de los estudios y documentos previos, denominado obligaciones del contratista) **B) DEL DEPARTAMENTO:** se obliga a lo siguiente: **1)** Efectuar los pagos de conformidad con lo establecido en este contrato, con cargo a la apropiación presupuestal respectiva y al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC. **2)** Prestar toda la colaboración necesaria para la ejecución del contrato.
4) Valor:	Para los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de DIEZ MILLONES DE **PESOS COP ($ 10.000.000=).** Incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al CDP # 20002548 del 15 de julio de 2020, FUENTE DE FINANCIACION: PRO-CULTURA INVERSION REC BCE. RUBRO PRESUPUESTAL: A.5.02 DETALLE DEL RUBRO: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos PARÁGRAFO **DEDUCCIONES.** - El CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO, para que, por conducto de su Tesorería General, efectúe las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere.
5) Forma de pago:	EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en CUATRO **(04) MENSUALIDADES** vencidas cada una por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000)**, Para el pago se requiere que el contratista aporte el correspondiente informe de actividades desarrolladas, informe que deberá contar con la aprobación del Supervisor del contrato que ampara la prestación del servicio. El supervisor designado por el departamento, deberá verificar el pago por parte del contratista al sistema de seguridad Social, de conformidad con el parágrafo primero artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
6) Garantía:	GARANTIAS: No se exigirá garantía por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de contratación directa, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, que dispone la no obligatoriedad de garantías en la contratación directa, establecidas en el titulo III de las disposiciones especiales del presente decreto.

7) Cuenta bancaria:	**Ahorros**	(X)	AHORRO		**N°**	54774354517	**Banco:**	BANCOLOMBIA

8) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia
9) Causales de Terminación:	Los contratos pueden terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso (art. 1602 C.C.); (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista (exceptio non ademplenti contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993); (iii) por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa, art. 44 Ley 80 de 1993), o terminación unilateral (en los casos del art. 17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art. 45 ibídem
10) Multas:	En el evento en que el CONTRATISTA incurre en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor del contrato y a los beneficios que sufra el DEPARTAMENTO. PARAGRAFO PRIMERO: En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada o parcialmente alguna de las obligaciones que asuma en virtud del presente contrato, el Departamento, podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por el (diez) sin exceder el (10%) del valor del mismo. PARAGRAFO SEGUNDO: Para imposición de multas el Departamento dará aplicación al debido proceso. (Artículo 86 Ley 1474 de 2011)
11) Cláusula penal:	En el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar al DEPARTAMENTO a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se podrá cobrar previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectiva por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única.
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el CDP los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.

13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única (si se requiere) y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
14) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano
15) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A) Por El Departamento, en la calle 37 # 10-30 en www.gobernaciondesantander.gov.co , B) Por el Contratista, en el correo electrónico
Elaboró: Fernando Toloza T. Abogado contratista	
Revisó y aprobó: Mery Luz Hernández López	

Resolución No_____ de 2020

"Por la cual se ordena la entrega de los recursos económicos para artistas, creadores y gestores culturales en condiciones de vulnerabilidad y asignación de transferencias monetarias no condicionadas o incentivos económicos con los recursos provenientes del Impuesto Nacional al Consumo INC "Sobretasa a la prestación del servicio de Telefonía móvil para cultura, vigencia 2019 - 2020"

La Secretaria de Cultura y Turismo de Santander, en uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas en la ordenanza 119 de septiembre 18 de 2013 y las atribuciones constitucionales, artículos 1, 2, 209 y 365 de la Constitución Política, Decreto 561 de 2020, y en desarrollo de las funciones administrativas que le son propias,

CONSIDERANDO:

Que artículo 2° de la Constitución Política, establece que "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. (...)*".

Que la Carta Política vigente afirmó el papel de la cultura como fundamento de la nacionalidad, al considerarla una dimensión especial del desarrollo, un derecho de la sociedad y una instancia que identifica a Colombia como un país multiétnico y pluricultural. La Constitución garantiza los derechos culturales y proporciona los marcos para el desarrollo legislativo del sector.

Que los artículos 7, 8, 10, 63, 70, 71 y 72 de la Constitución Política de 1991 contemplan, en lo que respecta al patrimonio cultural, la protección, que compete tanto al Estado como a los particulares; la libertad esencial, que debe proyectarse en la búsqueda del conocimiento y la expresión artísticos; la propiedad exclusiva y pública de la nación sobre determinados bienes culturales, y la obligación estatal de incentivar la creación y la gestión cultural.

Que la Ley 1819 de 2016, por medio de la cual se adoptó una reforma tributaria estructural, en su artículo 200 modificó el artículo 512-1 del Estatuto Tributario, estableciendo como uno de los hechos generadores del Impuesto Nacional al Consumo, la prestación de los servicios de telefonía móvil, internet, navegación móvil y servicio de datos;

Que el artículo 201 de la Ley 1819 de 2016 modificó el artículo 512-2 del Estatuto Tributario Nacional, estableciendo que los servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil estarán gravados con la tarifa del cuatro por ciento (4%) sobre la totalidad del servicio, sin incluir el impuesto sobre las ventas; disponiendo a su vez, el mismo artículo, que de los recursos recaudados por este concepto corresponde el treinta por ciento (30%) para Cultura;

Que el numeral 16 del artículo 17 de la Ley 1618 de 2013 (Ley Estatutaria de Discapacidad) señala que "Los departamentos, municipios y distritos deben garantizar el acceso de las personas con discapacidad a los recursos de telefonía móvil. Del total de estos recursos, deberán destinar mínimo un 3% para el fomento, promoción y desarrollo del deporte, la recreación de deportistas con discapacidad, y los programas culturales y artísticos de gestores y creadores culturales con discapacidad";

Que en cumplimiento de la normatividad señalada el Ministerio de Cultura distribuye al Distrito Capital y a los departamentos los recursos del INC a la telefonía móvil para cultura, presupuestados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Una vez los recursos son transferidos por el Ministerio de Cultura a los departamentos y al Distrito Capital, éstos son incorporados en su respectivo presupuesto y para su ejecución, en el caso de los departamentos, se adelantan las convocatorias públicas para que los municipios presenten proyectos que fomentan, promocionan y desarrollan la cultura y la actividad artística colombiana, los cuales deben enmarcarse dentro de 8 líneas de inversión.

Que la Organización Mundial de la Salud - OMS, declaró el 11 de marzo del presente año, como pandemia el Coronavirus COVID-19, esencialmente por la velocidad de su propagación, instando a los Estados a tomar las acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento y monitoreo de los posibles casos

y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas con el fin de redundar en la mitigación del contagio.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, hasta el 30 de mayo de 2020, y adoptó medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

Que debido a la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional por medio del Decreto 417 del 17 marzo de 2020, con fundamento en el artículo 215 de la Constitución Política, por parte del Presidente de la República, se insta a adoptar las medidas necesarias para conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos, y contribuir a enfrentar las consecuencias adversas generadas por la pandemia del Coronavirus COVID-19, con graves afectaciones al orden económico y social.

Que mediante el Decreto 418 del 18 de marzo 2020 se dictaron medidas transitorias para expedir normas en materia de orden público, señalando que la dirección del orden público con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, estará en cabeza presidente de la República.

Que mediante el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020.

Que mediante el Decreto 531 del 8 de abril de 2020 se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día'13 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 561 del 15 de abril de 2020, *"Por el cual se adoptan medidas transitorias en materia de Cultura en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"*, para mitigar las afectaciones a la subsistencia de gestores y creadores culturales por razón del COVID-19.

Que son los artistas, creadores y gestores culturales la población más afectada por las restricciones en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretado con ocasión a la pandemia COVID-19, en razón a las prohibiciones nacionales de realización de reuniones y aglomeraciones, lo que limita la posibilidad de continuar con sus oficios y artes, por lo que el Gobierno Nacional ha ideado una estrategia para contribuir con transferencias monetarias no condicionadas o incentivos económicos, permitiendo que los recursos del impuesto nacional al consumo INC no comprometidos, de las vigencias 2019 y 2020.

Que mediante el Decreto 593 del 24 de abril de 2020 se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020.

Que mediante el Decreto 636 del 6 de mayo de 2020 se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de mayo de 2020, prorrogado por el Decreto 689 del 22 de mayo de 2020 hasta las doce de la noche (12:00 pm) del 31 de mayo de 2020.

Que El Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la Pandemia del coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público y ordena entre otros en su artículo primero el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia a partir de las cero horas del día 01 de junio de 2020 hasta las cero horas del día 01 de julio del 2020.

Que mediante Resolución N° 03528 del 01 de junio de 2020 se adopta el protocolo de bioseguridad y prevención del COVID-19 para la Gobernación de Santander y adaptan e implementan las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia de COVID-19, establecidas en la Resolución 666 del 24 de Abril del 2020 expedida por el ministerio de Salud y protección Social.

Que LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SANTANDER, en observancia a la finalidad de la función administrativa que busca contribuir con el fomento y fortalecimiento de las instituciones culturales y de la identidad cultural de todos los Santandereanos tendientes a constituir la dimensión cultural como eje del desarrollo, así como brindar opciones de ingresos a los artistas, creadores y gestores culturales del

departamento en medio del estado de excepción y la declaratoria de emergencia sanitaria con ocasión a la pandemia del COVID-19, contribuyendo con ello al desarrollo departamental.

Que mediante Resolución 18576 de 23 de abril de 2020 se ordena la apertura de la Convocatoria para la identificación de base de datos de artistas, creadores y gestores culturales en condiciones de vulnerabilidad para la asignación de transferencias monetarias no condicionadas o incentivos económicos con los recursos provenientes del Impuesto Nacional al Consumo INC "Sobretasa a la prestación del servicio de Telefonía móvil para cultura, vigencia 2019 - 2020"

Que el Departamento de Santander suscribió convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1647231 de fecha 23 de junio de 2020 y con Numero interno 836 del 23 de junio de 2020, con el Instituto financiero para el Desarrollo de Santander IDESAN por valor de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($2.237.280.000) M/CTE, de acuerdo a los certificados de disponibilidad presupuestal N° **CDP 20001891** por valor de **$677.112.591.12** Con cargo al Rubro Presupuestal A.5.3.01,código interno 200933, Detalle del Rubro: En Santander nos une lo autóctono y patrimonial, cuya Fuente de financiación es: IVA TELEFONIA MOVIL –Resolución 582 del 18 de marzo 2019 REC BCE; Acto administrativo Ordenanza 06 del 20 de marzo de 2020; **CDP 20001892** por valor de **$571.054.501.88** Con cargo al Rubro Presupuestal A.5.3.01,código interno 201640, Detalle del Rubro: En Santander nos une lo autóctono y patrimonial, cuya Fuente de financiación es: IVA TELEFONIA MOVIL –Resolución 582 del 18 de marzo 2019 REC BCE; Acto administrativo Decreto 248 del 15 de mayo de 2020; **CDP 20001893** por valor de **$989.415.826**, con cargo al Rubro Presupuestal A.5.3.01, código interno 201635, Detalle del Rubro: En Santander nos une lo autóctono y patrimonial, cuya Fuente de financiación es: IVA TELEFONIA MOVIL –Resolución 633 del 21 de abril 2020, Acto administrativo Decreto 241 del 08 de mayo de 2020

Que el ministerio de cultura envió la base de datos consolidada de los artistas, gestores y creadores culturales del Departamento a los cuales se les hará efectivo la asignación de recursos en el marco del Decreto 561 de 2020.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – Reconocer y entregar un primer pago de CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE ($160.000) a DOS MIL VEINTIDOS (2022) Artistas, creadores y gestores culturales de los respectivos Municipios, para un total de TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($323.520.000), recursos que se entregaran de conformidad con los lineamientos establecidos por el Decreto 561 de 15 de abril de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, y la Resolución No. 630 de 21 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Cultura y la base de datos suministrado por este Ministerio, según el siguiente listado:

BENEFICIARIOS DE LOS APOYOS ECONÓMICOS - INC								
MUNICIPIO DE AGUADA								
No.	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
1	CARMEN	ROSA	LAYTON		27960426	COOPAZ	AHORROS	1927409
2	MARIA	ESPERANZA	LATON	CHAVARRO	27960872	COOPAZ	AHORROS	1927446
3	FLORISANA		MEDINA	ALMANZAR	27961000	COOPAZ	AHORROS	1927295
4	LUIS	ALEJANDRO	MENDOZA		5568054	COOPAZ	AHORROS	1928361
MUNICIPIO DE ALBANIA								
ITEM	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
5	ANDRES	DAVID	SANTAMARIA	PARRA	1015469264	DAVIVIENDA	AHORROS	055000850069854 6
6	DIEGO	FERNANDO	CASTRO	RODRIGUEZ	1071838192	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031069972155
7	FELIX	JOSE	SANCHEZ		13686481	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031182627888
8	LUIS	FERNANDO	SIERRA	QUIROGA	19075728	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032148098188
9	SEGUNDO	JESUS	SANTAMARIA		19462275	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031123224776
10	EFREN		UMAÑA	VARGAS	19498500	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032031999233
11	DORIS		RODRIGUEZ	ORTIZ	39537862	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031240206877

12	GIL	ROBERTO	PINZON	SUAREZ	4228002	BBVA	AHORROS	0390357051
13	YADIRA	MARCELA	TORRES	ROJAS	52915726	AGRARIO	AHORROS	4-605-72-03612-0
14	VICTOR	MANUEL	VALENZUELA		5663203	BANCO POPULAR	AHORROS	210-480-51795-2
15	LUIS	RAFAEL	MARTINEZ		7545260	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03206610201
16	NESTOR	JULIO	MARTINEZ	GONZALEZ	79993160	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03206680485
MUNICIPIO DE ARATOCA								
ITEM	**NOMBRES**		**APELLIDOS**		**CÉDULA**	**BANCO**	**TIPO DE CUENTA**	**N° DE CUENTA**
17	CARLOS	ALBERTO	AVELLANEDA	PARRA	1005309705	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03222939369
18	DUVAN	CAMILO	RODRIGUEZ	MUÑOZ	1005480489	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03219246060
19	JIMMY	ALEJANDRO	ESTEVEZ	BAUTISTA	1007617329	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03143464516
20	LENYN		JIMENEZ	PARRA	1098356039	BANCOLOMBIA	NEQUI	3143620870
21	LUDWING	ANDRES	CORDERO	RUEDA	1098357461	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03209004882
22	JAIME	FABIAN	BADILLO	CORREDOR	1098358372	BANCOLOMBIA	AHORROS	91204012208
23	WENDY	CAROLINA	LAINO	AYALA	1100970488	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03116007582
24	ESTEBAN		ROBLES	GONZALEZ	13740994	AGRARIO	AHORROS	4-601-02-00961-5
25	LUIS	ARTURO	JAIMES	JIMENEZ	5575550	BANCOLOMBIA	NEQUI	3213547098
26	ANTONIO		BUENO	MURILLO	91072026	BANCOLOMBIA	NEQUI	3207504804
27	TEOFILO		FERREIRA	BELTRAN	91451002	AGRARIO	AHORROS	46010200026-1
28	SAUL		FERREIRA	BELTRAN	91451321	AGRARIO	AHORROS	46010201252-7
29	ELISEO		BARRAGAN	MUÑOZ	91451564	COOMULDESA	AHORROS	21-00031142-0
30	ELVER		DULCEY	CHAPARRO	91451581	COOMULDESA	AHORROS	21-00067667-8
31	ORLANDO		DULCEY	CHAPARRO	91451681	COOMULDESA	AHORROS	21-00070174-1
32	LUIS	FELIPE	RUEDA	VALBUENA	91452280	AGRARIO	AHORROS	4-601-02-02603-1
33	ISRAEL		GOMEZ	JAIMES	91452282	BANCOLOMBIA	AHORROS	03144621549
34	RUBEN	DARIO	CABALLERO	LIZARAZO	91452584	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03102112669
35	OSCAR		PEREIRA	RODRIGUEZ	91490012		NEQUI	3145747912
MUNICIPIO DE BARBOSA								
ITEM	**NOMBRES**		**APELLIDOS**		**CÉDULA**	**BANCO**	**TIPO DE CUENTA**	**N° DE CUENTA**
36	KAREN	VANESSA	RIVERA	MORALES	1005342024	BANCOLOMBIA	AHORROS	555-909627-66
37	IVAN	DAVID	ARIAS	LAZARO	1065657704	BANCOLOMBIA	AHORRO ALA MANO	03103455649
38	EDUARD	LEONARDO	ARIAS	CUARTAS	1073696519	BANCOLOMBIA	AHORRO ALA MANO	03134632263
39	ADRIAN		GARCIA	SOTO	1099202185	BANCOLOMBIA	AHORRO ALA MANO	03123103563
40	ERIK	FERNANDO	LAGOS	FAJARDO	1099202296	BANCOLOMBIA	AHORROS	55584028580
41	MILTON		CASTELLANOS	MORA	5660162	BANCOLOMBIA	AHORROS	555-000145-71
42	YURANI	COSTANZA	SANTAMARIA	PINZON	1099203592	BANCOLOMBIA	AHORRO ALA MANO	03132416444
43	JONATHAN	FERLEIN	OLARTE	CASTILLO	1099206295	BANCOLOMBIA	AHORRO ALA MANO	03106098923
44	CLAUDIO	ALFONSO	RODRIGUEZ	CAMACHO	1099206528	BBVA	AHORROS	0334186012
45	JHOSBEN	YUSSEB	PARDO	GONZALEZ	1099207121	BANCOLOMBIA	AHORRO ALA MANO	03143177090
46	FRANKLYN	JULIAN	PARDO	PACHECO	1099207408	BANCOLOMBIA	AHORROS	032-020979-45

47	YESID	FERNANDO	GUERRERO		91017669	BANCOLOMBIA	NEQUI	3202643813
48	OMAR	YESID	ROJAS	RUIZ	1099207565	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03209448124
49	MARIA	SOLEDAD	FAJARDO	GUTIERREZ	30205724	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03123766364
50	JHON	EDISON	BARBOSA	MONCADA	1099208234	BANCO DE BOGOTA	AHORROS	136002409
51	MAURICIO	ISRAEL	SANABRIA	ARCINIEGAS	1099209030	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03185598612
52	CRISTIAN	FABIAN	GALVIZ	PINZON	1099210735	BANCOLOMBIA	NEQUI	3106800615
53	ELKIN	DANIEL	ANGULO	GIL	1099210868	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03114510148
54	LUIS	MIGUEL	PINZON	RODRIGUEZ	1099212444	BANCOLOMBIA	AHORROS	03123204935
55	PABLO	DAVID	RIOS	RODRIGUEZ	1099212460	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03133663892
56	HERNANDO		CAMACHO	ZAFRA	1099213642	BANCOLOMBIA	NEQUI	3214850693
57	DAREN	SEBASTIAN	BARBOSA	MONCADA	1099213935	BANCOLOMBIA	NEQUI	3219951126
58	IVAN	ANDRES	PAZOS	FAJARDO	1099214408	BANCOLOMBIA	NEQUI	3133182315
59	ANGEL	LEONARDO	MORENO	SOTO	1099215086	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03223879860
60	IVAN	DAVID	BALLEN	ARIZA	1099216071	BANCOLOMBIA	AHORROS	55534723856
61	DIXON	ALBERTO	ARIZA	ANGULO	1099216947	BANCOLOMBIA	NEQUI	3102644486
62	JHON	SEBASTIAN	CASAS	MORA	1101177599	BANCOLOMBIA	AHORROS	55529914783
63	ANDERSON	DAVID	CUELLAR	OCHOA	1193076935	BANCOLOMBIA	AHORROS	780-000221-60
64	PAULO	HELI	PARDO	MARTINEZ	13495134	COOMULDESA	AHORROS	26-00063047-7
65	RAFAEL		OSMA	ROJAS	13952101	AGRARIO	AHORROS	4-602-40-05213-0
66	JORGE	ORLANDO	MONTOYA	MONTOYA	15484213	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03213319682
67	HIGINIO	ENRIQUE	RIOS	FERRO	19271474	BBVA	AHORROS	0334154598
68	ANA	CONSUELO	REMOLINA	ALVARADO	27984325	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032131859-97
69	NIDIA	CLAREDT	ARDILA	PARDO	30204919	BANCOLOMBIA	NEQUI	3207370514
70	LUIS	FRANCISCO	LEMUS	SANCHEZ	91016645	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03508680986
71	JESUS	HERNANDO	CORTES	VALENCIA	3585424	BBVA	AHORROS	0334045283
72	AMADO	DE JESUS	FORERO	VALBUENA	4223114	COOMULDESA	AHORROS	26-00111814-6
73	JOSE	DAVID	PAZOS		5576815	BANCOLOMBIA	AHORROS	55546853861
74	JOSE	OSCAR	FAJARDO	SANCHEZ	5577426	BANCOLOMBIA	AHORROS	555-593283-31
75	WILSON		LOPEZ	BERMUDEZ	5660299	BANCOLOMBIA	NEQUI	3114429305
76	ENIDIAN		ANGULO	ANGULO	63436266	BANCOLOMBIA	NEQUI	3115965652
77	EDISON		BARBOSA	ARIZA	74241807	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03133906036
78	CARLOS	MIGUEL	MURCIA	VARGAS	79308624	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03124818493
79	IBAN	DARIO	PAZOS	ECHEVERRI	79499580	BANCOLOMBIA	AHORROS	045-133206-34
80	FREDI	JOHAN	GONZALEZ	REYES	80878966	AGRARIO	AHORROS	4-604-60-04334-5
81	ANGEL	RAFAEL	SOTO	ARIZA	91011114	DAVIVIENDA	CORRIENTE	056004866000 6205
82	JOSE	FRANCISCO	CACERES	ROJAS	91012270	DAVIVIENDA	AHORROS	048600059876
83	WILLIAM	DAVID	CARRILLO	GOMEZ	91012775	BANCOLOMBIA	NEQUI	3213865789
84	HERNANDO		CAMACHO	CIFUENTES	91013381	BANCOLOMBIA	AHORROS	555-664545-80

85	MIGUEL	ANTONIO	ARIZA	BARRERA	91013994	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031-242427-26
86	JAIRO		RIVERA	VARGAS	91014231	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03214943127
87	RUBIEL		MORENO	ROJAS	91014727	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03123890537
88	FREY	HERNANDO	TORRES	RUIZ	91014731	DAVIVIENDA	AHORROS	176700049974
89	LUIS	EDUARDO	CUFUENTES	VELANDIA	91015214	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03107881653
90	MAURICIO		LEON	PARDO	91015569	BANCOLOMBIA	NEQUI	3214354370
91	MEDARDO		BARRETO	GARCIA	14200621	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03108563000
92	LINDERMAN		HURTADO		91013124	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03124104239
93	EDUARDO	ANTONIO	IBAÑEZ	CORTES	91017497	DAVIVIENDA	AHORROS	055047610086869
94	HEIBY	ABDRUAL	PARDO	PACHECO	91017773	SCOTIABANK COLPATRIA	AHORROS	004662037304
95	ERVIN	ALFONSO	GALVIZ	AYALA	91018903	SCOTIABANK COLPATRIA	AHORROS	008912002643
96	CARLOS	ANDRES	ORTIZ	CASAS	91018959	DAVIVIENDA	AHORROS	055004860038490
97	JHON	JAIRO	PULIDO	SANCHEZ	91107885	COOMULDESA	AHORROS	26-00066224-8

MUNICIPIO DE BARICHARA

ITEM	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
98	JUAN	SEBASTIAN	RUEDA	VALDIVIESO	1032440736	BANCO AGRARIO	AHORROS	4-602-53-00200-0
99	SARA	LUCIA	GRANADOS	AMAYA	1095700460	NEQUI	NEQUI	3173429416
100	NELSON		ALVAREZ	CALDERON	1095700557	BANCOLOMBIA	AHORROS	32276989242
101	ANDERSON		CALDERON	VELASQUEZ	1095700584	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03175442679
102	DIEGO	ALONSO	VIRVIESCAS	GOMEZ	1095701022	BANCOLOMBIA	AHORROS	02089254810
103	DARLEY	GIBRAN JALIL	BUENO	RAMIREZ	1095701626	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03154900935
104	MIGUEL	DAVID	CALDERÓN	GOMEZ	1095701788	SCOTIABANK COLPATRIA	AHORROS	001332045703
105	EDWIN	CASTILLO	ARDILA		13855963	BANCO AGRARIO	AHORROS	4-602-53-00278-7
106	GUILLERMO		ARCINIEGAS	BOHORQUEZ	2046050	BANCO AGRARIO	AHORROS	0-602-50-01058-6
107	BERNARDA		BOHORQUEZ	DIAZ	27987396	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03172902175
108	SERAFINA		SANCHEZ	DE SARMIENTO	27987999	BANCO AGRARIO	AHORROS	4-602-53-00500-1
109	EULALIA		VIRVIESCAS	GOMEZ	27988777	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03143087990
110	EUGENIA		GARCES	DAZA	27993326	BANCO AGRARIO	AHORROS	0-602-50-02874-4
111	MARIA	DOLORES	QUIÑONES	MACIAS	28378038	BANCO AGRARIO	AHORROS	4-602-50-01086-1
112	NATALIA	ESPERANZA	ROSALES	NUÑEZ	37513716	DAVIVIENDA	AHORROS	055004790076770
113	LUZ	MARINA	RIVERA	RODRIGUEZ	37520016	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03132714825
114	ERCILIA		VELASQUEZ		37520182	BANCOLOMBIA	AHORROS	32216388061
115	ROSALBA		TASCO	CORREA	37520353	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03163219411
116	AMPARO		ANGARITA	CEDIEL	37520407	BANCOLOMBIA	AHORROS	32216380036
117	AYDA	JANETH	VELASQUEZ	BUENAHORA	37520692	BANCOLOMBIA	AHORROS	32238877457
118	VIRGINIA	MUÑOZ	CORZO		37531473	BANCO AGRARIO	AHORROS	4-602-50-00796-6
119	NOHRA	ISABEL	SANCHEZ	ORTIZ	37841358	BANCOLOMBIA	AHORROS	322744249900
120	DORA	ISABEL	AMAYA	VARGAS	37889896	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03186421322

121	LILIANA	MARIA	ALZATE	CUERVO	39778697	DAVIVIENDA	AHORROS	055000430001712 8
122	LUISA	FERNANDA	PENAGOS	VERGARA	40442370	NEQUI	NEQUI	3103232216
123	DIANA		ROMAN	LUGO	45535517	BANCO AGRARIO	AHORROS	4-602-50-01689-2
124	MARCELA	ALEJANDRA	CARRASCO	RAMIREZ	51567515	BANCOLOMBIA	AHORROS	322614606 44
125	PLACIDO		ANGARITA	MEJIA	5579394	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031757908 68
126	LORENZO		RODRIGUEZ	QUIÑONEZ	5579587	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031341609 77
127	LUIS	ANTONIO	ORTIZ	GOMEZ	5579699	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031759438 49
128	JUAN	DE DIOS	TORRES	TORRES	5579798	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032081517 58
129	SONIA	ESPERANZA	PEÑA	MARTINEZ	63366145	BANCO DE OCCIDENTE	AHORROS	657851143
130	MARGARITA	ROSA	COBOS	TRILLOS	63430294	DAVIVIENDA	AHORROS	488402902826
131	GLORIA	MARIA	SANCHEZ	ORTIZ	63496211	BANCOLOMBIA	AHORROS	322383271 80
132	RONALD		YORDAN	WIESNER	79233443	BANCO AGRARIO	AHORROS	4-602-53-00503-4
133	NESTOR	FERNANDO	QUINTERO	SILVA	79985547	BANCO AGRARIO	AHORROS	4 -602-53-00295- 7
134	GERMAN		TARQUINO	RODRIGUEZ	80413856	DAVIVIENDA	AHORROS	055048841173 4657
135	FRANCISCO	DE PAULA	BRAVO	GUTIERREZ	8252931	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031477323 36
136	CARLOS	ARTURO	PEÑALOZA	VASQUEZ	8710628	BANCOLOMBIA	AHORROS	031-671168-48
137	EDUARDO		SILVA	VESGA	91070907	DAVIVIENDA	AHORROS	055048840165 1333
138	MAURICIO		DIAZ	PIMIENTO	91072905	BANCOLOMBIA	AHORROS	322251874 01
139	CARLOS		CASTILLO	ROMERO	91079873	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032084347 94
140	JULIAN		SERRANO	SERRANO	91248398	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031122920 99
141	ORLANDO		PLATA	NIÑO	91270265	BANCO AGRARIO	AHORROS	4-602-50-03044-5
142	HUMBERTO		MUÑOZ	MUÑOZ	91390035	BANCO AGRARIO	AHORROS	4-602-52-00173-6
143	RAMON		ATUESTA	NEIRA	91390049	BANCO AGRARIO	AHORROS	0-602-50-15253-4
144	LUIS	ANTONIO	RUIZ	ATUESTA	91390348	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032037732 35
145	PASTOR		PLATA	LIZARAZO	91390375	SCOTIABANK COLPATRIA	AHORROS	000392013149
146	EDGAR	TIBERIO	SILVA	DURAN	91390522	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031080801 57
147	HERIBERTO		MENESES	RONDON	91390876	BANCO AGRARIO	AHORROS	4-602-50-01201-3
148	WILSON		SOLANO	RUIZ	91390923	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032020875 58
149	IVAN	DAIRO	QUINTERO	SILVA	91391030	BANCOLOMBIA	AHORROS	322351434 28
150	JOSE	ANTONIO	GALVIS	GRANADOS	91391112	BANCO AGRARIO	AHORROS	4-602-50-01849-6
151	IVAN	FERNANDO	BUENO	PRADA	91391150	BANCOLOMBIA	AHORROS	322-219326-83
152	OSCAR		PINTO	PINEDA	91477228	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031765981 77
153	SANTIAGO		RIVERO	BOLAÑOS	91480562	BANCOLOMBIA	AHORROS	322528033 42
154	LUIS	ALEXANDER	JIMENEZ	BALLESTEROS	91491821	BANCOLOMBIA	AHORROS	322620976 59
155	EDWING	GERARDO	SOLER	PICO	91497420	SCOTIABANK COLPATRIA	AHORROS	000392029114

MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

ITEM	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
156	ROBERT	JOSÉ	ACEVEDO	ROJAS	1004997311	COLPATRIA	AHORROS	9182025026

157	STEPHANY	JESENIA	JIMENEZ	CENTENO	1005178918	BANCOLOMBIA	AHORROS	03173519050
158	SOREIDYS		MATTOS	EPALZA	1005179513	BANCOLOMBIA	NEQUI	3155572288
159	RODRIGO	ALEXANDER	MORA	ORTIZ	1005182569	CAJA SOCIAL	AHORROS	240938894 34
160	SARAY	LIZETH	DELGADO	DE LA ROSA	1005188378	BANCOLOMBIA	AHORROS	912007307 34
161	JOSE	DAVID	ORTIZ	ARRIETA	1005188392	BANCOLOMBIA	NEQUI	3103164358
162	MIGUEL	ANGEL	VILLANUEVA	RODRÍGUEZ	1005220519	BANCO AGRARIO	AHORROS	460200185359
163	VICTOR	DANILO	MORENO	CAMPO	1007571553	BANCOLOMBIA	NEQUI	3134699046
164	OSCAR	FELIPE	VILLEGAS	ACEVEDO	1007889407	BANCOLOMBIA	AHORROS	306000743 73
165	NATALIA		BACCA	CAMACHO	1018416349	CAJA SOCIAL	AHORROS	240946892 26
166	SLENDY	LISETH	ACOSTA	CELIS	1018432228	CAJA SOCIAL	AHORROS	240999097 85
167	NELSON	ALEXANDER	CASTILLO	CANO	1026297156	BANCOLOMBIA	AHORROS	496880320 74
168	DEISON	JASMETH	PAEZ	FLÓREZ	1065007081	BANCOLOMBIA	NEQUI	3044411005
169	JUAN	CARLOS	QUINTERO	QUINTERO	1065584729	CAJA SOCIAL	AHORROS	240805216 86
170	SERGIO	JOSE	CHINCHILLA	FLOREZ	1075677382	BANCOLOMBIA	AHORROS	031356599 02
171	DIEGO	FERNANDO	MEJIA	DUARTE	1083019465	CAJA SOCIAL	AHORROS	240814861 80
172	LUIS	ANGEL	FLOREZ	URIBE	1093913319	BANCOLOMBIA	AHORROS	306880087 66
173	EVELYN	YELITZA	BAUTISTA	JIMÉNEZ	1094241483	BBVA	AHORROS	603043969
174	ANDREA	JULIANA	BERMUDEZ	CELIS	1095793954	BANCOLOMBIA	AHORROS	306995499 55
175	ADRIANA		ALVAREZ	AGUAS	1095798877	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031154902 20
176	STEPANI		ALVAREZ		1095810057	BBVA	AHORROS	603188491
177	LUDY	GABRIELA	CLAVIJO	COBOS	1095816257	BANCOLOMBIA	NEQUI	3214595509
178	WILSON	ESTEBAN	SANCHEZ	FORERO	1096182633	DAVIVIENDA	AHORROS	057014608 0381255
179	ERIKA	JULIANA	CARDONA	FUENTES	1096183047	CAJA SOCIAL	AHORROS	240535723 96
180	LEIDY	VICTORIA	IBAÑEZ	MACHUCA	1096184121	BBVA	AHORROS	0863024147
181	SERGIO		ANGARITA	ORTIZ	1096185146	CAJA SOCIAL	AHORROS	240464255 79
182	JHONNATAN		PÉREZ	ORTEGÓN	1096185168	BANCO BOGOTA	AHORROS	168952620
183	CRISTIAN	DANIEL	HERNANDEZ	CAMPO	1096186015	BANCOLOMBIA	AHORROS	306000857 91
184	ALVARO	JOSE	REYES	ARENA	1096186393	COLPATRIA	AHORROS	9182027434
185	ERWIN		QUINTERO	GUTIERREZ	1096186965	BANCOLOMBIA	AHORROS	306973841 85
186	SHIRLEY		LICONA	GOMEZ	1096189806	CAJA SOCIAL	AHORROS	240724682 58
187	JOSE	LUIS	TOLEDO	VELÁSQUEZ	1096190492	BANCOLOMBIA	NEQUI	3174418992
188	GERLEY	ANTONIO	LINDARTE	RANGEL	1096191002	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031782936 57
189	LUIS	CARLOS	RINCÓN	CABEZAS	1096192801	BANCOLOMBIA	NEQUI	3156014523
190	FABIO	ELVIS	GARCIA	ARREDONDO	1096192984	BANCO BOGOTA	AHORROS	168954352
191	CRISTIAN	ALEXANDER	ARCHIBOLD	VIANA	1096195154	BANCOLOMBIA	AHORROS	496214925 51
192	ALEXANDER		ROMERO	COLMENARES	1096196769	BANCOLOMBIA	NEQUI	3157868890
193	NESTOR	GABRIEL	ROJAS	ARDILA	1096196995	CAJA SOCIAL	AHORROS	240508412 64
194	MIGUEL		RICO		1096197001	CAJA SOCIAL	AHORROS	240821329 50

195	NILSO		OLIVELLA	OSPINO	1096198577	DAVIVIENDA	AHORROS	055048841474121 2
196	DIWERSON		JARAVA	NIÑO	1096200617	BANCOLOMBIA	CORRIENTE	30600082945
197	CARLOS	FELIPE	ALDANA	RINCON	1096200718	BANCOLOMBIA	NEQUI	3115113489
198	JAIRO	ANDRÉS	DE LA OSSA	OTERO	1096202155	BANCOLOMBIA	AHORROS	090474715 30
199	SAMITH	ORANGEL	REYES	VELÁSQUEZ	1096203390	BANCOLOMBIA	NEQUI	3012853520
200	FABIAN	ANDRES	BELEÑO		1096203462	BANCOLOMBIA	AHORROS	031133643 52
201	JOSE	HERIBERTO	QUINTERO	BENÍTEZ	1096203513	BBVA	AHORROS	84550409
202	JOSÉ	DAVID	GUERRÓN	CIRO	1096205798	CAJA SOCIAL	AHORROS	240468279 97
203	OSCAR	IVAN	LINCE	MARTINEZ	1096206605	BANCOLOMBIA	AHORROS	216459814 02
204	MARIO	ANDRÉS	MORENO	FUENTES	1096207148	BANCOLOMBIA	NEQUI	3003393494
205	JAIME	ANDRÉS	GONZÁLEZ	CRUZ	1096207863	BANCOLOMBIA	AHORROS	496620830 96
206	ALEJANDRO		DUARTE	JIMENEZ	1096208841	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031629602 57
207	CRISTHIAN	DANILO	CÁCERES	LOZANO	1096209602	BBVA	AHORROS	0603199878
208	CRISTIAN	FERNANDO	MORALES	MORENO	1096209810	BANCO BOGOTA	AHORROS	013078308
209	DANIEL	MAURICIO	ACUÑA		1096210180	BANCOLOMBIA	AHORROS	211339958 35
210	ROBINSON		TÉLLEZ	GUTIÉRREZ	1096210206	BANCOLOMBIA	NEQUI	3043753027
211	LUIS	IGNACIO	OBREGON	VARGAS	1096212699	BANCOLOMBIA	NEQUI	3216775656
212	DARWIN	GONZALO	RUIZ	JAIMES	1096213903	COLPATRIA	AHORROS	009182025573
213	HUGO	ALEXANDER	GUERRA	PEREZ	1096214268	BANCOLOMBIA	AHORROS	3143045275
214	JHON	HAMILTON	CABEZAS	ACEVEDO	1096214303	BANCOLOMBIA	AHORROS	912006991 95
215	ANDRÉS	ALBERTO	ACUÑA	RANGEL	1096215421	BANCOLOMBIA	AHORROS	3013825045
216	VEDDER	JESUS	ROSADO	REYES	1096215518	BANCOLOMBIA	NEQUI	3125023076
217	DAYLIANA	ANDREA	VILLA	RODRIGUEZ	1096215886	BANCOLOMBIA	AHORROS	912108158 27
218	LORAINE		ZAMBRANO	IBAÑEZ	1096216270	BANCO BOGOTA	AHORROS	168300077
219	ALEXIS		GUERRERO	SANCHEZ	1096217215	BANCOLOMBIA	NEQUI	3012976929
220	MARTIN	EMILIO	SILVA	CEDIEL	1096217497	BANCOLOMBIA	NEQUI	3202774170
221	HERNAN		DIAZ	PEREZ	1096217861	BANCOLOMBIA	AHORROS	829727230 17
222	JAHIVER	ANDRÉS	MANZO	MILLÁN	1096219308	BANCOLOMBIA	AHORROS	496936990 95
223	REYNEL		MARQUEZ	MARULANDA	1096219954	BBVA	AHORROS	084448174
224	ANDRES		CASADO	NIETO	1096220247	BBVA	AHORROS	0084569359
225	DAYANI		RODRIGUEZ	OJEDA	1096220817	CAJA SOCIAL	AHORROS	241009469 18
226	JONATHAN	DANIEL	FONTALVO	LONDOÑO	1096222666	BANCOLOMBIA	NEQUI	3185136461
227	ANGIE	ANGELICA	TURIZO	VIDES	1096224386	BBVA	AHORROS	084543388
228	HERIBERTO	ANTONIO	RODRÍGUEZ	ORTEGA	1096225927	BBVA	AHORROS	863116430
229	CAMILO	ANDRÉS	ROBLES	CAMARGO	1096226460	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031234028 88
230	CAMILO	ARTURO	MCNISH	FAJARDO	1096227306	BANCOLOMBIA	AHORROS	912108880 85
231	YERFERSON		CONTRERAS	CRIADO	1096228494	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032277652 65
232	FARID	LEONARDO	PEÑATE	LOPEZ	1096229757	CAJA SOCIAL	AHORROS	240457087 83

233	BRAYAN	ISRAEL	ACOSTA	DIAZ	1096229885	BANCOLOMBIA	NEQUI	3014391848
234	JUAN	CARLOS	PULGARIN	RODRIGUEZ	1096230570	BANCOLOMBIA	AHORROS	49695253621
235	JAVIER	SNEIDER	RICO	HIGINIO	1096231725	AV VILLAS	AHORROS	429809739
236	CRISTIAN		PALOMINO	MEZA	1096233152	BANCO BOGOTA	AHORROS	168183721
237	STENFER		MEJIA	PARRA	1096234377	BANCOLOMBIA	NEQUI	3017955624
238	HERNÁN	DARIO	MARQUEZ	ORTIZ	1096234492	BANCO BOGOTA	AHORROS	168311561
239	ELADIO		URIBE	SUAREZ	1096235425	DAVIVIENDA	AHORROS	057014627010321 2
240	YONY	DAVID	MARTINEZ	RIVERA	1096236138	BANCOLOMBIA	AHORROS	678442310 72
241	MANUEL	ALEJANDRO	CARDOZO	JIMENEZ	1096236164	BBVA	AHORROS	084494319
242	CRISTHIAN	CAMILO	GARCÍA	CABARCAS	1096236234	BANCOLOMBIA	AHORROS	031565361 71
243	DIANA	VANESSA	ROMERO	SERRANO	1096236646	BANCO BOGOTA	AHORROS	013112610
244	LUIS	ORLANDO	VARGAS	ORTIZ	1096236671	CAJA SOCIAL	AHORROS	240938520 90
245	CRISTIAN		JIMENEZ	HERRERA	1096237337	BANCOLOMBIA	AHORROS	496787314 71
246	LILI	ZEINADA	GONZÁLEZ	LIZCANO	1096238637	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031024653 64
247	EDUARDO	ANDRÉS	ARMESTO	SALGADO	1096240017	BANCOLOMBIA	AHORROS	3165241781
248	JEAN	CARLOS	MEDINA	RAMOS	1096242171	DAVIVIENDA	AHORROS	055048841 3071298
249	FRANCISCO	DAVID	DIAZ	PACHECO	1096243344	BANCOLOMBIA	NEQUI	3006375650
250	LEONIDAS		MUNERA	PEREZ	1096243518	BANCOLOMBIA	AHORROS	496690865 97
251	SERGIO	ALDEMAR	RODRIGUEZ	SAAVEDRA	1096245046	BANCOLOMBIA	AHORROS	912107841 23
252	JAIRO	ALONSO	JARABA	MATTOS	1096245825	BANCOLOMBIA	NEQUI	3107614450
253	JOSÉ	DUVAN	LERMA	SERRANO	1096246895	BANCOLOMBIA	AHORROS	496000129 31
254	SNEIDER		CARDILES	AVILA	1096246936	BANCOLOMBIA	NEQUI	3214977773
255	JOSE	LUIS	CASTRO	MARTINEZ	1096247905	DAVIVIENDA	AHORROS	488414715 349
256	WILMAR	ANDRÉS	BADILLO	MEJÍA	1096248190	BANCOLOMBIA	AHORROS	496997402 08
257	MAYRA	ALEJANDRA	ENCISO	GOMEZ	1096249010	BBVA	AHORROS	084579242
258	BRIAN	ANDRES	JARAMILLO	TRESPALACIOS	1096251521	BANCOLOMBIA	NEQUI	3138264179
259	REYNALDO		RANGEL	HERNÁNDEZ	1096252835	CAJA SOCIAL	AHORROS	241003856 38
260	CARLOS	ALBERTO	MEJÍA	DÍAZ	1096253105	BANCO BOGOTA	AHORROS	168260883
261	WUIDIS	DANIEL	PEREZ	DE LEON	1096253624	CAJA SOCIAL	AHORROS	240939377 99
262	ANGIE	VANESA	LICONA	ESPINOSA	1096254621	CAJA SOCIAL	AHORROS	240924316 47
263	JUAN	PABLO	CENTENO	VANEGAS	1096255106	BANCOLOMBIA	AHORROS	3203819264
264	RAFAEL	JOSE	BENCOMO	PRIETO	1096255193	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031463456 69
265	JAISON	JOSE	TOLOZA	RUEDA	1098646695	BANCOLOMBIA	AHORROS	306617680 68
266	VIVIANA	MARCELA	RANGEL	CAMARGO	1098649644	BANCOLOMBIA	AHORROS	496289621 96
267	NORMAN		SEPULVEDA	JIMENEZ	1098673733	BBVA	AHORROS	603109422
268	JOSSY	FARITH	CADENA	RAMÍREZ	1098710280	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031486337 06
269	ARGEMIRO		SEVERICHE	NAVARRO	1098712470	COLPATRIA	AHORROS	009182021 979
270	ORLANDO		GONZALEZ		1099363444	BANCOLOMBIA	NEQUI	3206115500

271	FREDY		GONZÁLEZ	AVENDAÑO	1099367347	BANCOLOMBIA	NEQUI	3223070701
272	JHON	FREDY	SANGUINO	HERNÁNDEZ	1099369165	CAJA SOCIAL	AHORROS	24098026740
273	NUBIA	ISABEL	VALENCIA	RINCÓN	1102349836	BANCO BOGOTA	AHORROS	168027225
274	MARÍA	MARGARITA	ACEVEDO	PRADA	1102721905	DAVIVIENDA	AHORROS	055004810045169
275	SILVIA	FERNANDA	HERNANDEZ	NARANJO	1102725861	BANCO DE BOGOTA	AHORROS	168254910
276	OLGA	LUCIA	HERNANDEZ	SILVA	1103673006	BBVA	AHORROS	863130274
277	HERIBERTO		BARRIOS	CASTRO	1110477600	BANCOLOMBIA	AHORROS	306000528 76
278	MARIA	ISABEL	CONEO	AMAYA	1110518859	BANCOLOMBIA	NEQUI	3142106049
279	AURA	INES	SALINAS	PEÑA	1143871867	BANCO BOGOTA	AHORROS	013112446
280	EDSON	JAIR	GUARNIZO	COLLAZOS	12210377	BANCOLOMBIA	AHORROS	4960773040 6
281	ALBERTO	RAFAEL	COTES	ACOSTA	12557767	BANCOLOMBIA	AHORROS	4962191188 0
282	BERNABE		CAAMAÑO	BELLIDO	12565294	BANCO DE BOGOTA	AHORROS	253182299
283	EDILBERTO		CABRERA	PEREZ	13511480	BBVA	AHORROS	863103560
284	RICARDO	ELIAS	MEJIA	RINCÓN	13514065	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	030234698 52
285	JOSE	JULIAN	BARBOSA	GÓMEZ	13566333	BANCOLOMBIA	NEQUI	3164362002
286	RAFAEL	ANTONIO	GUTIÉRREZ	MAFFIOLD	13567414	BANCOLOMBIA	AHORROS	4962075002 5
287	YESID		CHACON	OLEA	13567891	BANCO BOGOTA	AHORROS	850157033
288	LELYS	MAURICIO	LOZANO	GOZALEZ	13569413	BANCOLOMBIA	AHORROS	912107658 38
289	JONATHAN	JOSE	VELEZ	RODRIGUEZ	13569841	BANCOLOMBIA	AHORROS	4967154168 4
290	YAIRCIÑO		AMARIS	MONSALVE	13570235	BANCO POPULAR	AHORROS	500801063536
291	SIR	ORLANDO	CABRALES	ÁLVAREZ	13570319	BANCO BOGOTA	AHORROS	168718054
292	JEYSON	DAVID	RESTREPO	URIBE	13571437	BANCOLOMBIA	AHORROS	4961087118 5
293	RODRIGO		GARCIA	BELTRAN	13571694	BANCOLOMBIA	NEQUI	3102684921
294	OMAR	ORLANDO	MONSALVE	DELGADO	13823584	CAJA SOCIAL	AHORROS	241009445 56
295	JHON	WILMAR	ARAGON	AYALA	13850232	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031079090 16
296	REYNALDO		CALA	MEDINA	13850356	BBVA	AHORROS	084117308
297	DONALDO		MARTÍNEZ	MÁRMOL	13850616	BANCOLOMBIA	NEQUI	3108109000
298	GILBERTO		URIBE	BOHORQUEZ	13852436	BANCOLOMBIA	AHORROS	306045118 32
299	EDGAR	FERNANDO	DORIA	AGUIRRE	13852555	BANCOLOMBIA	AHORROS	496578804 33
300	EDGAR	EMILIO	VALLE	MONTESINO	13853413	BANCOLOMBIA	AHORROS	130464993 49
301	DANIEL	ENRIQUE	CORREA		13854061	BBVA	AHORROS	084233535
302	FABIAN	ERNESTO	PEÑALOZA	GUIZA	13865255	DAVIVIENDA	AHORROS	146080343 164
303	SERGIO	ANDRES	DIAZ	ORTIZ	13873870	DAVIVIENDA	AHORROS	057004707 0143848
304	ALVARO		CIFUENTES		13880493	BANCAMIA	AHORROS	320006500 5370011
305	HERNANDO	RAFAEL	ARMESTO	ECHAVEZ	13882734	BBVA	AHORROS	0197193261
306	MANUEL	ANTONIO	GUERRA	BANDERA	13883356	BANCO BOGOTA	AHORROS	168600575
307	HÉCTOR	JULIO	MENESES	BARRAZA	13888064	BANCOLOMBIA	AHORROS	912107747 21
308	CESAR	EDUARDO	MENDEZ	MULET	13892960	BANCOLOMBIA	AHORROS	306677536 82
309	SABINA		MENDEZ	ARDILA	22821426	COLPATRIA	AHORROS	009182027 674

310	ALBA	NELY	MARTINEZ	PINZON	25989411	BANCO BOGOTA	AHORROS	013112644
311	ANA	TORIBIA	CAMARGO	VASQUEZ	27993990	BOGOTA	AHORROS	168311488
312	GLORIA		URIBE	DE LIZARAZO	28008442	CAJA SOCIAL	AHORROS	241009999 50
313	LÍRIDA	MARIA	ALVIAR	MIRANDA	28011238	CAJA SOCIAL	AHORROS	241009607 50
314	MARYUD		LASCARRO	DE MORA	28011558	COLPATRIA	AHORROS	009182027676
315	MARIA	LUZMILA	ARDILA		28013231	BBVA	AHORROS	863130167
316	AMANDA	ESTHER	VERA	DE GOMEZ	28014122	FINANCIERA COOMULTRASAN	AHORROS	020802106 02
317	YOLEIMA	ZENITH	CELIS	MARTÍNEZ	28061418	CAJA SOCIAL	AHORROS	241009545 15
318	LUZ	ADRIANA	GARCIA	PEREZ	28061427	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031458209 68
319	YEDMELIS		VILLA	ZAMBRANO	28070063	CAJA SOCIAL	AHORROS	240758510 51
320	MILENA	MARCELA	CAMARGO	MARTINEZ	28070618	BANCOLOMBIA	AHORROS	496714082 24
321	FANNY		GONZALEZ	GOMEZ	28138785	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031123893 37
322	MILADIS		MARTINEZ	GORDON	28488558	AVVILLAS	AHORROS	931722750
323	ELIZABETH	MARIA	BERNAL	TORRES	32843763	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	030078569 73
324	MAIRA	ELENA	HOYOS	VILLARREAL	33216510	BANCOLOMBIA	NEQUI	3202315807
325	LUISA		RANGEL	FLOREZ	36576249	BANCAMIA	AHORROS	320006496 6730011
326	LUZ	ELIAM	RODRÍGUEZ	FRANCO	37557709	BANCOLOMBIA	AHORROS	496000277 42
327	YENNY	ROCIO	BERRIO	JÁUREGUI	37576216	BBVA	AHORROS	084191865
328	DIANA	MARCELA	RAMIREZ	GÓMEZ	37577991	COLPATRIA	AHORROS	009182022 712
329	LAURA	ERNESTINA	DUARTE	BLANCO	37578138	CAJA SOCIAL	AHORROS	240547748 92
330	LUZ	MERY	PÉREZ	MIRANDA	37578169	COMULTRASAN	AHORROS	020810904 13
331	NINY	JOHANA	SANTAMARIA	BAUTISTA	37579470	BANCOLOMBIA	AHORROS	496899108 14
332	NUBIA		MALAGÓN	SANTAMARIA	37658175	COMULTRASAN	AHORROS	020860424 24
333	GABRIELA		BALLESTEROS	CONTRERAS	37841233	CAJA SOCIAL	AHORROS	240947219 04
334	DOLLY	DEL SOCORRO	RÚA		37915434	JURISCOOP	AHORROS	058500040 287
335	MARTHA		OLIVEROS	OLIVEROS	37915850	BBVA	AHORROS	603165929
336	MERY		MARTINEZ	DE GONZALEZ	37918385	BANCOLOMBIA	NEQUI	3143813336
337	MARIA	MAGDALENA	BENAVIDES	BELEÑO	37919680	BANCO BOGOTA	AHORROS	013107974
338	EDITH		VELASQUEZ	GARCIA	37919823	BANCOLOMBIA	NEQUI	3164957445
339	MELBA		RÍOS	FLÓREZ	37920935	BBVA	AHORROS	0084034669
340	FILOMENA		AGAMEZ	DE SALCEDO	37921258	BANCOLOMBIA	AHORROS	306986821 47
341	MELBA		JIMÉNEZ	FABRA	37921593	COLPATRIA	AHORROS	009182027691
342	DAMARIS		GUTIERREZ	GARRIDO	37921966	BBVA	AHORROS	084579275
343	GLADYS	MARIA	ARDILA	GONZALEZ	37922156	BANCOLOMBIA	AHORROS	496000407 22
344	MARIA	EUGENIA	MARTINEZ	PINZON	37924619	DAVIVIENDA	AHORROS	146080294037
345	ELSY		CONEO	MURILLO	37925058	CAJA SOCIAL	AHORROS	241009584 47
346	OMAIRA	LUCIA	MARTINEZ	DE CAMARGO	37925990	BANCO BOGOTA	AHORROS	168208361
347	YENSI		YARVOS	RAMOS	37927931	CAJA SOCIAL	AHORROS	240892525 90
348	MARCELINA		RANGEL	MAYORGA	37928679	DAVIVIENDA	AHORROS	488414691367

349	LUZ	MARIA	HERRERA	CRIADO	37929781	BANCOLOMBIA	AHORROS	30676663106
350	BLANCA	NUBIA	OROZCO	RUEDA	37930102	BANCOLOMBIA	AHORROS	30648215190
351	NANCI		REYES	GIRALDO	37931984	CAJA SOCIAL	AHORROS	24100941470
352	LINEY		CELIS	SIMANCA	37932150	CAJA SOCIAL	AHORROS	24525623744
353	ELSY	ESTHER	PALLARES	PÉREZ	37933034	BANCOLOMBIA	AHORROS	91210773024
354	NELLY	TORCOROMA	CLARO	PEREZ	37934942	BANCO BOGOTA	AHORROS	253084230
355	MARTHA	JANETH	BELEÑO	VÁSQUEZ	37935157	BANCO BOGOTA	AHORROS	013112545
356	MARIA	NELLY	GUERRA	SERNA	37935520	COMULTRASAN	AHORROS	02082149535
357	ALCIRA	EFIGENIA	RINCÓN	MONSALVE	37937080	DAVIVIENDA	AHORROS	14627005530 5
358	ESPERANZA		PATERNINA	SUÁREZ	37938891	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	24100951484
359	SERENA	BERNARDA	ESCUDERO	ALDANA	45474460	CAJA SOCIAL	AHORROS	24089170960
360	ALIX	CECILIA	PÉREZ	MIRANDA	49782535	BANCOLOMBIA	AHORROS	03107816491
361	ARMANDO		DURAN	QUIROZ	5116644	BANCOLOMBIA	AHORROS	30695505163
362	FABIAN	ENRIQUE	MEDINA	LOPEZ	5594087	BANCOOMEVA	AHORROS	3701011205 06
363	VICTOR	MANUEL	REINEL	PACHECO	5594334	CAJA SOCIAL	AHORROS	240392106 09
364	MELVIS	MARÍA	RODRÍGUEZ	CERVANTES	57456326	AV VILLAS	AHORROS	427773705
365	ALFONSO		RODRIGUEZ	POSADA	5793608	BANCOLOMBIA	AHORROS	30682279954
366	ROBIN		ANGARITA	RODRÍGUEZ	5793623	AV VILLAS	AHORROS	425882714
367	SANDRA	ESTHER	DIAZ	ROMERO	63342530	BANCOLOMBIA	AHORROS	3004088311
368	LIDA		MALAGON	MARTINEZ	63350331	CAJA SOCIAL	AHORROS	245262527 89
369	ROCIO	MARIA	PACHECO	ACUÑA	63455698	BANCO BOGOTA	AHORROS	013112834
370	JAQUELINE		AYALA	CALDERON	63456410	BBVA	AHORROS	603192311
371	LEDIS	MARIA	MONTEALEGRE	IGLESIAS	63456489	CAJA SOCIAL	AHORROS	24100964358
372	MARTHA	CECILIA	RODRIGUEZ	ALVAREZ	63456563	CAJA SOCIAL	AHORROS	24018480672
373	JANNETH		COSSIO	HERAZO	63456882	BANCO BOGOTA	AHORROS	168311579
374	NOHEMÍ	ESTHER	MENDOZA	VASQUEZ	63457859	BANCO BOGOTA	AHORROS	168103489
375	MARGELIS		MACIAS	ARRIETA	63458655	BANCO BOGOTA	AHORROS	013112669
376	ELDA		LESMES		63461823	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	24100964769
377	LILIANA	PATRICIA	TORRES	HERNANDEZ	63462982	DAVIVIENDA	AHORROS	0570146080 354161
378	LEYDIS		ALVAREZ	MERIÑO	63467529	BANCOLOMBIA	NEQUI	3222708609
379	MERCEDES	DEL SOCORRO	PINZON	ROMERO	63469582	COLPATRIA	AHORROS	0091820277 03
380	LISBHET	MILENA	SALCEDO	AGAMEZ	63471096	BANCO BOGOTA	AHORROS	013112602
381	LUZ	YENNI	DÍAZ	HERNÁNDEZ	63473757	DAVIVIENDA	AHORROS	0570146270 133136
382	CLARA	PIEDAD	OTERO	PABÓN	63510377	BANCOLOMBIA	NEQUI	3143510046
383	MARIA	ISABEL	MARTÍNEZ	DURAN	63518996	BANCOLOMBIA	AHORROS	30254312475
384	JANETH	YESENIA	ALVARADO	PEDROZO	63534476	CAJA SOCIAL	AHORROS	24088486066
385	ERLIN	AUGUSTO	SERNA	SERNA	71173404	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03228158369
386	ALBIS	ENRIQUE	MARTINEZ	ARGUELLO	71260053	BANCOLOMBIA	AHORROS	49649377706

387	ARTURO		VARGAS	SILVA	7133426	BANCO BOGOTA	AHORROS	168311819
388	JOSE	GREGORIO	ORDOÑEZ	GARCIA	72009172	BANCO BOGOTA	AHORROS	168794865
389	DANIEL	JESUS	BARBA	LLANED	72042860	BANCO BOGOTA	AHORROS	850005638
390	JORGE	EMILIO	GALVIS	URIBE	72278478	CAJA SOCIAL	AHORROS	24081974841
391	FRANKLIN		MURGAS	PACHECO	7570872	DAVIVIENDA	AHORROS	055048841470 4095
392	LUIS	GABRIEL	PÉREZ	MIRANDA	77184767	COOMULTRASAN	AHORROS	020821461 29
393	FRANCISCO	JAVIER	SILVA	PACHECO	78688870	BANCOLOMBIA	AHORROS	203922562 46
394	JAIME	ALBERTO	ARNACHE	OVALLE	79896644	DAVIVIENDA	AHORROS	057014627 0 023196
395	JOSE	ALBERTO	MORENO	GÜIZA	80092961	BANCOLOMBIA	AHORROS	496543035 08
396	JEISON		MAYORGA	RAMIREZ	80728367	BANCOLOMBIA	AHORROS	207759111 64
397	EMERSON	DOMINGO	COTES	NOCHE	84070211	CAJA SOCIAL	AHORROS	240985644 99
398	HERNANDO	JAVIER	ALVARADO	GUTIÉRREZ	85202007	CAJA SOCIAL	AHORROS	241007600 99
399	JUSTO		PASTOR	RINCON	87430066	BANCO POPULAR	AHORROS	500801065 302
400	ADRIANO		CONTRERAS	URIBE	88028322	BANCO POPULAR	AHORROS	230500145 420
401	JESUS	ANTONIO	VILLAMIZAR	RODRIGUEZ	91219254	BANCAMIA	AHORROS	320006500 4530011
402	SANDRO		VALENCIA	NIETO	91278663	BANCO BOGOTA	AHORROS	000001687 55049
403	ALFONSO	MARIA	VERGARA	PINEDA	9129324	BANCO AV VILLAS	AHORROS	930938464
404	ULFRAN		ZAMBRANO	PUERTA	91421340	BANCAMIA	AHORROS	320006068 1060021
405	ROBERTO		ORTIZ	NAUFFAL	91421516	BBVA	AHORROS	863078168
406	JUAN	CARLOS	ARDILA	BELEÑO	91421891	COLPATRIA	AHORROS	009182027 168
407	RITO		MUÑOZ	QUINTERO	91423245	BANCO DE BOGOTA	AHORROS	013112560
408	WILLIAM		EGEA	SANCHEZ	91424080	BANCO BOGOTA	AHORROS	168951168
409	ADRIÁN		RINCÓN	ROJAS	91424296	DAVIVIENDA	AHORROS	055048841 4761830
410	MIGUEL	ANGEL	PICO	VARGAS	91424297	BANCOLOMBIA	AHORROS	031251853 20
411	JAVIER	ANTONIO	DURAN	FRANCO	91424918	BANCOLOMBIA	AHORROS	3133724681
412	REINALDO		CARDILES	PADILLA	91425070	BBVA	AHORROS	863048674
413	FIDEL	ANTONIO	VILORIA	CAMPOS	91427043	BANCAMIA	AHORROS	320006500 5500011
414	JAIME	ALBERTO	RINCON	RICARDO	91428203	DAVIVIENDA	AHORROS	057014608 0327589
415	JUAN	CARLOS	MONROY		91428284	BANCO BOGOTA	AHORROS	013112578
416	ALVARO		BAYONA	ESPONISA	91428562	CAJA SOCIAL	AHORROS	241009642 19
417	TULIO	ENIQUE	BARROS	BALLESTEROS	91429023	BANCOLOMBIA	AHORROS	297684900 56
418	EMIRO		SURMAY	MIRA	91429250	BANCOLOMBIA	AHORROS	306000315 26
419	FERMIN		ACOSTA	SARMIENTO	91429505	BANCOLOMBIA	NEQUI	3102791016
420	ORLANDO	DE JESUS	BEDOYA	GOMEZ	91429721	BBVA	AHORROS	603005299
421	EDUARDO	ANTONIO	SOTO	GALEZO	91429862	BANCOLOMBIA	AHORROS	031443958 60
422	ALEXANDER		JOULIANIS	LEÓN	91430286	BANCOLOMBIA	AHORROS	306108937 71
423	CARLOS	ARTURO	DIAZ	RIVERA	91433368	BANCOLOMBIA	AHORROS	496888332 47
424	OSMAR		ZETUAIN	RAMOS	91435170	BANCOLOMBIA	AHORROS	306880089 36
425	MARIO	MAURICIO	MONT	ECHAVEZ	91437696	BANCO BOGOTA	AHORROS	168804458

426	ANDRÉS	FELIPE	BARROS	MÉNDEZ	91437830	BBVA	AHORROS	603188285
427	WILFREDO		MERCADO	TORRES	91437905	BANCO BOGOTA	AHORROS	168959476
428	HENRY		RUIZ	ARCINIEGAS	91437964	CAJA SOCIAL	AHORROS	24057677635
429	EBERTO		CUETO	ROJAS	91438593	COLPATRIA	AHORROS	009182026709
430	JESUS	ANTONIO	GOMEZ	AGUDELO	91439349	BANCOLOMBIA	NEQUI	3118402484
431	JORGE	ELIECER	GARZON	URIBE	91440434	CAJA SOCIAL	AHORROS	240551221513
432	BLADIMIR		RAMIREZ	QUIÑONEZ	91440530	BBVA	AHORROS	084568427
433	ASDRUBAL		DIAZ		91440571	BBVA	AHORROS	863102430
434	EDUARDO		JIMENEZ		91441245	BANCOLOMBIA	AHORROS	306039914213
435	OSCAR		GALVAN	ARDILA	91441395	CAJA SOCIAL	AHORROS	241006883210
436	JOSE	GIL	MATTOS	FLORES	91441442	BANCOLOMBIA	AHORROS	3124945143
437	EFRÉN		JIMÉNEZ	CARRILLO	91443116	BANCO BOGOTA	AHORROS	850125295
438	IVER	ENRIQUE	GARCÍA	BADILLO	91443308	BANCOLOMBIA	NEQUI	3176709776
439	JAVIER	ENRIQUE	RODRIGUEZ		91444546	BBVA	AHORROS	603171414
440	ALEXANDER		ACEVEDO	RIOS	91445630	BANCOLOMBIA	AHORROS	912107525213
441	CARLOS	ANDRÉS	TORRES	ROMERO	91445727	BOGOTA	AHORROS	013020185
442	OMAR		HERRERA		91446559	AV VILLAS	AHORROS	940719623
443	JHON	ALEXANDER	NAVARRO	BELTRAN	91447055	BANCOLOMBIA	AHORROS	496000194418
444	ALFONSO		AGÁMEZ	ARÉVALO	91447107	BANCOLOMBIA	AHORROS	496896894009
445	JOSE	ANTONIO	PEDROZO	ANAYA	91447827	DAVIVIENDA	AHORROS	057014627006 2640
446	ALEXANDER		RUIZ	GARCIA	91448194	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031452410816
447	JOSE	YOVANNY	AYALA		91448287	BANCO BOGOTA	AHORROS	850157025
448	VICTOR	HUGO	NORIEGA	CASTRO	91449398	BBVA	AHORROS	084521731
449	JUAN	CARLOS	PEREZ	CALAO	91449503	BANCO BOGOTA	AHORROS	013112677
450	CARLOS	ALBERTO	ANGARITA	MENCO	91449711	CAJA SOCIAL	AHORROS	240487926117
451	JOSE	DAVID	SIERRA	GUERRERO	91507326	BANCOLOMBIA	AHORROS	030222730404
452	OSCAR	EMILIO	VILLANUEVA		91515341	BANCOLOMBIA	AHORROS	306744297344
453	JORGE	ENRIQUE	RAMÍREZ	ECHEVERRY	91521438	BANCOLOMBIA	AHORROS	496250744227
454	DIMAS		CAÑAS	CANO	91531587	BANCO BOGOTA	AHORROS	850156308
455	HUGO	CESAR	MENDOZA	GOMEZ	91533436	BANCOLOMBIA	AHORROS	306932385244
456	HARVIN		SALAZAR	ARGOTA	91537864	BANCOLOMBIA	AHORROS	331985067750
457	HERIBERTO	MOISES	BENITEZ	GOMEZ	92513626	BANCO BOGOTA	AHORROS	253182166
458	LUIS	FELIPE	DELGADO	LOBO	1092338928	BANCOLOMBIA	AHORROS	306901552022
459	JESÚS	MIGUEL	CIFUENTES	VELEZ	1096239203	BANCOLOMBIA	NEQUI	3046339088
460	ANDRES	CIRO	GUERRERO	ALVARADO	12580493	BANCOLOMBIA	AHORROS	606670992600
461	EIDIMIR	ALFONSO	NEGRETE	VARGAS	78075117	BANCOLOMBIA	NEQUI	3144531946
462	CESAR	AUGUSTO	VASQUEZ	SIERRA	91424425	CAJA SOCIAL	AHORROS	245071003337

MUNICIPIO DE BOLIVAR

ITEM	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
463	JOHAN	SEBASTIAN	AMADO	GALEANO	1096618234	AGRARIO	AHORROS	4-602-90-07540-9

464	LUIS	ANGEL	SERRANO	BARRERA	13707294	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	0310314577 9
465	FABIOLA		MOGOLLON	BARRAGAN	28032280	AGRARIO	AHORROS	4-602-90-07534-4
466	CARMEN	CECILIA	GALEANO	BOSSA	28032317	BANCOLOMBIA	NEQUI	3138330498
467	NANCY	EDITH	JEREZ	GALEANO	28034226	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	0320245590 0
468	NANCY	ANDREA	DURAN	VALDIVIESO	28034878	BANCOLOMBIA	AHORROS	3297074622 5
469	JAQUELINE		GALEANO	GALEANO	28034925	AGRARIO	AHORROS	4-602-90-03065-0
470	ROQUE	JULIO	HERNANDEZ	OLAYA	5597689	AGRARIO	AHORROS	0-602-90-01141-0
471	ROQUE	JULIO	ARIZA	VARGAS	5599110	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	0312403816 5
472	GIL	ROBERTO	RUIZ	JEREZ	5599635	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	0318579109 6
473	DANILO	HERNANDO	GONZALEZ	FLOREZ	5599833	AGRARIO	AHORROS	0-602-90-15165-4
474	EDWIN	ALEXANDER	OSORIO	BUENO	91541430	BANCOLOMBIA	AHORROS	0446190670 8
MUNICIPIO DE CABRERA								
ITEM	**NOMBRES**		**APELLIDOS**		**CÉDULA**	**BANCO**	**TIPO DE CUENTA**	**N° DE CUENTA**
475	AMILCAR		LEON		91101433	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	0312606065 1
MUNICIPIO DE CALIFORNIA								
ITEM	**NOMBRES**		**APELLIDOS**		**CÉDULA**	**BANCO**	**TIPO DE CUENTA**	**N° DE CUENTA**
476	YEIMMY	LISETH	LIZCANO	SUAREZ	1097850367	DAVIVIENDA	AHORROS	0550047600 116918
477	JUAN	MANUEL	GUERRERO	GUERRERO	13743724	BANCOLOMBIA	AHORROS	0206883453 1
478	LUIS	FELIPE	LIZCANO		19385553		AHORROS	4-607-70-03131-2
479	JOSE	IGNACIO	DURAN	JAIMES	2065767	BANCO DE BOGOTA	AHORROS	301045852
480	LUIS	ERNESTO	ARIAS	CONTRERAS	2065779	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	0313445684 3
481	GILBERTO		GONZALES	CONTRERAS	2066294	BANCOLOMBIA	AHORROS	6067546171 1
482	FRANCELINA		MORENO		27651073	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	0320944285 5
483	BENEDICTA		PULIDO	DE LIZCANO	28044723	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	0322723840 3
484	BLANCA	YOLANDA	MENDOZA	JAMES	28045028	AGRARIO	AHORROS	4-607-70-01833-2
485	MARIA	LEONOR	BAUTISATA	GELVEZ	28045048	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	0311835159 5
486	LUCY	EUGENIA	ROJAS	BOLIVAR	28045066	AGRARIO	AHORROS	0-607-70-01680-3
487	MARTHA	ISABEL	BAUTISTA	PEDRAZA	28045114	BANCOLOMBIA	AHORROS	7996627262 2
488	OLGA	MARIA	GUERRERO	GUERRERO	28049251	BANCOLOMBIA	AHORROS	7998806247 8
489	GRACIELA		SOLANO	PABON	28104711	BANCOLOMBIA	AHORROS	0313667566 2
490	MARTHA		GARCIA	BAUTISTA	28241755	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	0322470396 7
491	CARLOS	JULIO	RODRIGUEZ	OSORIO	4172157	DAVIVIENDA	AHORROS	0460902953 98
492	ALMA	PATRICIA	MALDONADO	TOLOZA	51788822	AGRARIO	AHORROS	4-607-72-00549-1
493	MEDARDO		GARCÍA	ESTEVEZ	5604003	BANCOLOMBIA	AHORROS	6065575121 3
494	CARLOS	JULIO	DURAN	ROJAS	5604079	BANCOLOMBIA	AHORROS	0207463927 8
495	ABEL	ANTONIO	ESPINEL	RODRÍGUEZ	5604117	BANCO DE BOGOTA	AHORROS	600104210
496	ARIOLFO		GUERRERO	GUERRERO	5605236	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	0314238800 7
497	JUAN	PABLO	TOLOZA	RODRÍGUEZ	5774205	BANCOLOMBIA	AHORROS	7993081840 8

498	ELCI		VILLAMIZAR	GUERRERO	63510561	BANCOLOMBIA	AHORROS	031156842554

MUNICIPIO DE CAPITANEJO

ITEM	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
499	DYDIER	ANDREY	MORENO	CARDENAS	1007731678	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031075619445
500	JORGE	LUIS	ROJAS	SACHICA	1098100919	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-603-32-00807-3
501	GONZALO		GARZA	CARREÑO	13520264	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-603-32-02404-4
502	ANTONIO	MARIA	LAMUS	BOHORQUEZ	5606598	BANCOLOMBIA	AHORROS	312017426444
503	LUIS		GODOY	MONROY	5607107	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-603-32-00988-6
504	ISMAEL		ROJAS	GUALDRON	5607402	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-603-32-00704-2
505	TEMISTOCLES		CORDERO	CHAPARRO	5607925	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031320433732

MUNICIPIO DE CARCASÍ

ITEM	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
506	FERNANDO		GARCIA	ESPINEL	1005385082	BANCO AGRARIO COLOMBIANO	AHORROS	4-603-52-02091-6
507	MARCO	YESID	HERRERA	RAMIREZ	1096959631	BANCO AGRARIO COLOMBIANO	AHORROS	4-603-52-01773-7
508	VIRGILIO		ESPINEL	RANGEL	1099894228	BANCO AGRARIO COLOMBIANO	AHORROS	4-603-52-01257-3
509	ALBEIRO		MEZA	HURTADO	1099894292	BANCO AGRARIO COLOMBIANO	AHORROS	4-603-52-00925-4
510	RAUL		ESPINEL	RANGEL	1099894741	BANCO AGRARIO COLOMBIANO	AHORROS	4-603-52-02092-4
511	JHON	DARWIN	GARCIA	CERINZA	1099894967	BANCO AGRARIO COLOMBIANO	AHORROS	4-603-52-01352-9
512	LUIS	ALFREDO	MEDINA		13544664	BANCO AGRARIO COLOMBIANO	AHORROS	4-603-52-02087-8
513	MARINO		BASTO	ABRIL	13924968	BANCO AGRARIO COLOMBIANO	AHORROS	4-603-92-01486-2
514	JOHANY		MAYORGA	RANGEL	13928700	BANCO AGRARIO COLOMBIANO	AHORROS	4-603-52-02090-8
515	RONALD	SERGIO	TARAZONA	RANGEL	13930651	BANCO AGRARIO COLOMBIANO	AHORROS	4-603-52-00546-1
516	JAIME		TRUJILLO	SUAREZ	2069900	BANCO AGRARIO COLOMBIANO	AHORROS	0-603-50-00936-4
517	ANA	LUISA	EUGENIO		28056683	BANCO AGRARIO COLOMBIANO	AHORROS	4-603-52-02082-7
518	LEONOR		GARCIA	RANGEL	28056693	BANCO AGRARIO COLOMBIANO	AHORROS	4-603-52-01757-5
519	MARIA	JOSEFA	CARVAJAL	MONTAÑEZ	28056960	BANCO AGRARIO COLOMBIANO	AHORROS	4-603-53-00097-8
520	MYRIAN		TARAZONA	JURADO	28057285	BANCO AGRARIO COLOMBIANO	AHORROS	4-603-52-00262-4
521	HONORIO		BASTO		5534835	BANCO AGRARIO COLOMBIANO	AHORROS	4-6035-200986-6

522	RODOLFO		ESTUPIÑAN	CASTRO	5608103	BANCO AGRARIO COLOMBIANO	AHORROS	4-603-52-02093-2
523	ALCIDES		JOYA	CARDENAS	5608165	BANCO AGRARIO COLOMBIANO	AHORROS	4-603-52-02084-3
524	JOSE	HERNAN	NAVARRO		5608255	BANCO AGRARIO COLOMBIANO	AHORROS	4-603-52-01670-6
525	GILDARDO		MANRIQUE	MAYORGA	5608405	BANCO AGRARIO COLOMBIANO	AHORROS	4-603-52-02085-1
526	LUIS	ARTURO	SILVA		5609167	BANCO AGRARIO COLOMBIANO	AHORROS	0-603-50-02122-4
527	AVELINO		RINCON	DUARTE	5609487	BANCO AGRARIO COLOMBIANO	AHORROS	4-603-52-02088-6
528	HELIO		GARCIA	RANGEL	5609732	BANCO AGRARIO COLOMBIANO	AHORROS	4-603-52-01787-7
529	FABIO		ORTIZ	ROA	5609738	BANCO AGRARIO COLOMBIANO	AHORROS	4-603-52-02086-1
530	ARNULFO		ESPINEL	RANGEL	5609739	BANCO AGRARIO COLOMBIANO	AHORROS	4-603-52-00749-9
531	WILSON		ESPINEL	ALVARADO	5609799	BANCO AGRARIO COLOMBIANO	AHORROS	4-603-52-02083-5
532	MARCOS		ESPINEL	RANGEL	5609838	BANCO AGRARIO COLOMBIANO	AHORROS	4-603-52-01918-7
533	HENRY		ESPINEL	ALVARADO	5609916	BANCO AGRARIO COLOMBIANO	AHORROS	4-603-52-02089-4
534	GILDARDO		ESPINEL	RANGEL	5609926	BANCO AGRARIO COLOMBIANO	AHORROS	4-603-52-01148-8
MUNICIPIO DE CEPITA								
ITEM	**NOMBRES**		**APELLIDOS**		**CÉDULA**	**BANCO**	**TIPO DE CUENTA**	**N° DE CUENTA**
535	DEYSI		CARREÑO	MENDOZA	1095726404	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03108543003
536	ROSALIA		QUIÑONEZ	DE CARREÑO	28061766	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03142510717
537	LEONOR		CARREÑO	CARREÑO	28061992	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03203169104
538	MARITZA		QUIÑONEZ	VARGAS	28062018	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03114785544
539	SANDRA	YANETH	ROMERO	RAMIREZ	30210689	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03209343228
540	ARCELIA		REY	PRADA	37943417	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03213873790
541	LUIS	EVELIO	CARREÑO	GONZALEZ	5611218	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03107694051
542	MANUEL		MENDOZA	MUÑOZ	6678187	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03157332557
MUNICIPIO DE CERRITO								
ITEM	**NOMBRES**		**APELLIDOS**		**CÉDULA**	**BANCO**	**TIPO DE CUENTA**	**N° DE CUENTA**
543	CARLOS	IVAN	CALDERON	CALDERON	1098130163	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-603-72-01289-8
544	MARIA	ROSARIO	VARGAS	GONZALES	1098130374	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-603-72-02532-9
545	JAIME	EDUARDO	ORDUZ	ORDUZ	13905746	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-603-72-02135-8
546	MATILDE		VILLAMIZAR	DE TARAZONA	28067185	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	0-603-70-01276-0

547	OLIVA		PALACIOS	CACERES	28067427	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-603-72-00850-5
548	ESTHER		SILVA	ANTOLINEZ	28068268	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03112797229
549	MARIA	LUCIA	RIOS	CALDERON	28068274	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	0-603-70-01339-2
550	MARIA ANA	ILMA	ROMERO	BASTO	28068305	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-603-72-00930-7
551	MARIA	ELIZABETH	ORTIZ	CORREA	28068357	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032192436 42
552	LUZ	STELLA	SUAREZ	ERAZO	28068421	FINANCIERA COOLTRASAN	AHORROS	020750294 54
553	ANA	CARMENZA	CALDERON		28068437	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031335406 16
554	CLOBELIA		ANTOLINEZ	CONDE	28068510	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-603-72-01083-6
555	DIOSELINA		ANTOLINEZ	CONDE	28068604	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-603-72-00603-0
556	HUGO		MALDONADO	PEÑA	5612722	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-603-72-01604-4
557	LUIS	BENICIO	BASTO	VEGA	5613546	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031433310 74
558	ADRIANO		PEREZ	ORTIZ	5613869	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-6032-005743-5
559	MARIA	ANGELICA	NUMPE	CACERES	63344583	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032223781 17
560	GLORIA	INES	CALDERON	BASTO	63394374	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-600-10-02935-0
561	DORIS	AMILDE	TORRES	ORTIZ	63395925	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-603-72-00176-4
562	DEXY	YOLANDA	ANTOLINEZ	CARVAJAL	63396665	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-603-72-01588-9
563	LUZMILA		CALDERON	SEPULVEDA	63398049	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-603-72-00824-6
564	RODRIGO		BASTO	PEREZ	9466473	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	3143732650

MUNICIPIO DE CHARTA

ITEM	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
565	ENDER	ALEXANDER	CAICEDO	GARCIA	1098612911	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031123390 24
566	ORLANDO		DE LA ROSA	PARRA	1098778966	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032086919 05
567	JULIETA		LARROTA	MENDOZA	1099622194	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	131384162 98
568	ORLANDO		DE LA ROSA	BOHORQUEZ	18938493	BANCOLOMBIA	AHORROS	020935223 22
569	ERMINDA		HERNANDEZ	GARCIA	28104636	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032087332 12
570	CARMEN	ROSA	VILLAMIZAR	HERNANDEZ	28104823	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032022258 39
571	ESPERANZA		GAMBA	BARRIOS	28104920	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032123561 67
572	EMILCEN		LIZCANO	VILLAMIZAR	28105170	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031325209 98
573	ANA	DELSY	CABALLERO	PORTILLA	28105224	BANCOLOMBIA	AHORROS	020680283 72
574	ANA	ISABEL	ROJAS	ROJAS	28105230	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032226605 23
575	NANCY		GAMBOA	VILLABONA	28105336	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032280145 10
576	MAYELIDH		ROJAS	SANDOVAL	37542604	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032234526 27

577	RICARDO		HERNANDEZ	GARCIA	5628515	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03204910356
578	TITO		LEMUZ	HERNANDEZ	5628866	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03142228558
579	JUAN	PABLO	VILLAMIZAR	OCHOA	5629064	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03118242705
580	WILSON	ENRIQUE	LANDAZABAL	GELUEZ	5629117	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03142042518
581	JAQUELINE		QUITIAN	RODRIGUEZ	63435106	BANCOLOMBIA	AHORROS	02050592556
582	LUISA	FERNANDA	ROJAS	ZAMBRANO	63527185	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03138635155
583	JOSE	ANGEL	ROJAS	ROJAS	91212988	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03143454218

MUNICIPIO DE CHIMA

ITEM	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
584	EDGAR	ALBERTO	CAMACHO	CUBIDES	1099543613	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-6045-200206-0
585	CAMPO	ELIAS	SARMIENTO	GOMEZ	2135787	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-604-52-02164-2
586	NOEMA		CASTRO	VANEGAS	28110346	COOMULDESA	AHORROS	24-00055259-2
587	ALBA		SIERRA	DE BAUTISTA	28110665	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-604-52-00569-8

MUNICIPIO DE CHIPATA

ITEM	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
588	EDWARD		SANTAMARIA	LOZADA	1096906224	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-607-40-02601-2
589	ANGELA	PATRICIA	ARIZA	BLANCO	1099203344	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-607-40-02600-4
590	EMMA		ALZA	ALVARADO	28115626	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-607-40-00644-5
591	CLARA	EMILSE	FRANCO	CEPEDA	28115680	BANCOLOMBIA	AHORROS	329-000159-16
592	OLGA	CECILIA	HERNANDEZ		28115723	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-607-40-00279-2
593	JUAN	DE LA CRUZ	ARIZA	PEREZ	5632580	COOPSERVIV VELEZ	AHORROS	2115933
594	MIGUEL	ARIEL	MATEUS	PEÑA	5632863	BANCOLOMBIA	AHORROS	358157079556
595	OSCAR	JAVIER	ROMERO	ZÚÑIGA	91015766	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-607-40-01611-4

MUNICIPIO DE CIMITARRA

ITEM	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
596	ALFONSO		AMADO	AGUILAR	1030541185	BBVA	AHORROS	0287129795
597	JOSE	ALFREDO	GARCIA	QUIROZ	1098605268	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	240772044335
598	JOSE	LUIS	GELVIS	MARTINEZ	1098745823	BBVA	AHORROS	0287267546
599	MARIA	ALEJANDRA	OROZCO	ACEVEDO	1098759218	BBVA	AHORROS	0199264326
600	EDGAR	MAURICIO	DAZA		1099544870	BANCOLOMBIA	AHORROS	912005507001
601	JUAN	CARLOS	TORRES	HERNANDEZ	1099545340	BBVA	AHORROS	0287269591
602	PEDRO	ANTONIO	FAJARDO	HERNANDEZ	1099546911	BANCOLOMBIA	AHORROS	089-203722-53
603	KEVIN	ROLAND	RIAÑO	ROZO	1099547945	AGRARIO	AHORROS	4-602-60-07895-0
604	JORGE	LUIS	PALACIOS	QUIROGA	1099550409	BBVA	AHORROS	0287269625

605	CARLOS	ALBERTO	PEÑA	FORERO	1099551122	BBVA	AHORROS	0287267553
606	DAYANNE	STEFANY	PADILLA	GARCIA	1099551318	BBVA	AHORROS	0287269617
607	DIANA	KATHERINE	MORENO	GONZALES	1099552786	BBVA	AHORROS	0287253686
608	LUIS	GABRIEL	FUENTES	ARIAS	1099553115	BBVA	AHORROS	0287269633
609	ANGIE	PAOLA	MOSQUERA	ARIZA	1099553886	BBVA	AHORROS	0287269419
610	JOSÉ	BERNARDO	JARAMILLO	VELASQUEZ	1193213	BBVA	AHORROS	0287269450
611	OLVER	DE JESUS	LONDOÑO	AGUIRRE	12501089	BBVA	AHORROS	0287269427
612	GEROGINA		RIVERO	MEJIA	28110373	BBVA	AHORROS	0287269518
613	SOFIA		ARISTIZABAL	RAMIREZ	28482005	BBVA	AHORROS	0287269542
614	MARTA	EMMA	PINZON		28482598	BANCOLOMBIA	AHORROS	031120648008
615	LIGIA	EIDDY	ISAZA	ECHEVERRY	63250253	BANCOLOMBIA	AHORROS	031385579000
616	CLARA	INES	PARDO	LOBO	63250459	BBVA	AHORROS	0287190060
617	MARIA	LUCERO	ARIZA	OVALLE	63250941	BANCOLOMBIA	AHORROS	032-276138-26
618	PURASOL	BEATRIZ	MEJIA	SANCHEZ	63250980	AGRARIO	AHORROS	4-602600636994
619	ANA	TERESA	LONDOÑO	AGUIRRE	63251860	BBVA	AHORROS	0287262109
620	JHOWER	ROLANDO	MEJIA	FLOREZ	91135284	BBVA	AHORROS	0287146500
621	YEISON		GAVIRIA	MURILLLO	91136286	BANCOLOMBIA	AHORROS	306-843208-38

MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN

ITEM	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
622	JULIO		FLOREZ		13802008	AGRARIO	AHORROS	4-603-92-02552-1
623	ALVARO		ROJAS	SIERRA	13905642	AGRARIO	AHORROS	4-6039-300060-1

MUNICIPIO DE CONFINES

ITEM	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
624	DEISY	LILIANA	LARROTA	RANGEL	1098386136	COOMULDESA	AHORROS	34-00004328-1
625	MARINA		POVEDA		28078366	COOMULDESA	AHORROS	12-00062122-9
626	RUTH	PATRICIA	AMOROCHO	ARDILA	28078506	COOMULDESA	AHORROS	12-00032265-0
627	INES		RANGEL	HERNANDEZ	37943529	COOMULDESA	AHORROS	34-00000706-4
628	JOSEFINA		RIVERO	GUAITERO	41652974	COOMULDESA	AHORROS	12-00148762-3
629	VICTOR	MANUEL	COLMENARES	MONTAÑEZ	5764438	BANCO AGRARIO	AHORROS	4-604-40-00529-3
630	RUDY	STHELLA	ORTIZ		63475180	BANCOLOMBIA	AHORROS	031026158000
631	OSCAR	LEONARDO	CACERES	RUEDA	91110739	BANCOLOMBIA	AHORROS	388665401500
632	JUAN	PABLO	GARNICA	BENITEZ	91112365	COOMULDESA	AHORROS	12-00125836-0
633	LUIS	FERNANDO	NIÑO	SALAMANCA	9528116	BANCO POPULAR	AHORROS	230-530-10274-8

MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN

ITEM	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
634	GUISSEPE	FARIKN	OBANDO	MATEUS	1098798525	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032-192365-84
635	FERNEY		ESCOBAR	BERNAL	16648385	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031-250260-82
636	MILTON	ERASMO	TORRADO	LIZARASO	19295453	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032-085507-28
637	BARBARA		SERRANO		30008449	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031-343896-99

638	NHORA	LUZ	BARRERA	BARRERA	63514997	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031-054178-15
639	LUIS	ANGEL	JAIMES	NIÑO	6597339	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031-158410-07
640	IVAN	YESID	REYES	ESTUPIÑAN	6597792	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031-259381-45
641	ELGAR		MARQUEZ	ESPITIA	6597912	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031-181976-87
642	JOSE	MANUEL	MARQUEZ	ESPITIA	91107520	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031-442554-35

MUNICIPIO DE COROMORO

ITEM	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
643	NIDYA	ISABEL	DUEÑAS	NARANJO	1098408959	AGRARIO	AHORROS	4-604-32-02564-1
644	NELLY	JHOANA	MARTINES	CARDENAS	1098772971	BANCOLOMBIA	AHORROS	02030870525
645	ELIBERTO		MARTINEZ	CASTRO	13702628	AGRARIO	AHORROS	4-604-32-00790-2
646	ELISEO		ARDILA	RIVERA	13703727	AGRARIO	AHORROS	4-604-32-02563-3
647	RAMIRO		ARDILA	PINZON	2075504	AGRARIO	AHORROS	4-604-32-01794-0
648	BRICEIDA		ESPINOSA	BERDUGO	27988463	DAVIVIENDA	AHORROS	0004-0609-5182
649	METROVIA		CACERES	MANRIQUE	28082956	AGRARIO	AHORROS	4-604-33-00078-2
650	MARIA	ROSALIA	MARIN	DE ANAYA	28083015	AGRARIO	AHORROS	4-604-32-01386-4
651	RAQUEL		MERCHAN	BALAGUERA	28083150	AGRARIO	AHORROS	4-604-32-01634-0
652	MARIA	LEONILDA	RINCON	MONTAÑEZ	28083412	AGRARIO	AHORROS	4-604-32-02568-4
653	DULCELINA		SANABRIA	DE MARTINEZ	28097442	DAVIVIENDA	AHORROS	0004-0604-3083
654	ADELA		CARDENAS	BAEZ	28098904	AGRARIO	AHORROS	4-604-32-02561-7
655	TERESA		BENAVIDES	CALDERON	28098989	AGRARIO	AHORROS	4-604-32-01213-2
656	INES		PINZON	CASTRO	28101337	AGRARIO	AHORROS	4-604-32-02567-6
657	MARTA		BERDUGO	BARRERA	28101357	BANCOLOMBIA	AHORROS	323978352 77
658	CARMEN	ROSA	SOLANO	RAMIREZ	37814993	AGRARIO	AHORROS	4-604-32-02565-1
659	NESTOR	JAVIER	GUERRERO	RIVERA	5619628	AGRARIO	AHORROS	4-604-32-02569-2

MUNICIPIO DE CURITÍ

ITEM	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
660	OSCAR	ANTONIO	ARDILA	DE LA ROSA	1001877261	BANCOLOMBIA	AHORROS	031129620 58
661	EDWARD	FERNANDO	VIZCAYA	GONZALEZ	1007617371	BANCOLOMBIA	AHORROS	322000206 09
662	CRISTIAN	ESTEBAN	BADILLO	RUIZ	1007617411	BANCO DE BOGOTA	AHORROS	311321285
663	MARLY	VIVIANA	RODRIGUEZ	GUTIERREZ	1095797580	COMULSEB (COOPERATIVA MULTISERVICIOS BARICHARA)	AHORROS	240390921 59
664	NORMA	CONSTANCIA	ROA	GUALDRON	1095823712	SCOTIABANK COLPATRIA	AHORROS	001332054002
665	NATALIA		CASTRO	GUEVARA	1096512128	COOMULDESA	AHORROS	19-00077487-6
666	JUAN	CARLOS	JAIMES	CARREÑO	1096512231	BANCOLOMBIA	AHORROS	322632987 47
667	LEONEL	FERNANDO	RUIZ	ROJAS	1096512519	BANCOLOMBIA	AHORROS	322341701 89
668	DANIEL	EDUARDO	RUIZ	CASTRO	1096512592	BANCOLOMBIA	AHORROS	322-698885-11
669	SANDRA	LILIANA	ANGARITA	TRIANA	1096512680	COOMULDESA	AHORROS	19-00081077-5

670	JESENIA		SOLANO	APARICIO	1096512853	COOMULTRAGRO (COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO TABACALERA Y AGROPECUARA)	AHORROS	117010091075
671	JURY	MARCELA	SOLANO	APARICIO	1096513176	COOMULDESA	AHORROS	19-00070303-3
672	MARIA	CAMILA	GUERRERO	AFANADOR	1096513759	COOMULDESA	AHORROS	19-00071250-0
673	PAULINA	DANIELA	BONILLA	RIBERO	1096514004	COOMULDESA	AHORROS	19-00075746-1
674	LORRAINE	VANESSA	ALVEAR	PARDO	1098729081	AGRARIO	AHORROS	4-603-02-03079-1
675	JOSE	AUGUSTO	DIAZ	TORRES	1100959681	COOMULDESA	AHORROS	19-00060441-3
676	DAISI	LILIANA	APARICIO	SANDOVAL	1100964951	COOMULDESA	AHORROS	19-00067200-7
677	CAMILO		TORRES	VALENZUELA	13510094	COOMULDESA	AHORROS	19-00060594-1
678	ROLANDO		GOMEZ	CASTELLANOS	13636330	BANCOLOMBIA	AHORROS	322000283539
679	LEONEL	RICARDO	RUIZ	ESTUPÍÑAN	13636349	COOMULTRAGRO (COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO TABACALERA Y AGROPECUARA)	AHORROS	117010094735
680	LUIS	ALBERTO	DURAN	RODRIGUEZ	13715096	AGRARIO	AHORROS	460302022446
681	CRUZ	MARIA	HERRERA	GUALDRÓN	13776352	AGRARIO	AHORROS	4-608-02-01892-5
682	GLORIA	AMALIA	ALARCON	RINCON	27977401	COOMULDESA	AHORROS	19-00064789-9
683	ISABEL		GUEVARA	CASTAÑEDA	28089244	COOMULTRAGRO (COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO TABACALERA Y AGROPECUARA)	AHORROS	117010064920
684	DELIA		NIEVES	CELIS	28089254	COOMULDESA	AHORROS	15-00189657-1
685	LUZ	MARINA	GELVES	CARVAJAL	28089355	COOMULDESA	AHORROS	19-00034353-0
686	HEDA	INES	FERREIRA	LOPEZ	28089388	COOMULDESA	AHORROS	19-00031247-0
687	FIDELIA		RIVERO	GOMEZ	28089462	AGRARIO	AHORROS	4-603-02-00191-0
688	NOHELIA		GUEVARA	CASTAÑEDA	28089623	AGRARIO	AHORROS	460303001221
689	NINFA		RIVERO	GOMEZ	28089627	COOMULTRAGRO (COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO TABACALERA Y AGROPECUARA)	AHORROS	117010089063
690	BLANCA		NIEVES	RIVERO	28089628	AGRARIO	AHORROS	060300026020
691	NORHA		APARICIO	JIMENEZ	28089757	AGRARIO	AHORROS	4-603-02-03712-5
692	MARLENE		MEJIA	RODRIGUEZ	28089846	COOMULDESA	AHORROS	19-00075626-4
693	MARIA	HELENA	ESTUPIÑAN	DIAZ	28089926	COOMULDESA	AHORROS	19-00031972-0

694	LEONILDE		AVILA	DUARTE	28090016	COOMULTRAGRO (COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO TABACALERA Y AGROPECUARA)	AHORROS	117010064940
695	ROSA	MERY	TRIANA	ARDILA	28090063	AGRARIO	AHORROS	460302020176
696	MARTHA	YOLANDA	CÁRDENAS	ACOSTA	28090108	COOMULDESA	AHORROS	19-00034603-0
697	YOLEISY		GALVIS	ORTIZ	28090144	AGRARIO	AHORROS	460302011177
698	MARIA	TERESA	RODRIGUEZ	RICO	28090163	COOMULTRAGRO (COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO TABACALERA Y AGROPECUARA)	AHORROS	117010094755
699	JOCABEL		ACOSTA	SANTOS	28090790	COOMULDESA	AHORROS	19-00060774-0
700	ANA	MILENA	RUIZ	BECERRA	28090850	COOMULDESA	AHORROS	19-00081023-8
701	MARIA	DEL CARMEN	PIMIENTO	URIBE	28132119	AGRARIO	AHORROS	4-603-02-01277-7
702	MARGARITA		FERREIRA	MENDEZ	28272386	COOMULDESA	AHORROS	19-00078992-9
703	MARIA	ANTONIA	TRIANA	ARDILA	28273457	COOMULDESA	AHORROS	19-00080942-7
704	MARIA	DEL ROSARIO	TORRES	TELLO	28411190	COOMULDESA	AHORROS	19-00031757-0
705	AURA	TULIA	GUEVARA	MARTINEZ	37175697	DAVIVIENDA	AHORROS	055004790036907
706	MARIA	OFELIA	PATIÑO	CARREÑO	37893352	COOMULDESA	AHORROS	19-00067248-1
707	BLANCA		RINCON	PICO	37894146	BANCOLOMBIA	AHORROS	322620882 69
708	ALIX	JOYA	PALENCIA		37935285	BANCOLOMBIA	AHORROS	031184865 36
709	ORLEIMA	DE JESUS	GALEANO	MONTOYA	43550490	COOMULDESA	AHORROS	19-00031028-0
710	MAYULIS	DE JESUS	AVELLANEDA	MENDEZ	44154104	COOMULDESA	AHORROS	19-00057453-0
711	RAMIRO		NIÑO		5575249	COOMULDESA	AHORROS	19-00032213-0
712	PEDRO	JOSE	VARGAS	BARRERA	5622211	COOMULDESA	AHORROS	19-00031970-0
713	MISAEL		MENDEZ	DURAN	5744833	COOMULTRAGRO (COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO TABACALERA Y AGROPECUARA)	AHORROS	117010064420
714	ZINER		CAMARGO	ROCHA	77143945	AGRARIO	AHORROS	460302029424
715	ELIECER	-	VARGAS	RAMIREZ	91076634	COOMULDESA	AHORROS	19-00073052-8
716	OSMEL	ARIEL	DIAZ	APARICIO	1096513296	COOMULDESA	AHORROS	19-00073999-7
717	REINALDO		BECERRA	URIBE	91068714	COOMULDESA	AHORROS	19-00081349-3
718	FERNEY		MÉNDEZ	RIVERA	91511268	AGRARIO	AHORROS	4-603-03-00059-4

MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ

ITEM	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
719	CESAR	AUGUSTO	TELLO	SIERRA	1005272123	AGRARIO	AHORROS	4-608-02-02288-4

720	ANDERSON	ARNOBY	CARREÑO	MORA	13703867	AGRARIO	AHORROS	0550146200075555
721	VICTOR	MANUEL	BAYONA	MAYORGA	13776466	AGRARIO	AHORROS	0-608-00-02370-2
722	JOSE	AGUSTIN	ARGUELLO	GAMARRA	2090469	AGRARIO	AHORROS	0-608-00-01422-3
723	AVELINO		TELLO	AYALA	5568048	AGRARIO	AHORROS	0-608-00-02401-6
724	EDGAR		MORENO	MORENO	5641278	AGRARIO	AHORROS	4-608-02-01565-9
725	HERNANDO		SALAZAR	TELLO	5641315	FINANCIERA COMULTRASAN	AHORROS	02086023749
726	SAÚL		REYES	CARDENAS	5755095	AGRARIO	AHORROS	4-608-02-02605-7
727	NIDIA		BUSTOS	FERREIRA	63549120	AGRARIO	AHORROS	4-608-02-04689-9
728	OSCAR		MEJIA	FONSECA	91043365	AGRARIO	AHORROS	4-608-02-04321-0
729	NESTOR	CAMILO	SAAVEDRA		13643059	BACOLOMBIA	AHORROS	03147361704
730	HELI		MIELES	RUEDA	5640734	AGRARIO	AHORROS	0-608-00-00155-5
731	LUIS	ALBERTO	VERA	RINCON	13640088	AGRARIO	AHORROS	0-602-07-01280-1
MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO								
ITEM	**NOMBRES**		**APELLIDOS**		**CÉDULA**	**BANCO**	**TIPO DE CUENTA**	**N° DE CUENTA**
732	DANIEL	JOSUE	BAREÑO		1005287044	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031-384236-54
733	MIGUEL	ÁNGEL	DÍAZ	MOSQUERA	1097890557	BANCO AGRARIO	AHORROS	4-604-10-03648-8
734	NUBIA		HERRERA	CHINCHILLA	1102349142	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032-139181-87
735	DARIO		RINCON	URIBE	13776130	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032-024942-86
736	ANA	MATILDE	PARDO	VDA DE PRADA	27964512	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032-080803-12
737	MAÍA	INOCENCIA	OLARTE	DÍAZ	27964797	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	24064965277
738	GLORIA	INÉS	DÍAZ		27964838	BANCOAGRARIO	AHORROS	4-604-10-04083-3
739	BEATRIZ		HERRERA	SANCHEZ	27965067	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032-281299-64
740	FLOR	MARIA	CAMACHO	QUIROGA	39781336	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031-439183-94
741	CIRO	ANTONIO	BENAVIDES		5569642	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031-151502-72
742	GERMÁN		CHINCILLA	LAYTÓN	5570119	BANCO AGRARIO	AHORROS	4-604-10-02228-2
743	ELME		PEREZ	CRUZ	5570188	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031-647917-37
744	NELSON		PICO	LAYTON	5570197	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031-248443-94
745	JACOBO		VELASCO		5789147	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031-028989-39
746	DORA	ALICIA	DÍAZ		63302386	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032-035775-60
747	HERMANDO		PICO	LAYTON	6597760	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031-248462-35
748	ALEXANDER		CASTILLO	LOPEZ	80758891	BANCOLOMBIA	AHORROS	329-448687-62
749	SALVADOR		TAVERA	RINCON	91100032	BANCO AGRARIO	AHORROS	4-604-10-04082-5
MUNICIPIO DE EL PEÑON								
ITEM	**NOMBRES**		**APELLIDOS**		**CÉDULA**	**BANCO**	**TIPO DE CUENTA**	**N° DE CUENTA**
750	FREDY		FANDIÑO	GUIZA	1098171111	COOPSERVIVELEZ	AHORROS	2231609
751	JOSE	DEL CARMEN	HERNANDEZ	DUARTE	13952301	AGRARIO	AHORROS	4-602-92-00079-1
752	GONZALO		QUINTERO	CASTAÑEDA	5599880	COOPSERVIVELEZ	AHORROS	2231505
753	JESUS	ANTONIO	MOSQUERA	VARGAS	5601752	COOPSERVIVELEZ	AHORROS	2231710

754	SAMUEL		SANTAMARIA	VARGAS	80048303	AGRARIO	AHORROS	4-604-60-05414-2
755	JUAN	CARLOS	MURCIA	MOSQUERA	91453121	BBVA	AHORROS	0857020861
756	MANUEL	ANTONIO	MONCADA	PARDO	13811076	BANCOLOMBIA	AHORROS	79567704560

MUNICIPIO DE EL PLAYÓN

ITEM	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
757	OLMER		MONCADA	SANCHEZ	1005248258	BANCOLOMBIA	NEQUI	3156613667
758	JOSE	DE JESUS	YEPES	MARROQUIN	10158833	BANCOLOMBIA	NEQUI	3164577936
759	WILMER		QUINTERO	MORANTES	1097304566	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03124383282
760	LUIS	ALBERTO	GONZALEZ	VILLAMIZAR	1097304933	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	13107483982
761	PETER	ARNOL	GONZALEZ	CACERES	1097304999	BANCOLOMBIA	NEQUI	3134302078
762	ANGELA	PATRICIA	GÓNZALEZ	VILLAMIZAR	1097305370	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	231235143 28
763	LEIDY	JHOANA	TOLOSA	ALVAREZ	1097305432	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03187964332
764	YEISI	PAOLA	ORTIZ	MAYORGA	1097305656	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	13123514328
765	DANILA	STEFANY	CHACON	CHACON	1097306101	AGRARIO	AHORROS	4-600-50-02481-5
766	HENRY	FABIAN	DIAZ	GONZALEZ	1098630560	AGRARIO	NEQUI	3172951816
767	RAUL	ANTONIO	CHINOME	LEMUS	1098633135	DAVIVIENDA	AHORROS	055004870 0031007
768	GERALDINE	LUCEIDY	SANTAMARIA	MILLAN	1098808623	BBVA	AHORROS	0232356782
769	JESÚS	ALBERTO	CAMACHO	ARGUELLO	1100894809	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031551584 81
770	GUILLERRMO		CAPACHO	PARRA	13350572	AGRARIO	AHORROS	4-600-50-03222-2
771	NELSON	DARIO	CÁCERES	HERRERA	13562724	BANCOLOMBIA	NEQUI	3115222232
772	CARLOS	ARMANDO	GELVEZ	JAIMES	13563122	DAVIVIENDA	AHORROS	055048841 0020256
773	EDILMA		HERNANDEZ	CHAPARRO	37668150	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032149124 95
774	MAYITA		VILLAMIZAR	PABÓN	37711026	BANCOLOMBIA		031326503 19
775	CRISTINA		CHAPARRO		37711408	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	3209823807
776	SANDRA	LILIANA	CARRASQUILLA	GÓNZALEZ	37878013	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031847242 01
777	MARCIAL		PEREZ	REYES	5047772	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031721563 67
778	MARIA	ISABEL	CACERES	OJEDA	51858864	BANCOLOMBIA	NEQUI	3222459304
779	JOSÉ	ANGEL	GELVEZ	GARCÍA	5730260	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031657451 81
780	BELARMINO		CACERES	VILLAMIZAR	5734754	BANCOLOMBIA	NEQUI	3142193115
781	FREDIC		JAIMES	RUBIO	79456978	BANCOLOMBIA	AHORROS	799-000126-46
782	EDGAR		JAIMES	RUBIO	91228513	BANCO POPULAR	AHORROS	230-480-28484-3
783	TIBERIO		JURADO	CHAPARRO	91464542	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031188103 30

MUNICIPIO DE ENCINO

ITEM	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
784	ANGEL	DE JESUS	LEON	ROMERO	1098407244	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	BANCOLOMBIA
785	ELSA	MARIA	SANABRIA	LEON	28119758	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	BANCOLOMBIA
786	EDWIN		ROMERO	SANABRIA	5633982	BANCOLOMBIA	AHORROS	BANCOLOMBIA
787	ALBEIRO		BECERRA	GRANADOS	74377936	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	BANCOLOMBIA

788	FRANKLIN	GIANNI	ARIAS	MORENO	91291645	BANCOLOMBIA	AHORROS	BANCOLOMBIA
789	CRISTIAN	MAURICIO	CARDENAZ	ORTIZ	1016026984	BANCOLOMBIA	AHORROS	BANCOLOMBIA
790	JAIRO	ERNESTO	MEDINA	MEJIA	1096947088	BANCOLOMBIA	AHORROS	BANCOLOMBIA
791	ENJELBERTH	ALEJANDRO	CASTRO	RUIZ	1096960889	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	BANCOLOMBIA
792	CESAR	SCHNEICHEL	JAIMES	RUIZ	1099302889	BANCOLOMBIA	NEQUI	BANCOLOMBIA
793	LIBARDO		PINZON	MARCHAN	13920975	BANCOLOMBIA	AHORROS	BANCOLOMBIA
794	PEDRO	JESUS	HORMIGA	MEJIA	13921463	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	BANCOLOMBIA
795	JUAQUIN		PINZON	CACERES	13921468	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
796	GILBERTO		LIZARAZO	LIZARAZO	13924654	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
797	GERMAN		PINZON		13926379	BANCOLOMBIA	AHORROS	BANCOLOMBIA
798	JOSE	DOLORES	CACERES	GONZALEZ	19484287	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	BANCOLOMBIA
799	MERQUECIDE		PATIÑO	PRIETO	2087357	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	BANCOLOMBIA
800	DOMINGA		SANCHEZ	MELGAREJO	28124602	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	BANCOLOMBIA
801	SANDRA	YANETH	PEÑA	REY	28124782	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
802	SIXTA	TULIA	BARCO		28127191	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
803	MARIA	LUCIA	VARGAS		28236613	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	BANCOLOMBIA
804	MARIA	DEL CARMEN	DUARTE		28236926	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	BANCOLOMBIA
805	MARTIN		ORTIZ	HORMIGA	5634589	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
806	ESTEBAN		ROJAS	BARON	5634718	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	BANCOLOMBIA
807	GERSON		CORZO	CARDENAS	5634729	BANCOLOMBIA	AHORROS	BANCOLOMBIA
808	GERMAN		GERRERO	ORDUZ	5634828	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
809	MARTIN	RUBEN	FAJARDO	GONZALEZ	5634975	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	BANCOLOMBIA

MUNICIPIO DE FLORIAN

ITEM	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
810	LUIS	ALFONSO	VANEGAS		13790813	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03108036369
811	JOSE	DARIO	DIAZ	JIMENEZ	13791071	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	3213371984

MUNICIPIO DE GIRÓN

ITEM	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
812	JANIS		SALAZAR	NIÑO	1004998254	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03153504634
813	KAREN	SOFIA	CALDERON	OSORIO	1005155285	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	24100940996
814	LEYDI	JOHANA	BELTRAN	FUENTES	1005346169	BANCO W	AHORROS	00000010800490181
815	JULIÁN	DAVID	URIBE	OTERO	1007193600	BANCAMÍA	AHORROS	3890064989190011

816	CARLOSEDUARDO		PACHECO	BECERRA	1007415945	BBVA	AHORROS	210096988
817	JUAN	NICOLAS	PEREZ	ROMAN	1007898091	BANCO POPULAR	AHORROS	500801069834
818	JEIMY	LIZETH	CAÑÓN	ORDÓÑEZ	1022374379	BANCOLOMBIA	AHORROS	912108446900
819	YELIZ	YOJANA	PERTUZ	VILLAFE	1065563828	DAVIVIENDA	AHORROS	0550488414730637
820	BRAYAN	ANDREY	CASTRO	TOVAR	1065906911	BANCOLOMBIA	NEQUI	3188514581
821	NARLY	JULIETH	PINTA	AGUILAR	1090405241	BANCOLOMBIA	AHORROS	090798951 45
822	ANDRÉS	FELIPE	CAICEDO	SERRANO	1095816623	BANCO DE BOGOTÁ	AHORROS	849111950
823	ANGIE	NATALIA	PAREDES	ARAQUE	1095826009	BANCOLOMBIA	NEQUI	3125447230
824	BRYAN	SNEYDER	RUEDA	CASTELLANOS	1095826639	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031669638 29
825	FERNANDO		MANRRIQUE	JIMÉNEZ	1095906082	BANCOLOMBIA	AHORROS	796294299 51
826	CLARA	YINETH	RODRÍGUEZ	DELGADO	1095908705	BBVA	AHORROS	474315199
827	DIEGO		PÉREZ	MORENO	1095909389	BANCOLOMBIA	AHORROS	792658557 71
828	JUAN	PABLO	DUARTE	MUÑOZ	1095909645	BANCO POPULAR	AHORROS	230481149946
829	YEISON	ALEXANDER	PLATA	BAUTISTA	1095911282	DAVIVIENDA	AHORROS	0550488414731007
830	ERWIN	ALEXIS	AMEZQUTA	RUEDA	1095912013	DAVIVIENDA	DAVIPLATA	3153093370
831	ANDRÉS	FABIÁN	GONZÁLEZ		1095914128	BANCOLOMBIA	AHORROS	020861284 90
832	ELDHERT	ALI	GÓMEZ	CADENA	1095917898	SCOTIABANK COLPATRIA	AHORROS	005732010583
833	REYBER	JAVIER	RAMÍREZ	OSORIO	1095921020	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031874005 81
834	OSCAR	EUARDO	SADDER	RIVERA	1095921928	ITAÚ	AHORROS	104065767
835	ANDRES	FELIPE	ROJAS	DONCEL	1095922347	BANCOLOMBIA	AHORROS	799498117 14
836	JOSÉ	RICARDO	CONTRERAS	GONZÁLEZ	1095922411	BANCOLOMBIA	AHORROS	796792938 21
837	CRISTIAN	JOSÉ	ARDILA	MEJÍA	1095923439	BANCO DE BOGOTÁ	AHORROS	900009754
838	EDWARD	JAVIER	FLOREZ	MANTILLA	1095924203	BANCOLOMBIA	NEQUI	3115092371
839	CAMILO	ANDRÉS	VECINO	MANTILLA	1095924826	COOPROFESORES	CUENTA MAESTRA	101710857
840	JESÚS	ERNESTO	FUENTES	VARGAS	1095924891	BANCOLOMBIA	NEQUI	3232098606
841	JORGE	LEONARDO	MARTINEZ	GONZALEZ	1095925207	SCOTIABANK COLPATRIA	AHORROS	003820514 08
842	NATHALIA		RODRIGUEZ	SARMIENTO	1095926712	DAVIVIENDA	AHORROS	055004610 0704314
843	JOSEDUARDO		PACHECO	BECERRA	1095927563	BBVA	AHORROS	210088845
844	JEFRREY		MUÑOZ	MENDOZA	1095930144	DAVIVIENDA	AHORROS	550046600 070745
845	HECTOR	DANIEL	HERNANDEZ	GOMEZ	1095930812	BANCOLOMBIA	NEQUI	3164835791
846	LUIS	MAURICIO	VILLAMIZAR PEREZ		1095931465	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	240808825 45
847	HUGO	ANDRES	GOMEZ	CHACON	1095933339	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031722312 08
848	REYANALDO		GOMEZ	SERRANO	1095934820	BANCOLOMBIA	AHORROS	020058537 21
849	ROBERT	ANDRÉS	JIMENEZ	SANCHEZ	1095935089	BANCO DE BOGOTÁ	AHORROS	900113192
850	YEFERSON	ARLEY	MERCHAN	GALVIS	1095935843	BANCOLOMBIA	AHORROS	291946200 88
851	JHOAN	ENRIQUE	MORENO	OSORIO	1095937030	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031655914 20
852	JONATHAN	ALEXANDER	BUENO	ANGARITA	1095937589	BANCOLOMBIA	AHORROS	796881903 93
853	ANA	MARIA	GONZALEZ	MARIN	1095938619	BANCOLOMBIA	AHORROS	287224094 28

854	MIGUEL	EDUARDO	PRADA	MESA	1095943791	DAVIVIENDA	AHORROS	0550488414724705
855	DAVID		LIZCANO		1095944906	BANCOLOMBIA	AHORROS	79659660801
856	DANIEL	ANDRÉS	MAZO	MANRIQUE	1095950996	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	240864555 78
857	CRISTHIAN	CAMILO	MANTILLA	GOMEZ	1095953312	DAVIVIENDA	AHORROS	0570042270023486
858	CAMILO	ANDRES	PEREZ	ROMAN	1095955790	BANCO POPULAR	AHORROS	500801069763
859	SERGIO	ANDRES	DIAZ	LEAL	1095956216	BANCOLOMBIA	AHORROS	912108411 86
860	ALEJANDRA		ANGARITA	PRADA	1095956414	BANCOLOMBIA	AHORROS	3178050301
861	ZAMIR	ABELARDO	RUEDA	CASTRO	1095958125	BBVA	AHORROS	355253493
862	ANGEL	LEONARDO	MONROY	CASTELLANOS	1098608053	BANCOLOMBIA	NEQUI	3153344840
863	WILEYMAR		BAUTISTA	ACERO	1098614293	BANCOLOMBIA	AHORROS	031425008 64
864	MARLING	ANDREA	CAICEDO	GALVIS	1098625706	BANCOLOMBIA	AHORROS	031589568 55
865	JENIFER		ALVAREZ		1098625912	BANCOLOMBIA	AHORROS	796951075 15
866	FREDY		VEGA	ARIZA	1098627050	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031780824 13
867	ANGELA		ALFONSO		1098641508	BANCOLOMBIA	AHORROS	796558354 11
868	MIGUEL	ALEXANDER	LIZARAZO	DÍAZ	1098646933	BANCOLOMBIA	AHORROS	291090206 62
869	JONATAN	DAVID	PINZÓN	ARDILA	1098688768	BANCOLOMBIA	AHORROS	031786855 84
870	JULIAN	ANDRES	CASTRO	ALVAREZ	1098708653	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031433784 79
871	CARLOS	ANDRÉS	QUINTERO	BADILLO	1098713625	BANCOLOMBIA	AHORROS	020658385 27
872	NATHALIA	CATHERINE	GALVIS	CÉSPEDES	1098714228	BANCOLOMBIA	AHORROS	796000412 70
873	RICARDO	ALBERTO	ABAUNZA	PEÑA	1098718358	BANCO POPULAR	AHORROS	500801069521
874	FERNEY	FRANCISCO	ROMERO	BLANCO	1098719900	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	240818514 74
875	LAURA	MELISA	AYALA	GONZÁLEZ	1098730431	SCOTIABANK COLPATRIA	AHORROS	003820490 61
876	YELSIN	FERNANDO	BLANCO	BARAJAS	1098739112	DAVIVIENDA	AHORROS	0570047070123733
877	SILVIA	TATIANA	CHIPAGRA	PEREIRA	1098770416	BANCOLOMBIA	AHORROS	796000005 81
878	JHORMAN	ALFREDO	RINCON	RUIZ	1098773994	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	035074019 34
879	CARLOS	IVAN	VECINO	DURAN	1098781181	BANCOLOMBIA	AHORROS	814747408 03
880	LAURA	MARIA	HERNANDEZ	AMAYA	1098785192	DAVIVIENDA	AHORROS	0570046170502317
881	LINDA	KATHERINE	CASANOVA	DIAZ	1098792759	BANCO DE BOGOTÁ	AHORROS	203541495
882	MIGUEL	EDUARDO	ORTEGA	DUARTE	1098795468	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031577947 00
883	CARLOS	JOAO	LOPEZ	MARQUEZ	1098826296	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	241001972 59
884	LILIA	CAROLINA	ORANDO	ABRIL	1116782468	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	130236150 63
885	WILLIAM	HERNANDO	JEREZ	MEDINA	11515301	BANCOLOMBIA	AHORROS	796581214 27
886	OSCAR	ORLANDO	RAMOS	CORTES	12551314	BANCOLOMBIA	AHORROS	030157448 44
887	CARLOS	ALBERTO	REY	BLANCO	13512505	BANCOLOMBIA	AHORROS	031583798 99
888	EUCLIDES		QUIJANO	OLAVE	13515515	BANCO DE BOGOTÁ	AHORROS	184926285
889	ALEXANDER		VARGAS	ALMEYDA	13516245	BANCOLOMBIA	AHORROS	287621786 23
890	DAGO	ALEXANDER	RIVERA	GUERRERO	13540511	DAVIVIENDA	AHORROS	047700029417
891	WILLIAM	FERNANDO	HERRERA	DIAZ	13540540	BANCOLOMBIA	AHORROS	3222346899

892	JHON	EDISSON	RUEDA	FRANCO	13717743	BANCOLOMBIA	NEQUI	3112473098
893	JHON	ALVARO	RUEDA	MONTENEGRO	13723916	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03144013325
894	LENIN		PARRA	SUÁREZ	13749127	BANCOLOMBIA	AHORROS	81420203225
895	LAURENTINO		BALAGUERA	SANTOS	13815603	BANCOLOMBIA	NEQUI	3004770938
896	ANGELMIRO		LOPEZ	BERNAL	13825767	BANCO DE BOGOTÁ	AHORROS	600232789
897	HÉCTOR		HERNÁNDEZ	MATEUS	13827588	FINANCIERA COMULTRASAN	AHORROS	020110063225
898	JAIME		AMEZQUITA	GOMEZ	13839770	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031845879222
899	ALFONSO		BLANCO	CERON	13840542	BANCOLOMBIA	AHORROS	606557839007
900	CRISTIAN	ALONSO	PEREZ	CARVAJAL	13849789	BANCOLOMBIA	AHORROS	032227525188
901	JAIRO	ANDRES	TOLOSA	ALDANA	13874225	BANCOLOMBIA	AHORROS	291000262344
902	JOSE	AGUSTIN	PEREIRA		13884339	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	241009927333
903	ALDO		ROBLES	AGUILAR	18971045	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	241009936997
904	FERNANDO		RODRIGUEZ	ROJAS	19246039	BANCO AGRARIO	AHORROS	460053000798
905	JAIME		VILLALOBOS	FERNANDEZ	19292376	BANCOLOMBIA	AHORROS	291541003332
906	FLOR	MARÍA	ROJO	PÉREZ	21934429	BANCOLOMBIA	AHORROS	031667543661
907	CARMEN		MENDOZA		26675872	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	3132812010
908	LIDUVINA		ALVARADO		27686561	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031886753661
909	MARIA	EMMA	MEJIA	ARDILA	28097422	BANCOLOMBIA	AHORROS	795092911882
910	ANGELICA		MORA		28149482	BANCO POPULAR	AHORROS	500801071858
911	MONICA	XIOMARA	GALARZA		28151042	BANCOLOMBIA	AHORROS	796000001996
912	EMILSE		MANTILLA	CANCINO	28151407	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	240947791881
913	ANA	MILENA	MANTILLA	CÁRDENAS	28155074	BBVA	AHORROS	382649978
914	NYDIA		CARRILLO	TORRES	28155329	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	240852798722
915	AURA		RAVELO		28157241	BANCOLOMBIA	AHORROS	796635769122
916	MABEL	JOSEFA	SOLANO	CAMACHO	28333947	BBVA	AHORROS	326046927
917	MARIA	ESPERANZA	DIAZ	DE MUÑOZ	28378424	BANCOLOMBIA	NEQUI	3194964432
918	NELLY		CORZO		30207531	DAVIVIENDA	AHORROS	055048840475589 1
919	CARLOS	ARTURO	BUSTOS	URANGO	3557575	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031584126555
920	CARMEN		SERRANO		37175126	BANCOLOMBIA	AHORROS	912108450009
921	CLAUDIA	MERCEDES	PRIETO	PEREZ	37547408	BANCOLOMBIA	AHORROS	780937378881
922	ANDREA	CAROLINA	MOLANO		37548656	BANCAMIA	AHORROS	389003444140 0011
923	CLAUDIA	JASMIN	RUEDA	SERRANO	37549054	DAVIVIENDA	AHORROS	055004220001 9711
924	CAROL	VIVIANA	GONZALEZ	MANTILLA	37550893	BANCOLOMBIA	NEQUI	3042118596
925	FRANCY	JOHANNA	ARAQUE	LIZARAZO	37713629	BANCOLOMBIA	NEQUI	3177308600
926	SENDY	MARCELA	ORTIZ	ORTIZ	37721063	DAVIVIENDA	AHORROS	057004227003 0473
927	LILIAM	MARCELA	MUTIS	LOPEZ	37726774	BANCOLOMBIA	AHORROS	303177343883
928	MILEIDY		BLANCO	RAMIREZ	37747889	BANCAMIA	AHORROS	389005806663 0011
929	ALEXANDRA		PACHECO	GARCÍA	37748730	BANCO DE BOGOTÁ	AHORROS	203554688

930	ROSA	ZOILA	SANCHEZ	FERRO	37800649	BANCO POPULAR	AHORROS	230481142875
931	NOHEMI		GARCIA	BADILLA	37812506	BANCOLOMBIA	AHORROS	796109849971
932	GLADYS		MARTINEZ	DE PARRA	37886101	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03188958997
933	TELVA		MOSQUERA	PARDO	39793314	BANCOLOMBIA	NEQUI	3124264214
934	MARTHA	ESNIDIA	MORALES	OSORIO	40514597	BANCOLOMBIA	AHORROS	031183385 72
935	ROSA		RAMIREZ		42821375	DAVIVIENDA	AHORROS	046300180935
936	EDGARDO	FABIAN	JACOME	DURAN	5426882	CREDISERVIR COOPERATIVA	RINDEDIARIO	2030003556
937	RICARDO		DULEY	CABALLERO	5549996	BANCO AGRARIO	AHORROS	460110067411
938	ARNULFO		ARDILA	DIAZ	5570264	CAJA SOCIAL	AHORROS	24041381946
939	NICODEMOS		VIVIESCAS	GOMEZ	5579671	DAVIVIENDA	AHORROS	056004666 0001424
940	GERARDO		GOMEZ	PINZON	5595936	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	240734151 70
941	MARCO	JULIO	FLOREZ	REYES	5623011	BANCOLOMBIA	AHORROS	799994047 29
942	SAUL		MARTINEZ	DELGADO	5670448	BANCOLOMBIA	NEQUI	3219029772
943	JUAN	JOSE	BLANCO		5733983	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	241009883 47
944	DARIO		AMAYA	MENESES	5796573	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032149321 69
945	JAINER		MENDEZ	RODRIGUEZ	5889469	BANCOLOMBIA	AHORROS	796640352 49
946	TRANSITO		GALVIS	CALDERON	60334857	BANCOLOMBIA	AHORROS	031580043 19
947	MERCEDES		CELIS	ANTOLINEZ	60368323	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031445734 75
948	LUZ	MARINA	CAPERA		63270886	BANCO POPULAR	AHORROS	500801071769
949	ESPERANZA		TRIANA		63289857	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031150186 65
950	ELSA		HERNANDEZ	LIZARAZO	63312577	BANCO POPULAR	AHORROS	230480186642
951	MARÍA	EUGENIA	INFANTE	SANCHEZ	63330741	BANCOLOMBIA	AHORROS	291661002 65
952	EDNA		CARDOZO		63335445	BANCO POPULAR	AHORROS	500801074711
953	MARTHA	ROCIO	OSORIO	MARIÑO	63336368	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031344569 60
954	YANETH		BAUTISTA		63342018	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	240450154 12
955	DEYSSI		PEDROZO	FLOREZ	63366241	DAVIVIENDA	AHORROS	042270021753
956	ALBA	JEANNETHE	AMAYA	ORDUZ	63512477	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	321462522 79
957	MIRIAM		BALAGUERA	ALVAREZ	63516200	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032040616 23
958	JUDITH	CAROLINA	PINTO	CARVAJAL	63528145	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	240943573 27
959	INGRID		PEDRAZA	SUESCUN	63533685	BANCOLOMBIA	NEQUI	3158733771
960	LAURA	LILIANA	MURILLO	CARDENAS	63534781	BANCOLOMBIA	AHORROS	912108569 31
961	ANDREA		CARVAJAL	MORALES	63538252	AV VILLAS	AHORROS	906951178
962	DANIA	DANILA	DURAN	RANGEL	63551695	BANCOLOMBIA	AHORROS	278981528 51
963	WILSON		CORZO		70564216	BANCOLOMBIA	AHORROS	796956258 00
964	ANCIZAR		CASTRILLON	SANTA	7520144	BANCOLOMBIA	AHORROS	069307163 57
965	JOSÉ	HERNÁN	MAESTRE		77157238	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	131633246 42
966	SAMUEL	ROSENDO	MARTINEZ	OLASCOAGA	78688851	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031755915 36

967	ALEXANDER		CELY	PEREZ	80804456	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	24100959224
968	HUGO	LINO	NIÑO	ORIZ	88153123	BANCOLOMBIA	AHORROS	03184331620
969	JOSE	DE DIOS	PEREZ	BAYONA	88276598	BANCOLOMBIA	AHORROS	31800030849
970	ROBERTO		TELLO	SANCHEZ	91011941	BANCOLOMBIA	AHORROS	60201594344
971	JOSÉ	MANUEL	REINOZO	GÓMEZ	91111552	SCOTIABANK COLPATRIA	AHORROS	002782005201
972	CARLOS	LUIS	PEREIRA	MONOGA	91151707	BANCOLOMBIA	AHORROS	79295909272
973	JOSE	LUIS	VARGAS	PADILLA	91176223	BANCOLOMBIA	AHORROS	60497118326
974	EDGAR	JAVIER	GÓMEZ	SÁNCHEZ	91176633	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	24085304716
975	HECTOR		PABÓN	ARIZA	91176848	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	24087599178
976	JESUS	MAURICIO	MIRANDA	ACEROS	91179211	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	24095078812
977	JAVIER		RAVELO		91179925	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03152259285
978	JAIRO	ANTONIO	RAVELO	GALLO	91180513	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03173386874
979	LUIS	MANUEL	PARRA	ROMERO	91180545	DAVIVIENDA	AHORROS	055048840101529
980	OSCAR	MAURICIO	CALDERON	LAMUS	91181690	BANCOLOMBIA	NEQUI	3023913470
981	LUIS	FRANCISCO	SOTO	MÁRQUEZ	91182948	BANCOLOMBIA	AHORROS	79643357726
982	HERNAN	DARÍO	MÁRQUEZ	RUEDA	91185009	BANCOLOMBIA	NEQUI	3204010951
983	CIRO	ANTONIO	ROZO	JIMENEZ	91185313	BANCOLOMBIA	NEQUI	3192308040
984	EDUARDO		ROSAS	NIÑO	91204899	BANCOLOMBIA	AHORROS	020198266 54
985	JOSE	OCTAVIO	LESMES	PRADA	91206566	DAVIVIENDA	AHORROS	042200007278
986	ISRAEL		ALARCON	ARGUELLO	91210814	BANCOLOMBIA	NEQUI	3228426568
987	LUDWING		BARAJAS	MENDOZA	91212621	BANCO POPULAR	AHORROS	230481165561
988	GUSTAVO		CELY	LEON	91220334	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03132647569
989	JUSCELINO	MIGUEL	BARRAZA	BARBOSA	91222815	BANCOLOMBIA	AHORROS	798910344 96
990	CARLOS	ALFONSO	VEGA	SERRANO	91225997	BANCO DE BOGOTÁ	AHORROS	203120266
991	EDUARDO		CONTRERAS	JIMENEZ	91228780	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031823874 59
992	JESUS		VASQUEZ	FLORES	91230526	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031155602 50
993	EDELBERTO		URIBE	PINILLA	91233268	DAVIVIENDA	AHORROS	488414727013
994	WILFREDO		MUNAR	MELO	91242175	BANCO DE BOGOTÁ	AHORROS	162287551
995	JAIME		LIZCANO	GARCIA	91245468	BANCOLOMBIA	AHORROS	60493117910
996	LUIS	CRISTOBAL	FONSECA	HERNANDEZ	91249868	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	240652282 67
997	WALTER		GAMBOA		91255194	FINANCIERA COMULTRASAN	AHORROS	020561376 77
998	FABIO	ANTONIO	CHACON	JOVEN	91255886	DAVIVIENDA	AHORROS	055048840 5152536
999	PABLO		NAVAS	MORENO	91258231	FINANCIERA COMULTRASAN	AHORROS	020190441 76
1000	PEDRO	ANTONIO	ISIDRO	CAÑAS	91259810	DAVIVIENDA	AHORROS	047800097637
1001	CESAR		RODRIGUEZ	ROMERO	91264814	BANCOLOMBIA	AHORROS	796979971 19
1002	EDGAR		SANDOVAL	GOMEZ	91266778	AV VILLAS	AHORROS	429811313
1003	FREDY	MAURICIO	LUNA	RODRIGUEZ	91270149	BANCO POPULAR	AHORROS	500801071448

1004	HEDWIN		BAUTISTA	ALARCON	91273422	BANCOLOMBIA	NEQUI	3182013420
1005	WILSON		CORREA	RUEDA	91290972	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	24096010864
1006	SANDRO		RUEDA	MONTENEGRO	91293074	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03184746181
1007	JAIRO	X	NAVARRO	DE LA CRUZ	91462322	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03154600713
1008	JAVIER	HERNANDO	RUEDA	GOMEZ	91464258	SCOTIABANK COLPATRIA	AHORROS	00133204422 5
1009	HECTOR		CARVAJAL	SANDUA	91475315	BANCOLOMBIA	AHORROS	03175912773
1010	NESTOR		DIAZ	HERNANDEZ	91476865	BANCOLOMBIA	AHORROS	29186324054
1011	JAIRO	GIOVANNI	SARMIENTO	GUERRERO	91477608	BANCOLOMBIA	NEQUI	3163998938
1012	JAVIER	MAURICIO	HERRERA	CARDENAS	91479570	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	24087569076
1013	MIGUEL	ANGEL	LOPEZ	PEREZ	91487137	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03142681606
1014	EDGAR	REYNALDO	BAUTISTA	MARTINEZ	91489555	BANCOLOMBIA	AHORROS	79679083568
1015	ALEXANDER		ARAQUE	LIZARAZO	91492088	BANCOLOMBIA	NEQUI	3142450750
1016	EDGAR	FRANELL	GELVEZ	LIZARAZO	91493435	BANCOLOMBIA	NEQUI	3135645415
1017	IVAN	ANTONIO	VERA		91495303	BANCO DE BOGOTÁ	AHORROS	203616008
1018	LUIS	CARLOS	CARVAJAL	MORALES	91498668	BANCOLOMBIA	AHORROS	912100300 05
1019	LUIS	ELIECER	ALARCON	GUALDRON	91520611	BANCOLOMBIA	NEQUI	3183896881
1020	ANDRÉS	FERNANDO	VELÁSQUEZ	TRASLAVIÑA	91520803	BANCOLOMBIA	AHORROS	79326440758
1021	ANGEL	URIEL	GALVIS	MEJIA	91525372	BANCOLOMBIA	AHORROS	08991911996
1022	FREDY	ALONSO	BENITEZ	CACERES	91539226	BANCO DE BOGOTÁ	AHORROS	305142341
1023	JAIRO	ALONSO	GONZALEZ	GAMBOA	91539966	BBVA	AHORROS	232157958
1024	DIANA	GERALDIN	LARA	VEGA	1127587944	DAVIVIENDA	AHORROS	055048840 4930627

MUNICIPIO DE GUACA

ITEM	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
1025	LEO	MARITZA	TORRA		1098220700	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03137696157
1026	YULIETH	NATALIA	VILLAMIZAR	VILLAMIZAR	1098221046	BANCOLOMBIA	AHORROS	02000066764
1027	JOSE	ANTONIO	BASTO	JAIMES	13862586	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03182877272
1028	FABIO	MEDARDO	PEÑA	MENDEZ	13862636	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03125744741
1029	WILZON	ALIRIO	REATIGA	ROJAS	13863120	AGRARIO	AHORROS	4-605-32-00976-7
1030	MARTHA	LUCIA	VILLAMIZAR	ORDUZ	28161873	AGRARIO	AHORROS	0-605-30-02937-1
1031	EDDY	YANET	TARAZONA	BUITRAGO	28359840	AGRARIO	AHORROS	4-605-32-01979-7
1032	JOSE	PATROCINIO	PABON	SEPULVEDA	5650666	AGRARIO	AHORROS	4-605-32-02809-5
1033	MIGUEL	ANTONIO	VILLABONA	LAGUADO	5651285	AGRARIO	AHORROS	0-605-30-00639-8
1034	CARLOS		MONSALVE	DELGADO	5651303	BANCOLOMBIA	AHORROS	03142959246
1035	NELSON		JAIMES	TARAZONA	5651424	AGRARIO	AHORROS	0-605-30-01466-8
1036	LUIS	ANTONIO	ROJAS	RODRIGUEZ	91281529	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03133059080
1037	LUIS	ANTONIO	CARVAJAL	TARAZONA	91457915	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031-420567-52

MUNICIPIO DE GUADALUPE

ITEM	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA

1038	JORGE	LEONARDO	BARBOSA	MOSQUERA	1095510627	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031-233129-83
1039	JAZMIN	ROCIO	CUBIDES	CALDERON	1095511048	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032-081299-37
1040	TRANSITO		POVEDA	PINILLA	28168039	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031-643017-34
1041	MARTHA		GOMEZ	DIAZ	28168389	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031-031389-38
1042	CRISELDA		TORRES		28168997	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032-271648-49
1043	HEMERLINDA		ASTRO	PEREZ	28169119	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032-048076-42
1044	CLELIA		URIBE	DE ARCILA	28169189	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031-752980-61
1045	FELIX	HERNANDO	FONSECA	NAVARRO	5653175	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031-147059-22
1046	JOSE	WBALDO	FONSECA	NAVARRO	5653242	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032-294292-10
1047	RODULFO		SERRANO	CRUZ	5653750	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031-040313-25
1048	JAIME		CASTILLO	HERNANDEZ	5654215	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031-438457-62

MUNICIPIO DE GUAVATA

ITEM	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
1049	FRANCISCO		HERNANDEZ	VELASCO	13951067	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	CORRIENTE	0-605-50-00018-0
1050	ANA	BERTILDA	RODRÌGUEZ	DE PEÑA	28176940	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031441994456
1051	JOSÉ	WILDER	ARDILA	PEÑA	5658310	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-6055-2-02988-8

MUNICIPIO DE EL HATO

ITEM	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
1052	ALIRIO		ACEROS	OROZCO	2104420	COOMULDESA	AHORROS	13-00055189-5
1053	NORIS		SILVA	ANAYA	28185222	COOMULDESA	AHORROS	13-00031718-0
1054	MELITÓN		MERCHAN		5753949	COOMULDESA	AHORROS	13-00066398-5
1055	JUAN	ANTONIO	COTE	COTE	91175599	COOMULDESA	AHORROS	13-00059131-7
1056	LUIS	ALEJANDRO	SILVA		91211908	COOMULDESA	AHORROS	13-00066408-0
1057	SANDY	MILENA	CASTRO	SILVA	1097970023	COOMULDESA	AHORROS	13-00055638-0
1058	MARIA	YULEIMA	CASTRO	SILVA	28185229	COOMULDESA	AHORROS	13-00057285-3
1059	ALCIRA		GONZALES	CASTIBALNCO	37942745	COOMULDESA	AHORROS	13-00056175-4
1060	ROSA	NIDIA	NIÑO	TORRES	20368403	BANCOLOMBIA	AHORROS	290-046039-05
1061	SILVIO	MIGUEL	SANTAMARIA	ROJAS	4228553	COOMULDESA	AHORROS	13-00031232-0

MUNICIPIO DE JESUS MARÍA

ITEM	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
1062	MARYURY		SOLAQUE	GARCIA	1005344656	BANCOLOMBIA	AHORROS	032240208600
1063	GUSTAVO	ANDRES	ARDILA	SANABRIA	1099343175	AGRARIO	AHORROS	4-605-72-03186-2
1064	LUIS	EVIDALIO	RUIZ	QUIROGA	13685825	AGRARIO	AHORROS	4-605-72-03616-3
1065	ALEXIX		RODRIGUEZ	MATEUS	13686187	AGRARIO	AHORROS	4-605-72-03132-3
1066	LUZ	HERMINDA	FAJARDO	TELLEZ	28191514	AGRARIO	AHORROS	46057203087-4
1067	MARTA	INES	ARDILA	ARDILA	28191588	AGRARIO	AHORROS	06057002063-6
1068	MELBA		NARVAEZ	SIERRA	28312973	AGRARIO	AHORROS	4-605-72-00368-0

1069	NUBIA	AZUCENA	SANCHEZ	GOMEZ	30205516	AGRARIO	AHORROS	46057200602-7
1070	JOHN	FITZGERALD	PEREZ	CAMACHO	3085666	AGRARIO	AHORROS	4-605-72-02267-7
1071	AIDE	CECILIA	TELLEZ	TELLEZ	39530230	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032057195 10
1072	BETULIA		BARBOSA		41588519	BANCOLOMBIA	AHORROS	555-000119-38
1073	RAFAEL	ANTONIO	TELLEZ	BURGOS	5662816	AGRARIO	AHORROS	0-605-70-01218-8
1074	ALVARO	EMIRO	ARIZA		5663039	AGRARIO	AHORROS	0-605-70-02409-7
1075	EMILIO	METODIO	SIERRA		5663236	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031-127552-20
1076	PEDRO	NEL	TELLEZ	VARGAS	5711676	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	1311549504 3
1077	LUIS	ENRIQUE	ARDILA		5712402	AGRARIO	AHORROS	0-605-70-00801-6
1078	HERIBERTO		PARRA		5771096	AGRARIO	AHORROS	4-605-72-02741-5
1079	FLORENTINO		ARIZA	PEÑA	79564695	AGRARIO	AHORROS	4-605-72-03614-7
1080	JHON	HAROL	TELLEZ	MONTERROSA	80471302	AGRARIO	AHORROS	4-605-72-02673-7
1081	CAMILO	DOLCEY	MORENO	LADINO	80815662	AGRARIO	AHORROS	4-605-72-03613-9

MUNICIPIO DE LANDAZURI

ITEM	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
1082	JAVIER	ANTONIO	ROJAS	PINEDA	1095819599	BANCOLOMBIA	AHORROS	354000225 91
1083	SANDRA	MILENA	ORTIZ	BARRERA	1097990089	BANCOLOMBIA	AHORROS	912107694 77
1084	JOHAN	SEBASTIAN	DANIERI	ORTIZ	1097995008	BANCOLOMBIA	AHORROS	273000279 33
1085	YORDIN	DAYAN	CARRILLO	PARADA	1099214373	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032236094 94
1086	ELBER		TORRES	BALLEN	91361090	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-20-03458-5
1087	HECTOR	EFREIL	PINEDA	BAREÑO	91363028	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-20-06241-4

MUNICIPIO DE LEBRIJA

ITEM	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
1088	ANDRES	MAURICIO	YEPES	SERRANO	1007171260	BANCOLOMBIA	NEQUI	3227185496
1089	KARHOL	TATIANA	HERNÁNDEZ	MERCHAN	1098779841	BANCOLOMBIA	AHORROS	912084136 90
1090	FRANKLIN	ANDREY	ARCILA	PIAGUAJE	1098803807	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032086407 99
1091	JOSE	MIGUEL	HERNANDEZ	GONZÁLEZ	1099362464	BANCOLOMBIA	AHORROS	912980515 71
1092	FREDY	ABSALON	VALERO	SANCHEZ	1099362981	BANCOLOMBIA	NEQUI	3192780056
1093	PEDRO	PABLO	NIÑO	FLÓREZ	1099363445	BANCOLOMBIA	AHORROS	912100385 88
1094	CHRISTIAN	JAVIER	ORTIZ	JAIMES	1099363606	BANCOLOMBIA	NEQUI	3163712214
1095	WILSON	ALEXANDER	JAIMES	JAIMES	1099364967	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	030049648 58
1096	YORLIN	ALEXIS	OLIVEROS	MORALES	1099365784	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032058037 20
1097	MARY	CRUZ	BARRERA	ORTIZ	1099366002	BANCOLOMBIA	AHORROS	912-011878-48
1098	GUSTAVO	ADOLFO	GARCÍA	FERNÁNDEZ	1099366795	BANCOLOMBIA	AHORROS	776000150 55
1099	FABIO	ANDRES	GÓMEZ	SEPULVEDA	1099366862	BANCOLOMBIA	AHORROS	776854156 26
1100	MERCY	VIVIANA	MORALES	RODRÍGUEZ	1099366911	BANCOLOMBIA	AHORROS	806794715 31
1101	LIZETH	VIVIANA	RINCON	PIÑERES	1099367239	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031874855 60

1102	CARLOS	EDUARDO	RAMÍREZ	JAIMES	1099367572	BANCOLOMBIA	NEQUI	3153138264
1103	ANGIE	ERIKA	PAJARITO	VIRGUEZ	1099368727	BANCOLOMBIA	AHORROS	78064673997
1104	SERGIO	ANTONIO	NAVARRO	RIOS	1099369267	FINANCIERA COOMULTRASAN	AHORROS	02055145819
1105	OSCAR	DAVID	TORRES	HERRERA	1099371504	BANCOLOMBIA	NEQUI	3178854476
1106	HERNÁN	DARIO	SALAMANCA	CASTRO	1099372780	BANCOLOMBIA	AHORROS	77652552920
1107	JOSÉ	GONZALO	CELIS	ARENALES	1099373102	BANCOLOMBIA	AHORROS	09066765889
1108	ANGEE	CAROLINA	CARREÑO	BOHORGUEZ	1099373127	BANCOLOMBIA	NEQUI	3157017369
1109	JAHIR	FERNANDO	MÉNDEZ	GÓMEZ	1099373753	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031-545649-42
1110	MAYRA	JULIETH	RONDÓN	MERCHÁN	1099374930	BANCOLOMBIA	AHORROS	76910156556
1111	YOMARA	ANDREA	MEDINA	HERNANDEZ	1099375306	BANCOLOMBIA	AHORROS	76929320204
1112	KAREN	YURLEY	SANCHEZ	CELIS	1099375399	SCOTIABANK COLPATRIA	AHORROS	000382052097
1113	JAVIER	MAURICIO	MEJÍA	MUÑOZ	1100962801	BANCOLOMBIA	NEQUI	3204818302
1114	WILDER	ALEXIS	MURILLO	SANCHEZ	1143838768	BANCOLOMBIA	AHORROS	044760841600
1115	ZARETH	DAYANA	DIAZ	GALVIS	1193139855	BANCOLOMBIA	AHORROS	912100914889
1116	VICTOR	ALFREDO	OTERO	CABARIQUE	13515676	BANCOLOMBIA	AHORROS	020-431911-63
1117	JOSE	DEL CARMEN	MOGOLLÓN	OSORIO	13535722	BANCOLOMBIA	AHORROS	776621595441
1118	JULIO	CÉSAR	VILLAFRADE	ROMÁN	13536477	BANCOLOMBIA	AHORROS	776-972797-61
1119	JAVIER		PEREZ	URIBE	13538736	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031-754733-08
1120	RONALD	FABIAN	VALERO	HERNÁNDEZ	13539361	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031144989955
1121	JUAN	MANUEL	MANTILLA	MOTTA	13539876	DAVIVIENDA	AHORROS	055048840206305 8
1122	GONZALO		GRANADOS	GÓMEZ	2019966	BANCOLOMBIA	AHORROS	912-101488-55
1123	GLADYS		MANRIQUE		28211716	BANCOLOMBIA	AHORROS	912-091496-86
1124	BEATRIZ	CECILIA	VARGAS		28214450	COOMULDESA	AHORROS	28-00024215-7
1125	ARNOLDO		ORTIZ	SERRANO	5671245	BANCOLOMBIA	AHORROS	776-846275-22
1126	MANUEL		GALVIS	MURALLAS	5671440	BANCOLOMBIA	AHORROS	287-455333-39
1127	LUIS	FRANCISCO	CASTRO	CARVAJAL	5687953	BANCOLOMBIA	NEQUI	3162327379
1128	MARIA	GIMENA	SERRANO	GOMEZ	63487362	BANCOLOMBIA	AHORROS	776695294 33
1129	JIMENA		GOMEZ	CALA	63496315	SCOTIABANK COLPATRIA	AHORROS	392-029-264
1130	LUDY	EDILIA	HERNANDEZ	BADILLO	63497949	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	030-174508-56
1131	DEICY	VIVIANA	ARDILA	CARDENAS	63561837	DAVIVIENDA	AHORROS	057004707007 1544
1132	CARLOS	ALBERTO	LOPEZ	MIRANDA	6755270	BANCOLOMBIA	AHORROS	776-610150-91
1133	GUSTAVO		GOMEZ	DIAZ	7443769	BANCO DE BOGOTA	AHORROS	260625629
1134	ELISEO		HERNADEZ	ARENASA	91201091	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031-676826-67
1135	HERIBERTO		LARA	NAVARRO	91526390	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032278218 67

MUNICIPIO DE LOS SANTOS

ITEM	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
1136	LUIS	FELIPE	GARCIA	CURREA	1072666085	DAVIVIENDA	AHORROS	055004440001 8931

1137	MANUEL		AYALA	LIZARASO	1098260530	AGRARIO	AHORROS	4-606-32-03732-6
1138	WILSON	ESTIVEN	TASCO	SAAVEDRA	1098262429	AGRARIO	AHORROS	4-606-32-03733-4
1139	ÁNGELA	PATRICIA	BÁEZ	ESPINOSA	1098743604	AGRARIO	AHORROS	4-606-32-00592-0
1140	ÉDISON	HERNANDO	MUÑOZ	ROMERO	1102365841	BANCOLOMBIA	AHORROS	03167208242
1141	ARNULFO		POVEDA		13680108	AGRARIO	AHORROS	4-606-32-03729-6
1142	LUCILA		RAMIREZ	GUEVARA	28224808	AGRARIO	AHORROS	0-606-30-02137-8
1143	ROSA	CECILIA	GÓMEZ		42975149	AGRARIO	AHORROS	4-606-32-01883-6
1144	ALIRIO		AYALA	HERNANDES	5676857	AGRARIO	AHORROS	4-606-32-03731-8
1145	ABRELIANO		AYALA	HERNANDES	5677419	AGRARIO	AHORROS	4-606-32-03735-0
1146	ARNULFO		ALMEIDA	DIAZ	5677753	AGRARIO	AHORROS	4-606-32-03734-2
1147	JUAN		ALMEIDA		5677859	AGRARIO	AHORROS	4-606-32-03730-1
1148	ABELARDO		SANTOS		5678048	AGRARIO	AHORROS	4-606-32-01114-9
1149	LEÓNIDAS		ALMEYDA	GONZALES	5678049	AGRARIO	AHORROS	4-606-32-03736-9
1150	GILBERTO		ALMEYDA		5678100	AGRARIO	AHORROS	4-6063-2-03745-8
1151	CAMILO		ALMEIDA	GONZALES	5678338	AGRARIO	AHORROS	4-606-32-03728-8
1152	GABRIEL	SANTOS	JAIMES		91175784	AGRARIO	AHORROS	4-606-32-03594-3
1153	JOSE	LIBARDO	REY	SIERRA	91202511	AGRARIO	AHORROS	4-606-32-00027-9
1154	WILSON		TASCO	SANTOS	91350543	AGRARIO	AHORROS	4-606-32-00134-8
1155	JAVIER	ALONSO	MORALES	RAMIRES	91352376	BANCOLOMBIA	AHORROS	044490182 95

MUNICIPIO DE MACARAVITA

ITEM	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
1156	LAURA	VALENTINA	QUINTERO	SILVA	1005230587	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03219943704
1157	HERNAN	FRANCISCO	CUEVAS	ESTEPA	1099662118	DAVIVIENDA	AHORROS	055011610013 6773
1158	ADRIAN	EMILIO	CUEVAS	ESTEPA	1099662340	BANCOLOMBIA	AHORROS	5470001206 1
1159	ELKIN	ORIEL	SOLANO	ORJUELA	1099662447	AGRARIO	AHORROS	4-151-43-00303-0
1160	LUZ	YANETH	TARAZONA	QUINTERO	28229057	BANCOLOMBIA	AHORROS	312085508 13
1161	BONIFACIO		ARISMENDI	ARISMENDI	5679091	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031369939 38
1162	LIBARDO		BASTO	QUINTERO	5679138	BANCOLOMBIA	AHORROS	312707546 97
1163	EDILSON	HELY	ACEVEDO	CASTAÑEDA	5679411	BANCOLOMBIA	FIDUCUENTA	0200-2000467
1164	HOLMAN	PEDRIN	ARISMENDI	SILVA	5679429	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031352024 77
1165	ESTEBAN		GOMEZ	SILVA	5679449	AGRARIO	AHORROS	4-603-32-02896-1
1166	SIXTO	CRESCENCIO	CUEVAS	ESTEPA	5679474	BANCOLOMBIA	AHORROS	547000120 53
1167	PEDRO	FRANCISCO	CENTENO	SILVA	79749977	BANCOLOMBIA	AHORROS	312708421 11
1168	JUAN	FABIO	LOZANO	QUINTERO	79815862	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031247290 18

MUNICIPIO DE MATANZA

ITEM	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
1169	ARNULFO	JOANY	SUAREZ	HERNANDEZ	13722100	BBVA	AHORROS	0197216872
1170	RUBEN		MONTAGUT	VALBUENA	16613750	AGRARIO	AHORROS	4-606-43-00113-7

1171	MARIA	FLOR	VILLAMIZAR		28044891	AGRARIO	AHORROS	0-606-40-18228-0
1172	EMMA		SOLANO	DE SUAREZ	28240816	AGRARIO	AHORROS	4-606-42-03416-3
1173	BERTA		SOLANO	DE DURAN	28241169	AGRARIO	AHORROS	4-606-42-03421-1
1174	NIDIA		DIAZ	QUINTANA	28241190	AGRARIO	AHORROS	0-606-40-18190-1
1175	ROSANA		FLOREZ	SERRANO	28241274	AGRARIO	AHORROS	4-606-42-03420-1
1176	NORA		LEON		28241292	AGRARIO	AHORROS	4-606-42-01613-0
1177	RAQUEL		GOMEZ	POTILLA	28241335	AGRARIO	AHORROS	0-606-40-18221-3
1178	BENILDA		BERMUDEZ	RENDON	28241433	AGRARIO	AHORROS	4-606-42-03417-1
1179	JAZMIN		CORONEL	LEON	28241567	AGRARIO	AHORROS	4-606-42-00791-3
1180	CONSOLACION		FLOREZ	JEREZ	28241624	AGRARIO	AHORROS	4-606-42-03414-7
1181	JOSEFA		SANABRIA	PORTILLA	37791115	AGRARIO	AHORROS	4-606-42-00887-1
1182	JOSEFINA		MANTILLA	ROJAS	52363219	AGRARIO	AHORROS	4-606-42-03413-9
1183	DAVID		CABALLERO	MOTTA	5566496	AGRARIO	AHORROS	0-606-40-01390-1
1184	YURI	ESTELA	CASTRO	ORTIZ	60277382	BANCO FALABELLA	AHORROS	116020096203
1185	NUBIA		OSORIO	DIAZ	60306934	BANCOLOMBIA	AHORROS	79589878413
1186	CARMEN	CECILIA	ARIAS	PORTILLO	63276895	AGRARIO	AHORROS	4-606-42-00710-7
1187	LUZMILA		SANABRIA	PORTILLA	63327261	AGRARIO	AHORROS	4-606-42-03418-1
1188	HILDA		JAIMES	MANTILLA	63336420	AGRARIO	AHORROS	4-606-42-01805-2
1189	PERLA	JAHEL	VANEGAS	BETANCOURT	63484177	AGRARIO	AHORROS	4-606-42-03125-3
1190	DEIXY		DELGADO	CABALLERO	63504217	AGRARIO	AHORROS	4-606-42-03415-5
1191	CLAUDIA	BIBIANA	INFANTE	ARAQUE	63561971	AGRARIO	AHORROS	4-606-42-01282-8

MUNICIPIO DE MOGOTES

ITEM	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
1192	JUAN	DAVID	REYES	MONTERO	1007645009	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-50-03121-1
1193	TATIANA	SOFIA	RODRIGUEZ	HERRERA	1010055638	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-036-01-96725-9
1194	CAROLINA		DIAZ	CAICEDO	1094506943	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-036-01-96812-3
1195	SELMIRA		HERNANDEZ	RODRIGUEZ	1100948381	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-50-02277-8
1196	ARIEL	ANTONIO	PALOMINA	VELANDIA	13449355	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-50-03126-2
1197	FREDY	ALEXANDER	JAIMES	PEREZ	13510193	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-52-00707-5
1198	VICTOR	HUGO	AVELLANERA	NEIRA	13716538	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-50-03124-6
1199	FIDELIA		SILVA		28250745	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-50-03123-8
1200	LUCILA		FIGUEROA	GARCIA	28252048	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-50-03129-7
1201	DEBORA		CARREÑO	GOMEZ	28252530	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-50-03131-9

1202	LUZ	MARINA	BRAVO	PLATA	37885979	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-50-03119-1
1203	INES		MONTERO	ARGUELLO	37896522	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-50-01330-2
1204	ANA	MERCEDEZ	ALFONSO	SALAZAR	41769704	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-036-01-96833-6
1205	JOSE	LEONIDAS	AVELLANEDA	MONTERO	5687870	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-50-03125-4
1206	LUIS	MARIA	MONTERO	CORZO	5688017	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	0-606-50-03460-3
1207	JOSE	ALIRIO	JIMENEZ	FIGUEROA	5689120	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-50-03117-3
1208	VICTOR	RAUL	FIGUEROA	JIMENEZ	5689864	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-50-03116-5
1209	NORBERTO		REYES	LOPEZ	5690123	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-50-03012-6
1210	EDGAR	JOAQUIN	FIGUEROA	JIMENEZ	5690437	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-50-02103-8
1211	JOSE	SALVADOR	ALFONSO	PINTO	5690955	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-50-03127-0
1212	CARMEN	CECILIA	CASTRO	RAMOS	63336871	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-50-03130-0
1213	MARIA	ELIDA	BECERRA	FORERO	63488933	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-50-02851-2
1214	VLADIMIR		AMADO	ARGUELLO	91157969	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-50-03118-1
1215	PEDRO		MURILLO	JAIMES	91477795	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-50-03122-1

MUNICIPIO DE MOLAGAVITA

ITEM	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
1216	CARLOS	ALBERTO	CARDENAS	BOLIVAR	19354654	AGRARIO	AHORROS	4-606-62-00814-2
1217	LUZ	HERMINDA	DURAN	ACELAS	28259128	AGRARIO	AHORROS	4-606-62-01304-9
1218	LIBARDO		VARGAS	MENDEZ	5607810	AGRARIO	AHORROS	4-606-62-01790-7
1219	SAMUEL		JAIMES	VARGAS	5691423	AGRARIO	AHORROS	4-606-62-00499-6
1220	JUAN	BAUTISTA	SERRANO	PINZON	5692007	AGRARIO	AHORROS	4-606-62-01788-5
1221	HELIODORO		DIAZ	VARGAS	5692072	AGRARIO	AHORROS	4-606-62-01793-1
1222	IGNACIO		GARCIA	HERNANDEZ	5692140	AGRARIO	AHORROS	4-606-62-00365-5
1223	SAUL		RAMIREZ	GOMEZ	5692197	AGRARIO	AHORROS	4-606-62-01789-3
1224	JUAN	BAUTISTA	GUARIN	GRIMALDOS	5692203	AGRARIO	AHORROS	4-606-62-01795-8
1225	GERMAN	DARIO	PINZON	SUAREZ	5692335	AGRARIO	AHORROS	4-606-62-01797-4

MUNICIPIO DE OCAMONTE

ITEM	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
1226	FREDDY	AGUSTIN	QUINTERO	ALVARES	13620528	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	0317-22033-43
1227	ANGELMIRA		CALA	MARIN	28261994	BANCOLOMBIA	AHORROS	322-000185-66
1228	GENNY	MILENA	PEREZ	LEON	37707598	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-604-20-01824-0

1229	GUSTAVO		MARIN	PINZON	5688150	BANCO DE BOGOTA	AHORROS	311215099
1230	HERMES	JULIAN	MORA	SANTOS	91079195	DAVIVIENDA	AHORROS	5,50048E+14

MUNICIPIO DE OIBA

ITEM	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
1231	CRISTIAN	DAVID	SAAVEDRA	ARAQUE	1000149212	DAVIVIENDA	AHORROS	055048841 4684040
1232	JULIAN	ANDRES	RODRIGUEZ	OBREGON	1104069539	BANCOLOMBIA	NEQUI	3002944916
1233	JAIRO	ANDRES	AGUILAR	MENDEZ	1104070322	BANCOLOMBIA	AHORROS	3228121952 8
1234	ROBERT	ALEJANDRO	AMOROCHO	MARTINEZ	1104070414	COOMULDESA	AHORROS	20-00078652-2
1235	JUAN	SEBASTIAN	QUIROGA	RIVEROS	1104070644	BBVA	AHORROS	382685535
1236	MIGUEL	DAVID	REYES	MARTINEZ	1104070966	BANCO DE BOGOTA	AHORROS	018663443
1237	EDILZON	HUMBERTO	ALVAREZ	RIAÑO	1104071185	COOMULDESA	AHORROS	20-00098463-2
1238	JOSE	ELIFONSO	RAMOS	RINCON	19242495	COOMULDESA	AHORROS	20-00080282-7
1239	HERNADO		MARTINEZ		19323349	DAVIVIENDA	AHORROS	055048840 6133923
1240	TERESA	DE JESUS	GALVIS		28267714	DAVIVIENDA	AHORROS	055004900 0034204
1241	NANCY	JANETH	ARENAS	RUSSI	28268622	DAVIVIENDA	AHORROS	055048840 8189311
1242	CLAUDIA		RUGELES	SANCHEZ	37944424	DAVIVIENDA	AHORROS	049000003647
1243	GREGORIO		MARTINEZ	HURTADO	5695184	BANCO AGRARIO	AHORROS	4-604-40-13664-9
1244	HORACIO		AGUILAR	JIMENEZ	5696355	BANCO AGRARIO	AHORROS	4-601-60-00349-1
1245	GERMAN		QUIROGA	QUIROGA	5696362	DAVIVIENDA	AHORROS	049000022449
1246	JORGE	SAUL	QUIROGA	QUIROGA	5696432	JURISCOOP	AHORROS	57-22700-1375
1247	ALFONSO		CUBILLOS	MOLANO	5763260	BANCO AGRARIO	AHORROS	4-601-60-00530-1
1248	FANNY		TRIANA	DIAZ	65587749	BBVA	AHORROS	018205112
1249	ELISEO		RUIZ	DUARTE	79564725	DAVIVIENDA	AHORROS	055004900 0032307
1250	PEDRO	RAFAEL	ARANDA	SUAREZ	91065481	DAVIVIENDA	AHORROS	057000797 0199852
1251	OMAR		PARRA	ALARCON	91206470	COOMULDESA	AHORROS	20-00075154-2
1252	JORGE	ALBERTO	CASTAÑEDA	RODRIGUEZ	91216493	BBVA	AHORROS	001308390 00200071537
1253	AMBROCIO		CASTELLANO	NIÑO	91454145	DAVIVIENDA	AHORROS	000356041079
1254	HERNADO		SANCHEZ	SANTOS	91454226	DAVIVIENDA	AHORROS	057000727 0853026
1255	JOSE	DE JESUS	QUIROGA	QUIROGA	91454629	COOMULDESA	AHORROS	20-00103580-8
1256	JOSUE	RUBIEL	USEDA	USEDA	91454715	DAVIVIENDA	AHORROS	049000022803
1257	JUAN	CARLOS	AGULAR	HERRERA	91454815	DAVIVIENDA	AHORROS	049000003837
1258	FERNANDO		BARON	ARDILA	91456622	COOMULDESA	AHORROS	20-00070928-3

MUNICIPIO DE ONZAGA

ITEM	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
1259	CESAR	AUGUSTO	AMAYA	AMAYA	1100812733	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-72-02574-6
1260	JOSE	DE JESUS	GARCIA	LIZARAZO	1100812931	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-72-01425-6
1261	LUIS	RAUL	SUAREZ	PARRA	1100813538	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-72-02775-7

1262	ANGEL	EDUARDO	AMAYA	AMAYA	1234338325	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-72-02785-4
1263	RUSMILA		QUINTERO	OCHOA	28272753	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-72-00701-2
1264	MELQUISEDEC		APARICIO	AYALA	4085657	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-72-02781-1
1265	BENEDICTO		SEPULVEDA	DUEÑAS	4085845	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-72-02773-0
1266	NESTOR	ORLANDO	PINTO		5697035	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-72-02606-8
1267	JAIME	RAUL	SUAREZ	LEON	5697452	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-72-02105-8
1268	LUIS	ANTONIO	SUAREZ	PRADA	5697812	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-72-01397-7
1269	NELSON		PAREDES	PINEDA	5697817	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-72-02776-5
1270	MANUEL	EMIGDIO	SAAVEDRA	DURAN	5697922	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-72-02777-3
1271	PEDRO	ALEJANDRINO	MAYORGA	ESTUPIÑAN	5698075	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-72-02782-1
1272	HERIBERTO		MAYORGA	ESTUPIÑAN	5698145	BANCOLOMBIA	AHORROS	13135410357
1273	LUIS	GERARDO	GARCIA	BLANCO	5698250	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-72-00879-5
1274	FABIO	DIMAS	PRADA	BONILLA	5698306	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-72-02780-3
1275	HERNANDO		ARAQUE	QUINTERO	77020367	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-604-40-07115-6
1276	GIOVANY		MERIDA	SALAMANCA	91297404	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	0-606-70-01973-2

MUNICIPIO DE PALMAR

ITEM	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
1277	LUIS	GUILLERMO	CALA	OLAVE	1101693947	BANCOLOMBIA	AHORROS	3227654877
1278	ARIEL		LANDINEZ	CALDERON	1101154060	AGRARIO	AHORROS	4-604-40-15820-0
1279	JUVENCIO		CALA	DIAZ	5700284	BANCOLOMBIA	AHORROS	131-127141-44

MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO

ITEM	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
1280	MOISES		MARTINEZ	SANCHEZ	1005475908	BBVA	AHORROS	0839248309
1281	DIEGO		ARDILA	JAIMES	1101546350	BANCO AGRARIO	AHORROS	4-604-40-14469-2
1282	ROBINSON		PADILLA	PORRAS	1102355934	BANCOLOMBIA	AHORROS	29077131467
1283	ISABEL		DIAZ	RANGEL	28280698	BANCO AGRARIO	AHORROS	4-604-40-00121-2
1284	CLAUDIA	JOHANNA	SILVA	MONSALVE	28280763	BANCOLOMBIA	AHORROS	322-176067-21
1285	LUIS	ARTURO	RIVERA	DULCEY	5698362	BBVA	AHORROS	0839250180
1286	FERNANDO		MONSALVE	BENITEZ	5784775	BANCO AGRARIO	AHORROS	4-604-40-06999-2
1287	PEDRO		CHAPARRO	SARMIENTO	91102694	BANCO AGRARIO	AHORROS	4-604-40-01406-3
1288	ALVARO		CRISTANCHO	SIERRA	91109201	BANCO AGRARIO	AHORROS	4-604-43-01604-0

1289	JOSE	GREGORIO	VARGAS	ALMEIDA	91348043	BANCOLOMBIA	AHORROS	032-182561-82

MUNICIPIO DE PARAMO

ITEM	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
1290	EXPEDITO		CAMACHO	BUITRAGO	91433215	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031384900 26
1291	CAMILO	ANDRES	CHAPARRO	GIL	1098691525	BANCOLOMBIA	NEQUI	3132051013
1292	MIGUEL	ANGEL	GOMEZ	SUAREZ	1100965063	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL	AHORROS	136-24291-4
1293	JUAN	ALBERTO	SANTOS	HIGUERA	1101992111	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031639997 87
1294	JUAN	PABLO	VARGAS	SUAREZ	1101992480	BANCOLOMBIA	AHORROS	322808107 37
1295	FRANCY	CAROLINA	TORRES	PICO	1101992665	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031058133 83
1296	FABIAN	GIOVANNY	HERNANDEZ	ARDILA	1101992765	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031428495 04
1297	PEDRO	JOSE	PLATA	CASTILLO	19356499	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032048066 17
1298	ANA	DOLORES	RIVERA	CASTILLO	28284263	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031822543 09
1299	GLORIA	BEATRIZ	TRIANA DE PINEDA	NEIRA	28284691	BBVA	CUENTA DE AHORROS PENSIONAL	039619106 6
1300	ANA	VIRGINIA	RUIZ	RIVERA	28284726	BANCOLOMBIA	AHORROS	322000319 02
1301	MARIELA		CALA		28284731	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031566905 46
1302	LAURA	EPIFANIA	RIBERO	REMOLINA	28284956	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	030145690 67
1303	MARTHA	CECILIA	HERNANDEZ	MURILLO	28469510	BANCO CAJA SOCIAL	CUENTA AMIGA	240956578 80
1304	MARIA	OLINDA	TRIANA	DE PINEDA	37802337	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031749997 43
1305	INGRID	ESPERANZA	VANEGAS	RONDON	39792104	FINANCIERA JURISCOOP	AHORROS	585000031 96
1306	MARIA	VIANNEY	LEON	CALA	52280381	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032126074 27
1307	EDILFONSO		COLMENARES	CRISTANCHO	5702202	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031236314 65
1308	JOSE	ALONSO	RUEDA	ROJAS	5702331	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031722471 87
1309	SERGIO	MAURICIO	BASTILLA	HERNANDEZ	5702483	BANCOLOMBIA	AHORROS	322670742 40
1310	HERIBERTO		ARDILA	CASTRO	5702541	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031348123 29
1311	EIVAN		GARZON		79537340	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	241009619 86
1312	NIXON	JOSE	PABON	OSORIO	88280194	DAVIVIENDA	AHORROS	488414621 026
1313	OSCAR		GARCIA	PLATA	91076403	BANCO DE BOGOTA	AHORROS	311010417
1314	LEONEL		LOPEZ	ACEVEDO	91219646	DAVIVIENDA	FIJO DIARIO	057004767 0 071795
1315	MARTHA	ALEYDA	RIVERA	MONTOYA	51721038	DAVIVIENDA	DAVIPLATA	3156795590

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

ITEM	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
1316	MOISÉS		FERREIRA	ACOSTA	7468152	DAVIVIENDA	AHORROS	488414686 342
1317	MARCO	AURELIO	HERRERA		77094634	CAJA SOCIAL	AHORROS	240677189 75
1318	JAIRO	DE JESÚS	CARREÑO	FONTALVO	77186752	BANCOLOMBIA	AHORROS	31-786400-87
1319	HENRY		NAVARRO	GRIJALBA	79232109	BBVA	AHORROS	774114441
1320	HENRY		RODRIGUEZ	MARTIN	79565552	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031167250 40
1321	MANUEL	LEONARDO	CHACÓN	URIBE	79961719	DAVIVIENDA	AHORROS	057000177 0 080545

1322	KENNY		TOLOZA		88032038	BANCO DE BOGOTA	AHORROS	462393646
1323	ABELARDO		ARCHILA	LAGUADO	91004564	DAVIVIENDA	AHORROS	055004830007 2641
1324	GUSTAVO		MORENO	CAMARGO	91043270	BANCOLOMBIA	NEQUI	3015001142
1325	JAVIER		ACEVEDO	CALDERON	91152252	BANCO DE BOGOTA	AHORROS	600984751
1326	JOSE	CRISTIAN	SOTO	LOPEZ	91152603	BANCOLOMBIA	NEQUI	3157458761
1327	ÁNGEL	MARIA	PÁEZ	GÓMEZ	91154504	BANCOLOMBIA	AHORROS	078026535 35
1328	ALONSO		MEZA	HELENO	91176929	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031665152 53
1329	GABRIEL		CALDERÓN	SANCHEZ	91177352	DAVIVIENDA	AHORROS	057004837 0014945
1330	HUMBERTO		HERNANDEZ		91201363	DAVIVIENDA	AHORROS	055048841 3730778
1331	JOSÉ	DEL CARMEN	CHONA	ORTIZ	91228326	COLPATRIA	AHORROS	5732005274
1332	LUIS	ALEJANDRO	LEON	LEON	91256455	DAVIVIENDA	AHORROS	046170303427
1333	RUBEN	DARIO	LÓPEZ	VILLAMIZAR	91268441	BANCOLOMBIA	NEQUI	3176865587
1334	RICARDO	JAIME	PINTO	SUAREZ	91271045	BANCOLOMBIA	AHORROS	795336531 09
1335	JESUS		SANABRIA	ARDILA	91282042	DAVIVIENDA	AHORROS	057004837 058124
1336	JAVIER		PEÑA	OLIVEROS	91291643	BANCOLOMBIA	NEQUI	3163905301
1337	JORGE	ARTURO	RODRIGUEZ	MARTINEZ	91340400	BANCOLOMBIA	AHORROS	044-942442-12
1338	REINALDO		RODRIGUEZ	GOMEZ	91341872	AGRARIO	AHORROS	4-601-70-07048-9
1339	ARMANDO		FLOREZ	DELGADO	91341889	BANCOLOMBIA	AHORROS	044707067 38
1340	MARIO	ENRIQUE	MARTINEZ		91342690	DAVIVIENDA	AHORROS	055004440 0016984
1341	LUIS	ENRIQUE	MENDEZ	MORALES	91343190	BANCOLOMBIA	NEQUI	3004977181
1342	JORGE	ELIECER	LÓPEZ	CARREÑO	91344134	AGRARIO	AHORROS	4-601-73-00015-5
1343	JAIRO		BARRAGAN	VELASQUEZ	91344957	BANCOLOMBIA	AHORROS	032-193532-57
1344	HENRY		CARVAJAL	ZÚÑIGA	91345068	BANCOLOMBIA	NEQUI	3166719924
1345	GERARDO		GARCIA	MORENO	91345582	COOPROFESORES	AHORROS	20-000313-9
1346	REINALDO		GAMBOA	CARRERO	91345600	BANCO DE BOGOTA	AHORROS	469483739
1347	FREDY	JOSE	AGUILAR	ORDUZ	91345645	BANCOLOMBIA	AHORROS	483235373 67
1348	HENRY	ARNULFO	FIGUEROA	PARRA	91345660	BANCOLOMBIA	AHORROS	602351396 63
1349	ORLANDO		BERMUDEZ	BARAJAS	91345899	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031859522 11
1350	HENRY		BELTRÁN	DÍAZ	91345908	BANCOLOMBIA	AHORROS	795-744812-74
1351	ORLANDO		HERNANDEZ		91346235	DAVIVIENDA	AHORROS	488414685 690
1352	WEYMAR		QUINTERO	GUERRERO	91346487	DAVIVIENDA	AHORROS	055004440 002737
1353	CARLOS	ARNULFO	RIVERA	LOPEZ	91346751	BANCOLOMBIA	NEQUI	3182423615
1354	JORGE	ELIECER	SILVA	JAIMES	91346798	BANCOLOMBIA	AHORROS	030-129588-76
1355	JUAN	CARLOS	ANAYA	ESTRADA	91347305	BANCOLOMBIA	NEQUI	3166342865
1356	HUMBERTO		HERNANDEZ		91347841	DAVIVIENDA	AHORROS	488414695 095
1357	ALEXANDER		LÓPEZ	LÓPEZ	91347971	BANCOLOMBIA	NEQUI	3158772113
1358	GERMAN		SERRANO	HORTUA	91348024	DAVIVIENDA	AHORROS	057004837 058108
1359	FREDY		BELTRAN	DIAZ	91348701	BANCO DE BOGOTA	AHORROS	469313076

1360	OMAR	ALFONSO	MONTAÑEZ	REY	91348722	BANCO DE BOGOTA	AHORROS	469392856
1361	OSCAR	DANIEL	URIBE	PARRA	91348973	BBVA	AHORROS	197900053
1362	RICARDO		RUEDA	SANDOVAL	91349543	BANCOLOMBIA	AHORROS	044847331 26
1363	JUAN	FRANCISCO	PINEDA	SANCHEZ	91350634	BANCOLOMBIA	AHORROS	912-107650-56
1364	HUGO	ANTONIO	CASTRO	BUITRAGO	91350720	BANCOLOMBIA	NEQUI	3177689555
1365	LUIS	HUMBERTO	RUEDA	RAMIREZ	91351292	DAVIVIENDA	AHORROS	055048841 4674561
1366	OLMER	AUGUSTO	VALENCIA	JAIMES	91351557	BANCOLOMBIA	AHORROS	602357205 85
1367	EDINSÓN		LÓPEZ	LÓPEZ	91351713	COLPATRIA	AHORROS	005498418 017
1368	ROSEMBER		CAMACHO	CARREÑO	91352903	AGRARIO	AHORROS	4-601-70-10435-9
1369	RUBÉN	DARÍO	SARMIENTO	VARGAS	91353273	COOMULDESA	AHORROS	30-00027192-5
1370	LUIS	ARTURO	PEREZ	OJEDA	91353659	BANCOLOMBIA	NEQUI	3172204748
1371	LUIS	ERNESTO	NAVAS	RONDÓN	91354318	DAVIVIENDA	AHORROS	048370023912
1372	CESAR	HUMBERTO	MANTILLA	LIZCANO	91355124	CAJA SOCIAL	AHORROS	240901263 98
1373	JESUS	ALBEIRO	MENDOZA	MORALES	91355710	BANCO DE BOGOTA	AHORROS	469363675
1374	FREDY	ALEXANDER	PARRA	ADARME	91355744	DAVIVIENDA	AHORROS	055048840 8110630
1375	LUIS	ALBERTO	OLIVEROS	-	91355931	BANCOLOMBIA	NEQUI	3162791689
1376	ALEXANDER		ARENAS	SOLANO	91356747	BANCO DE BOGOTA	AHORROS	469417471
1377	WILMER	LEANDRO	CHINOMES	PINZON	91356933	BANCOLOMBIA	NEQUI	3184676620
1378	CARLOS	EDUARDO	PEREZ	RUEDA	91423627	BANCOLOMBIA	AHORROS	793936374 34
1379	EDWIN	SAUL	JAIMES	TORO	91448750	DAVIVIENDA	AHORROS	044470003524
1380	JULIO	CESAR	GONZALEZ	NUÑEZ	91471955	COLPATRIA	AHORROS	5732007539
1381	LUIS	HUMBERTO	GARCIA	AVELLA	91486035	BANCOLOMBIA	AHORROS	291207726 50
1382	HERNAN	JAVIER	DIAZ	QUINTERO	91486926	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031122716 29
1383	CARLOS	ANDRES	PALOMINO	SOTO	91492557	BANCOLOMBIA	NEQUI	3188742986
1384	LUIS		TRIANA	TRIANA	91496550	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031153108 83
1385	HEBER	MAURICIO	RANGEL	FLÓREZ	91500012	BANCO DE BOGOTA	AHORROS	000004695 03817
1386	NESTOR	ALONSO	TARAZONA	JAIMES	91513931	BANCOLOMBIA	AHORROS	795592366 46
1387	SERGIO	ANDRÉS	TÉLLEZ	DUARTE	91516357	BANCOLOMBIA	NEQUI	3173706561
1388	OLGER	JOSID	SARMIENTO	ARDILA	91534404	BANCOLOMBIA	AHORROS	044795654 87
1389	FABIAN	ALEXANDER	BARBOSA	JERÉZ	91535752	BANCOLOMBIA	NEQUI	3167638290
1390	MANNY	LEN	VILLA	SUAREZ	9693652	DAVIVIENDA	AHORROS	488413624294

MUNICIPIO DE PINCHOTE

ITEM	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
1391	JUAN	ANDRES	REYES	COBOS	1100955870	BBVA	AHORROS	0336160056
1392	MIGUEL	RAUL	SARMIENTO	SANTANDER	2080200	BANCO POPULAR	AHORROS	230-530-00106-4
1393	GRACIELA		DURAN	RIVERA	28298505	BBVA	AHORROS	0336091384
1394	FLOR	MARIA	RINCON	MORALES	28298618	SERVIMCOOP (COOPERATIVA DE SERVICIOS	AHORROS	118103214 22

						MULTIPLE DE MOGOTES)		
1395	MARTHA	LUZ	CRISTANCHO	MORENO	28298671	DAVIVIENDA	AHORROS	057047447001742 4
1396	ALCIRA		DURAN	RIVERA	28376019	COOMULDESA	AHORROS	12-00043021-0
1397	ISABEL		VARGAS	DE MUÑOZ	37887860	SERVIMCOOP (COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLE DE MOGOTES)	AHORROS	1181041154 3
1398	HENRY		CORZO		5708148	SERVIMCOOP (COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLE DE MOGOTES)	AHORROS	1181041151 3
1399	LUIS	FERNANDO	VILLAMIL	LOPEZ	5708214	AGRARIO	AHORROS	0-604-27-05241-1
1400	MARLENY		MENDEZ	GUTIERREZ	63362104	SERVIMCOOP (COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLE DE MOGOTES)	AHORROS	1181041150 3
1401	LUZ	MILDA	ZAMBRANO	RENDINA	63504758	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	2405565172 1
1402	MIGUEL		MUÑOZ	BENITEZ	91067104	AGRARIO	AHORROS	4-604-20-14748-2
1403	DAVID		REYES	BAUTISTA	91067232	AGRARIO	AHORROS	4-604-20-00358-8
1404	MISAEL		ORTIZ	BAUTISTA	91069460	SERVIMCOOP (COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLE DE MOGOTES)	AHORROS	1181035927 5
1405	ALCIDES		MUÑOZ	RUEDA	91073928	SERVIMCOOP (COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLE DE MOGOTES)	AHORROS	1181041160 3
1406	JOSE	LUIS	CALDERON	DURAN	91075470	SERVIMCOOP (COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLE DE MOGOTES)	AHORROS	1181041165 3
1407	CARLOS	JULIO	MUÑOZ	PIMIENTO	91077895	BANCO DE BOGOTA	AHORROS	311098222

MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL

ITEM	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
1408	AURA	CRISTINA	SUAREZ	TORRES	1101177131	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032-148921-72
1409	DERLY	KATERINE	ARDILA	VELANDIA	1101178664	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	2408003057 7
1410	DARIO		CASTELLANOS	CASTELLANOS	13615032	AGRARIO	AHORROS	4-602-40-09067-9
1411	ALVARO	ALIRIO	OVALLE	PINEDA	13615150	AGRARIO	AHORROS	4-602-40-09069-5
1412	JUAN	FERNANDO	PARRA	HERNANDEZ	13615461	BANCO POPULAR	AHORROS	500-801-06340-2
1413	FERNANDO	ALEXIS	OVALLE	PINEDA	13616413	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	0314410729 7
1414	EDWARD		ARDILA	TOVAR	13616737	AGRARIO	AHORROS	4-605-52-00288-2
1415	WIFREDO		ARDILA	TOVAR	13616862	DAVIVIENDA	AHORROS	5700072707 61120
1416	WILSON	HARVEY	MERCHAN	MARTINEZ	13618018	AGRARIO	AHORROS	4-602-40-07339-1
1417	LILIA	MIREYA	ALVARES	CASTAÑEDA	20500229	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	0315666702 6

1418	MARIA	LIGIA	ARIZA	LOPEZ	28307741	AGRARIO	AHORROS	4-602-40-02013-1
1419	ALBA	YENNI	OVALLE	PINEDA	37625125	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	13142825524
1420	MARIA	RUBIELA	TORRES	FAJARDO	37625715		AHORROS	4-602-40-09066-0
1421	EMILSE		HURTADO	CASTELLANOS	37625761	AGRARIO	AHORROS	4-602-40-09065-2
1422	YAMILE		ARDILA	TOVAR	37625986	AGRARIO	AHORROS	460240071666
1423	ANA	MERCEDES	CAMACHO	LOPEZ	37626233	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03142792506
1424	NELCY		GONZALEZ	ARDILA	37626581	BANCOLOMBIA	AHORROS	03102606167
1425	ANA	ORFELI	RUIZ	MARIN	52327777	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03142050024
1426	HECTOR	RAUL	ARIZA	ARIZA	79940504	DAVIVIENDA	AHORROS	055045060011775 5

MUNICIPIO DE PUERTO PARRA

ITEM	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
1427	ANA	MARÍA	SÁNCHEZ	MONTAÑEZ	1040745457	BANCOLOMBIA	AHORROS	00182228974
1428	PEDRO	NEL	FUENTES	SUAREZ	1096193943	BBVA	AHORROS	0084483205
1429	KELLY	JHOANA	PALACIO	RODRIGUEZ	1103673003	AGRARIO	AHORROS	4-6020-0-18523-5
1430	JHOJAN	DAVID	ARDILA	CORTES	1232892529	BANCOLOMBIA	AHORROS	79300010330
1431	MARÍA	OBEDIS	VERA	OLAYA	28060630	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03153996633
1432	CARMEN	YORLADIS	VERA	MOLINA	43653428	BBVA	AHORROS	0084322569
1433	ARQUIMEDES	DE JESÚS	RENTERIA	LONDOÑO	5789849	BANCOLOMBIA	AHORROS	131-469002-62
1434	MARÍA	DE LOS ANGELES	MEJÍA	LISARAZO	63468009	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03157097777
1435	DENIS	DE JESÚS	SALGADO	OLAYA	91427889	BANCOLOMBIA	AHORROS	03182520323

MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES

ITEM	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
1436	CAMILO	ANDRES	ARANGO	BARRAGAN	1098774787	BANCOLOMBIA	AHORROS	79900028623
1437	LUIS	ERNESTO	CANDELA	JAIMES	1104124612	BANCOLOMBIA	NEQUI	3208961976
1438	ANTONIO		GUTIERREZ		1104125399	BANCOLOMBIA	NEQUI	3214356943
1439	MARIO	JOSE	AGUIRRE	FLOREZ	1104126631	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-603-80-07342-1
1440	ALVARO	ALFONSO	GOMEZ	MEJIA	1104127001	BANCO DE BOGOTA	AHORROS	600597363
1441	JOSE	ELIECER	BRICEÑO	AMAYA	1104127121	BANCOLOMBIA	NEQUI	3205787619
1442	GILBERTO		OLIVEROS	MOLINA	1104128492	BANCOLOMBIA	NEQUI	3166494443
1443	LUIS	MIGUEL	VILLEGAS	GALLO	1104133109	BANCOLOMBIA	NEQUI	3223398400
1444	KATERINE	YOMARA	MORENO	PEREZ	1104134660	BANCOLOMBIA	NEQUI	3115474933
1445	MARYED		URRUTIA		1193547388	BANCOLOMBIA	NEQUI	3104229627
1446	LAURA	ELISENIA	RODRIGUEZ		37687378	BANCOLOMBIA	NEQUI	3164285516
1447	ROSA		SANTIAGO	AVILA	37687446	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03114812904
1448	LEIDY	JOHANA	ALCOCER	VARGAS	37688492	BANCO DE BOGOTA	AHORROS	513006270
1449	JOSÉ	DOMINGO	NOGUERA	PINTO	5713100	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03187780299
1450	CARLOS	ALFONSO	CORREA	ULLOA	8827244	BANCOLOMBIA	NEQUI	3209090484

1451	VICTOR	JULIO	PRADOS	BELEÑO	91003047	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-6038008860-7
1452	JOSE	JAVIER	CORREDOR	PINEDA	91320468	BANCOLOMBIA	NEQUI	3003252206
1453	ARNOLDO		RESARTE	MORENO	91322938	BANCOLOMBIA	NEQUI	3138534705
1454	MANUEL	ANTONIO	MACIAS	PRADOS	91323875	BANCO DE BOGOTA	AHORROS	513053165
1455	JHON	JAIRO	HERNANDEZ	CELI	91324087	BANCOLOMBIA	NEQUI	3204306634
1456	LUIS	CARLOS	CARRASQUILLA	FORERO	91324466	BBVA	AHORROS	0863118295
1457	VLADIMIR		BONILLA	ROBLES	91326011	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-603-80-05941-0
1458	PLINIO		MENDOZA	RINCON	91420903	BANCOLOMBIA	NEQUI	3106546927
1459	RUBIANO		COSSIO	RODELO	9302938	BANCOLOMBIA	NEQUI	3122208766

MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES

ITEM	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
1460	JORGE	LUIS	TOSCANO	LOPEZ	1003127573	BANCOLOMBIA	AHORROS	031-729225-14
1461	JEISON		PALENCIA	MONTOYA	1005180065	BANCOLOMBIA	AHORROS	031-189928-94
1462	KAREN	DANIELA	MENDEZ	YEPEZ	1098778959	BANCOLOMBIA	AHORROS	031-865416-14
1463	SERGIO		ORTIZ	GRANADOS	1098795818	BANCOLOMBIA	AHORROS	21647852502
1464	RAIZA	LARIZA	BLANCO	SARMIENTO	1101203676	BANCOLOMBIA	AHORROS	031-158314-35
1465	PAOLA	ANDREA	MADRID	MURILLO	1101204553	BANCOLOMBIA	AHORROS	31-437229-15
1466	MARIA	ANGELICA	SARMIENTO	QUINTERO	1101206012	BANCOLOMBIA	AHORROS	031-246257-77
1467	RUTH	KARINE	CORDOBA	MUNOZ	1101206445	BANCOLOMBIA	AHORROS	131-325419-06
1468	NIXON	HERNAN	LOPEZ	GALVAN	1234641299	BANCOLOMBIA	AHORROS	031-248283-04
1469	CARLOS	EDUARDO	OVIEDO	CHAVES	13809452	BANCOLOMBIA	AHORROS	291-505492-97
1470	JORGE		MEDINA	SUAREZ	13824660	BANCOLOMBIA	AHORROS	032-289885-64
1471	CUSTODIA		RIVERA	ARDILA	28321888	BANCOLOMBIA	AHORROS	032-191459-53
1472	CONSUELO		PEDRAZA	MENDOZA	37875689	BANCOLOMBIA	AHORROS	031754202007
1473	EGNA	MAYERLI	PERDOMO	BALLEN	52977462	BANCOLOMBIA	AHORROS	031-772139-77
1474	GUILLERMO	ANTONIO	GARCIA	JACOME	5465516	BANCOLOMBIA	AHORROS	031544425903
1475	LUIS	ANTONIO	CORREA	PINTO	5670906	BANCOLOMBIA	AHORROS	031-642351-28
1476	GUSTAVO	ENRIQUE	REALES	BELENO	8733680	BANCOLOMBIA	AHORROS	216-163691-02
1477	ARCESIO		VILLAMIZAR	LEAL	91001249	BANCOLOMBIA	AHORROS	031-783531-04
1478	EDGAR	ANTONIO	VILLAMIZAR		91004523	BANCOLOMBIA	AHORROS	031-840151-07
1479	MELQUISEDEC		PEREZ	GUERRERO	91280419	BANCOLOMBIA	AHORROS	031-577140-67
1480	JOSE	GREGORIO	MERCADO	BARRIENTOS	91480779	BANCOLOMBIA	AHORROS	031-158866-97
1481	ARLEY		NIÑO	ORTEGA	96124983	BANCOLOMBIA	AHORROS	032020154005

MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS

ITEM	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
1482	OSMAN	FABIAN	MORENO	ORTIZ	1005147215	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-82-04633-4
1483	JEISON	JAVIER	BLANCO	MACHADO	1005221837	BANCOLOMBIA S.A.	NEQUI	3183863729

1484	SERGIO	AUGUSTO	BERMUDEZ	BLANCO	1005230636	BANCOLOMBIA S.A.	NEQUI	3163102318
1485	LADY	VANESSA	JAIMES	TARAZONA	1005305889	BANCOLOMBIA S.A.	AHORRO A LA MANO	03157869599
1486	GERSSON	ARLEY	VERA	GOMEZ	1005479217	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-036-00-41562-7
1487	JOSE	DAVID	GRIMALDO	BLANCO	1005479219	BANCOLOMBIA S.A.	NEQUI	3118569245
1488	NEYRA	MAYERLY	CARRILLO	HERRERA	1007731635	BANCOLOMBIA S.A.	NEQUI	3165087122
1489	LISBETH	TATIANA	GOMEZ	JAIMES	1098803414	BANCOLOMBIA S.A.	NEQUI	3115036613
1490	JHON	EDINSON	GOMEZ	FORERO	1101596583	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-82-04634-2
1491	JESUS	DAVID	BERMUDEZ	LANDINEZ	1101597470	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-82-03927-3
1492	CRISTIAL	URIEL	JAIMES	CABALLERO	1101597939	BANCOLOMBIA S.A.	NEQUI	3163285330
1493	JUAN	DE DIOS	LANDINEZ	ORTIZ	1102363301	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-82-03806-4
1494	PEDRO	MARIA	AVILA		2026035	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-036-01-99189-3
1495	JULIO	ERNESTO	ANGARITA	BLANCO	2068228	BANCOLOMBIA S.A.	NEQUI	3227254916
1496	JOBITA		CELIS		28353805	BANCOLOMBIA S.A.	NEQUI	3203337223
1497	AURA	MARIA	FIGUEROA	JAIMES	28355897	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	0-606-80-04345-3
1498	GILMA		CARVAJAL	MENDOZA	28358223	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-82-03029-2
1499	MARINA		RAMIREZ	CABALLERO	37745036	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-82-03948-6
1500	CARLOS	ALIRIO	JEREZ	CABALLERO	5669910	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-036-01-99201-6
1501	EFRAIN		BAUTISTA	FLOREZ	5734052	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	0-606-80-01596-4
1502	GILBERTO		BECERRA	JIMENEZ	5734486	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-82-01314-2
1503	AGUSTIN		MENDOZA	MUÑOS	5735016	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-82-04630-1
1504	RAMIRO		VILLAMIZAR	BAUTISTA	5735096	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-82-01353-3
1505	MEDARDO		CABALLERO	SIERRA	5735222	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-82-00706-1
1506	LUIS	ANTONIO	CARVAJAL	MENDOZA	5735340	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-82-00391-0
1507	JOSE	HUMBERTO	MORENO	OSORIO	5735378	BANCOLOMBIA S.A.	NEQUI	3205830156
1508	LUIS	ALFREDO	CARVAJAL	MENDOZA	5736137	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	0-606-80-00050-9
1509	PEDRO	JOSE	BLANCO	MARQUEZ	5736261	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-82-03717-3
1510	LUIS	HERNANDO	CACERES	VILLAMIZAR	5736263	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-82-03497-2
1511	MANUEL		SIERRA	CALDERON	5736377	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-82-04637-7

1512	FANY	TEREZA	MENDEZ	SIERRA	63431232	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-82-01410-6
1513	MARIO		GONZALEZ	LOPEZ	6678179	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-82-00667-7
1514	JOAQUIN		SOTO	MORENO	79658583	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-82-04631-8
1515	JUAN	CARLOS	MONSALVE		91343701	BANCOLOMBIA S.A.	NEQUI	3108080976
1516	NESTOR	GUSTAVO	ORTIZ	ARENALES	91457137	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-82-00511-5
1517	SEUDIEL		JAIMES	HERRERA	91457826	BANCOLOMBIA S.A.	AHORRO A LA MANO	03163632467
1518	ALEXIS		SEQUEDA	JAIMES	91458010	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-82-01423-8
1519	PEDRO	FIDEL	JAIMES	PICO	91458142	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-82-04628-8
1520	JOSUE	GILBERTO	DURAN	CACERES	91458185	BANCOLOMBIA S.A.	NEQUI	3219554596
1521	EDGARD	FABIO	GOMEZ	CARVAJAL	91458493	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-82-02658-9
1522	YAIR	LEONARDO	BERMUDEZ	BLANCO	1101597521	BANCO DE BOGOTA	AHORROS	184297778
1523	OMAR	ALEXI	SEQUEDA	NORIEGA	1101598126	BANCOLOMBIA S.A.	NEQUI	3204159134
1524	LIBARDO		BAUTISTA	MONSALVE	91458804	BANCOLOMBIA S.A.	NEQUI	3124238924
1525	JOSE	DEL CARMEN	RINCON	DEHOYES	2162575	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-82-04638-5
1526	FELISA		JAIMES	BUENO	28355802	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	0-606-80-04615-0
1527	ROSA	DELIA	NAVARRO	DE VILLAMIZAR	28356945	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-82-04636-9
1528	ROSALBINA		PEDRAZA	BARON	28358025	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	0-606-80-03543-4
1529	ESTHER		ORDUZ	DE JAIMES	28362577	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-82-04632-6
1530	MARCO	ANTONIO	VELASCO	GUERRERO	5735055	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-606-82-01044-5

MUNICIPIO DE SAN GIL

ITEM	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
1531	NICOLE	TATIANA	GALOFRE	GOMEZ	1005451668	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031146868 20
1532	JHON	SEBASTIAN	SUAREZ	MARTINEZ	1005479721	BANCOLOMBIA	NEQUI	3102706009
1533	ANDRES	FELIPE	RANGEL	CHACON	1007358265	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032-021535-81
1534	DIEGO	ARMANDO	RINCON	MUÑOZ	1007790622	BANCOLOMBIA	NEQUI	3153072974
1535	ANDRES	FELIPE	CARRILLO	MARTINEZ	1035416843	BANCOLOMBIA	NEQUI	3127452936
1536	JHON	JAIRO	UBAQUE	BANA	1072466612	BANCOLOMBIA	NEQUI	3016392596
1537	LIZETH	KATHERINE	DURÁN	DUARTE	1095798382	DAVIVIENDA	AHORROS	055004790 0059073
1538	JHONY	ALEJANDRO	OCHOA	JIMÉNEZ	1095820585	BANCOLOMBIA	NEQUI	3202622149
1539	MAYRA	ALEJANDRA	CASTAÑEDA		1096512183	BANCOLOMBIA	AHORROS	3226975123 1
1540	EDUARDO	ANDRES	MENESES	VEGA	1098357545	BANCOLOMBIA	NEQUI	3166254268

1541	GUSTAVO	ADOLFO	GOMEZ	POVEDA	1098408175	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03115736935
1542	SERGIO	IVAN	VILLAMIZAR	GARZON	1098609298	DAVIVIENDA	AHORROS	488414686409
1543	MARIA	FERNANDA	BECERRA	TORRES	1098616297	BANCOLOMBIA	AHORROS	089269817 91
1544	JUAN SEBASTIAN	JUAN	BAEZ	GOMEZ	1098631934	BANCOLOMBIA	AHORROS	323-000105-11
1545	CLAUDIA	MARCELA	SERRANO	RODRÍGUEZ	1098747417	BANCOLOMBIA	AHORROS	090555200 35
1546	ELVERT	JHOANNY	CALDERON	GONZALEZ	1098790213	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032222357 60
1547	EDGAR	ULISES	BARRAZA	APARICIO	1100948249	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	3124762723
1548	GABRIEL	RICARDO	PRADA	TAVERA	1100948759	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032-032072-18
1549	OSCAR	WILLIAN	CELIS	URIBE	1100949041	DAVIVIENDA	AHORROS	047970009099
1550	JOSE	FERNADO	MARTINEZ	SOLANO	1100949567	BANCOLOMBIA	AHORROS	032-241927-51
1551	VICTOR	MANUEL	VARGAS	CARREÑO	1100949581	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	240973886 16
1552	EDUMARI		SANTOS	GOMEZ	1100951749	BANCO POPULAR	AHORROS	230-520-11216-0
1553	GUSTAVO	JESÚS	ZEQUEIRA	GALVAN	1100951868	BANCOLOMBIA	NEQUI	3046270107
1554	ANDRES	LAUREANO	GAMEZ	AYALA	1100952087	BANCOLOMBIA	NEQUI	3213105787
1555	DIEGO	ANDRES	TAPIAS	GARCIA	1100953181	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	240364524 28
1556	OMAR	ALONSO	BALLESTEROS	DURÁN	1100953731	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	240430960 59
1557	REYNEL		GAMEZ	AYALA	1100954911	BANCOLOMBIA	NEQUI	3102717657
1558	DIANA	PATRICIA	AGUILAR	BAYONA	1100955263	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	241009402 75
1559	FRANKLIN	ROBERTO	AVENDAÑO	AVILA	1100955844	BANCO DE BOGOTA	AHORROS	157608282
1560	NATALIA		MORA	GONZALEZ	1100956015	BANCOLOMBIA	NEQUI	3045911388
1561	CARLOS	URIEL	MENDOZA	GONZALEZ	1100956459	DAVIVIENDA	AHORROS	055048841469 3785
1562	RODRIGO	DE JESUS	SILVA	DULCEY	1100956941	DAVIVIENDA	AHORROS	055048841424 6436
1563	ANTONIO	JOSE	PINILLA	BELTRAN	1100957060	BBVA	AHORROS	021008614 6
1564	LEONEL	FABIAN	GARCIA	ALVAREZ	1100957833	BANCO W	AHORROS	000004484 43
1565	ZULAY	DAYANNA	ARGUELLO	VARGAS	1100957840	BANCOLOMBIA	NEQUI	3102786314
1566	NELSON	GIOVANNY	LOPEZ	BAEZ	1100958340	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	030165461 00
1567	HUGO	ALBERTO	REGUEROS	NIÑO	1100958470	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	240924846 10
1568	GLORIA	VANESSA	QUINTERO	LOZANO	1100958711	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	3045618313
1569	MIGUEL	ANGEL	VIVIESCAS	MORENO	1100959079	BANCOLOMBIA	AHORROS	912108390 68
1570	YERSON	ALBERTO	ANAYA	GONZALEZ	1100959270	BANCOLOMBIA	NEQUI	3138978336
1571	JORGE	ARMANDO	RODRIGUEZ	DÌAZ	1100959450	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032320818 36
1572	JUAN	CARLOS	GAMEZ	AYALA	1100959635	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	240513584 79
1573	JOSH	SAVIANI	ARGUELLO	VARGAS	1100961668	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	240581628 33
1574	BRIAN	STHEPHEN	NUÑEZ	SILVA	1100962002	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	241009471 37
1575	DIEGO	ALEXANDER	ARENAS	DUARTE	1100962822	DAVIVIENDA	AHORROS	047900077711
1576	CRISTIAN	DAVID	CORDERO	RIVERO	1100963907	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	240620871 88
1577	FEDERICO		NORIEGA	WANDURRAGA	1100964210	BBVA	AHORROS	021008103 0
1578	KEVIN	YOSMAR	ARGUELLO	VARGAS	1100964933	BANCOLOMBIA	NEQUI	3143741363

1579	JHON	FREIMAN	CAMARGO	ARIAS	1100965566	BANCOLOMBIA	AHORROS	32202302270
1580	JESUS	DAVID	CENTENO	PLATA	1100967002	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	24100957420
1581	CARLOS	AUGUSTO	VASQUEZ	SOTO	1100967085	BANCOLOMBIA	NEQUI	3142169133
1582	BRAYAN	ANDRES	ATUESTA	PINZON	1100967323	BANCOLOMBIA	AHORROS	030-229967-80
1583	JHON	FREDY	ORTIZ	CARREÑO	1100967788	BANCO PICHINCHA	AHORROS	410986642
1584	YILDER	ALDAIR	SUAREZ	SOCHA	1100970207	BANCOLOMBIA	NEQUI	3176368249
1585	ALBA	MAYERLY	ARCHILA	ARAQUE	1100970305	BANCO DE BOGOTA	AHORROS	311334411
1586	ALVARO	FERNEY	BUENAHORA	AYALA	1100970838	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	241003394226
1587	LEIDY	CAROLINA	RUEDA	ARIAS	1100971463	BANCOLOMBIA	NEQUI	3222122336
1588	NICOLAS		GONZALEZ	SANTOS	1100971883	BANCOLOMBIA	AHORROS	322836728882
1589	CARLOS	MIGUEL ANGEL	DELGADO	LOPERA	1100972424	BANCOLOMBIA	AHORROS	322392019111
1590	GREGORY	STIVEN	ORTEGA	MUÑOZ	1100973390	BANCOLOMBIA	AHORROS	32-122930-18
1591	EDISON		MUÑOZ	CAMACHO	1100973607	BANCOLOMBIA	AHORROS	912011742676
1592	ANDREA	DEL PILAR	VELÁSQUEZ	ORTIZ	1100974980	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	240899632449
1593	ADRIA	FERNEY	SANCHEZ	PAEZ	1100975181	BANCOLOMBIA	NEQUI	3168472039
1594	YEIMI	LORENA	FLOREZ	SANCHEZ	1100975808	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031572281544
1595	ALBA	LUCIA	PORRAS	NEIRA	1101049031	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	241009607811
1596	SIMON	ESTEBAN	CAMACHO	ROZO	1101685055	BANCOLOMBIA	AHORROS	322589121443
1597	OSCAR	OSVALDO	CORZO	RAMIREZ	13462557	BANCOLOMBIA	NEQUI	3187912967
1598	JOHN	GALEANO	RONDÓN	PEREIRA	13638201	AGRARIO	AHORROS	460010157634
1599	JOSE	LUIS	PINTO	HERNANDEZ	13703739	BANCOLOMBIA	AHORROS	323-052523-43
1600	JAIME	ERNESTO	RAMÍRE	AGÓN	13844675	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032277057443
1601	WILLIAN	ALBERTO	VARGAS	VELANDIA	13874763	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	240470962533
1602	ANA	ISABEL	WANDURRAGA	GÓMEZ	23779382	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031-653030-91
1603	GLADYS	YANETH	LEON	JACOME	27615752	BANCOLOMBIA	AHORROS	322-871830-96
1604	MARIA	UGENIA	MORALES	ARIAS	28089755	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	241009844911
1605	ROSARIO		ACEVEDO	PINZON	28099461	AGRARIO	AHORROS	4-604-20-10962-9
1606	OFELIA		SAAVEDRA		28253501	AGRARIO	AHORROS	4-604-20-14729-6
1607	GLOMER	YESMITH	GUTIÉRREZ	RAMÍREZ	28254388	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	245070502330
1608	ROSALBA		MANCILLA	DUARTE	28262008	BANCOLOMBIA	AHORROS	322200056144
1609	MARIA	DEL CARMEN	GUEVARA	LOPEZ	28376918	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	241009588227
1610	ROSA	LILIA	MANTILLA	SANTOS	28378254	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	241009554555
1611	KAROLA		RAMÓN	RAMIREZ	28443852	AGRARIO	AHORROS	4-604-20-10434-1
1612	LEILA		GONZALEZ	NUÑEZ	32817296	DAVIVIENDA	AHORROS	047900098592
1613	LIDALBA		VERA	OSPINA	34043551	BANCOLOMBIA	NEQUI	3186436320
1614	NORELLA	INES	MUÑOZ	BUITRAGO	37344772	BANCOLOMBIA	NEQUI	031667952661
1615	CLAUDIA	XIOMARA	MANTILLA		37720789	BANCOLOMBIA	NEQUI	3158803608
1616	ZULMA	MELIZZA	CONTRERAS	SOTO	37749402	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031681407990

1617	YOLANDA		BECERRA	DE CESPEDES	37888626	BANCO DE BOGOTA	AHORROS	311344253
1618	ALBA	LIDIA	DIAZ	CARRIZOSA	37889594	BANCOLOMBIA	AHORROS	322378658889
1619	ILSE		MATEUS	BRAVO	37889982	BBVA	AHORROS	0336162656
1620	SOL	ANGEL	SANTOS	SANCHEZ	37893818	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03183030711
1621	ROSAURA		BERNAL	ALARCON	37894219	BANCOLOMBIA	NEQUI	3003707389
1622	YURAIMA		BAEZ	CONTRERAS	37896054	BANCOLOMBIA	AHORROS	322380215 61
1623	YENNY	GALVIS	ACOSTA		37896219	BANCOLOMBIA	AHORROS	322-133352-93
1624	GINA	ANDREA	HERNÁNDEZ	ARDILA	37896478	BANCO W	AHORROS	0000410104
1625	ANA	GABRIELA	MORENO	MONTOYA	37897456	DAVIVIENDA	AHORROS	451700055945
1626	MARSELA		ARDILA	CARDENAS	37898072	DAVIVIENDA	AHORROS	488403281501
1627	ANA	MARIA	MERCHAN	CARREÑO	37899878	BANCOLOMBIA	AHORROS	322688528 40
1628	JENNY	JOHANNA	MONTES		37900616	BANCOLOMBIA	AHORROS	031185892 24
1629	JENNIFER		HERNANDEZ	REYES	37900719	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	241009419 06
1630	OMAIRA	MILENA	VASQUEZ	BARRERA	37900781	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032221366916
1631	ANA	MILENA	PEDRAZA	NOVA	37901076	BANCOLOMBIA	AHORROS	322-250670-57
1632	CARMEN	EDITH	MORENO	RUEDA	37901131	BANCOLOMBIA	AHORROS	131-156861-19
1633	MARIA	VIVIANA	RUEDA	MANCILLA	37901580	BANCOLOMBIA	AHORROS	322190660 73
1634	NOHORA	ALICIA	ACOSTA	CASTRO	51904871	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	240753587 09
1635	JESUS	ALBERTO	ROSERO	APRAEZ	5250456	BANCOLOMBIA	AHORROS	31-156557-66
1636	LUZ	EDITH	MANZANO	OSMA	52584434	BANCOLOMBIA	AHORROS	688421019 17
1637	GABRIEL		RIVEROS	GOMEZ	5621791	DAVIVIENDA	AHORROS	047900037335
1638	BERNARDO		PICO	AVELLANEDA	5689021	BANCOLOMBIA	NEQUI	3154699060
1639	MARIA	DEL SOCORRO	TORRES	SARMIENTO	57412335	BANCO DE BOGOTA	AHORROS	311337562
1640	AYDEE		CASTRILLON	DE DUARTE	63308740	BANCOLOMBIA	AHORROS	322000337 86
1641	ALBA	CONSUELO	QUINTERO	VARGAS	63478465	BANCOLOMBIA	AHORROS	322-570837-63
1642	RAQUEL	RAQUEL	RICO	OLAVE	63486698	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	240324277 23
1643	ZAIRA	BIBIANA	PEÑA	QUICENO	63495486	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	030057453 10
1644	GLORIA	MARITZA	HURTADO	ARIAS	63497002	DAVIVIENDA	AHORROS	055048841 3680429
1645	ROCIO	DEL PILAR	RIOS	FUENTES	63510241	BANCOLOMBIA	AHORROS	322354901 61
1646	MARIA	DEL CARMEN	SALAZAR	QUINTERO	63526844	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	240692572 98
1647	SANDRA	MAYELI	MORALES	RUBIO	65756392	BANCOLOMBIA	AHORROS	322-000138-58
1648	LUIS	DOMINGO	RINCÓN	BENÍTEZ	6597015	BANCOLOMBIA	AHORROS	604954277 34
1649	JUAN	CARLOS	AMAYA	GARCIA	88031741	DAVIVIENDA	AHORROS	055048840 6868247
1650	JESUS	GREGORIO	ORTEGA	MENESES	88208097	DAVIVIENDA	AHORROS	488407272 084
1651	JUAN		RIVERA	QUINTERO	91067098	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	241009562 56
1652	CARLOS	ALBERTO	GONZALEZ	MONTOYA	91067401	DAVIVIENDA	AHORROS	047900043960
1653	ANGEL	MARIA	TANGUA	RAMIREZ	91067475	BANCO W	AHORROS	119004896 90
1654	NELSON		GONZALEZ	PAREDES	91067891	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031850237 46

1655	ORLANDO		GONZALEZ	PAREDES	91068541	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03182164232
1656	LUIS	JOSE	TANGUA	RAMIREZ	91069531	BANCOLOMBIA	AHORROS	032-290192-60
1657	ORLANDO		GAMEZ	RINCÓN	91069768	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	240696965445
1658	GUSTAVO		ROBLE	SILVA	91070334	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	240577880023
1659	HERNAN		BAUTISTA	GOMEZ	91070637	BANCOLOMBIA	NEQUI	3157357797
1660	MANUEL	FERNANDO	GOMEZ	BARRERA	91072273	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031-660883-02
1661	CARLOS		BARRERO	BUENO	91072369	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031-730887-20
1662	RODOLFO	AICARDI	JR	SALAZAR	91073435	BANCOLOMBIA	AHORROS	290-963778-76
1663	JORGE		PEÑA	GOMEZ	91073699	BANCOLOMBIA	AHORROS	322000305007
1664	LUIS	NELSON	GOMEZ	ARIAS	91073809	BANCOLOMBIA	AHORROS	322-236531-70
1665	CHRISTIAN	ALONSO	TORRES	LOPEZ	91074550	BANCOLOMBIA	AHORROS	322-744423-51
1666	JUAN	CARLOS	OZUNA	DELGADO	91074918	BANCO DE BOGOTA	AHORROS	311281539
1667	NESTOR	MAURICIO	GOMEZ	CHACÓN	91074972	DAVIVIENDA	AHORROS	047900061558
1668	ALFONSO		ESTUPIÑAN	DURAN	91075266	AGRARIO	AHORROS	4-604-20-14690-7
1669	JAVIER	MAURICIO	CASPEDES	BECERRA	91075343	BANCO DE BOGOTA	AHORROS	311344188
1670	JAVIER	ANTONIO	GAMEZ	RINCÓN	91075510	BANCOLOMBIA	NEQUI	3212483974
1671	HUMBERTO		LOPEZ	PRADA	91076182	BANCOLOMBIA	NEQUI	3133605529
1672	NESTOR		DIAZ	MILLAN	91076541	BANCOLOMBIA	AHORROS	322-721761-74
1673	CESAR	AUGUSTO	DÍAZ	MILLÁN	91076748	BANCO DE BOGOTA	AHORROS	311006274
1674	JOSE	GREGORIO	CARRILLO	RIOS	91076900	AGRARIO	AHORROS	4-604-20-10136-9
1675	ARNULFO		RUEDA	ORTIZ	91076984	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	240850784773
1676	FREDY	HERNANDO	MERCHAN	MEDINA	91077084	BANCOLOMBIA	AHORROS	322-498904-39
1677	FABIO		SIERRA	DELGADO	91077087	BANCOLOMBIA	AHORROS	322303253331
1678	JOSE	NELSON	CARREÑO	FORERO	91078032	BANCOLOMBIA	AHORROS	322474148551
1679	OSCAR	MAURICIO	MARTINEZ	APARICIO	91078210	BANCOLOMBIA	NEQUI	3164118444
1680	HENRY		DELGADO	VARGAS	91078284	BANCOLOMBIA	AHORROS	032148619422
1681	JORGE	ARMANDO	GARCÍA	COLMENARES	91079288	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031666423532
1682	PEDRO	ALEXANDER	NUÑEZ	GARNICA	91079329	BANCOLOMBIA	AHORROS	032-258396-79
1683	JAIRO		RINCON	MEJIA	91079424	BANCOLOMBIA	AHORROS	031-758534-19
1684	WILLIAM	FERNANDO	CARREÑO	SARMIENTO	91079685	BANCO DE BOGOTA	AHORROS	311344097
1685	ERICK	FARID	GUTIERREZ	GONZALEZ	91079850	BANCOLOMBIA	AHORROS	090000368335
1686	JULIO	CESAR	GUARIN	GONZALEZ	91079889	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031243000048
1687	JAIME		HERNÁNDEZ	MANCERA	91080395	BANCOLOMBIA	AHORROS	322926890977
1688	NICOLÁS	GIGINO	SÁNCHEZ	LEÓN	91080487	BANCOLOMBIA	AHORROS	290708399100
1689	ALEXANDER	ABRIL	ALVAREZ		91160164	DAVIVIENDA	AHORROS	055004790096331
1690	JORMAN	ABRIL	ALVAREZ		91161265	BANCOLOMBIA	NEQUI	3115302114
1691	SERGIO	AUGUSTO	DUCON	ANGARITA	91224258	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	245155952155
1692	JOSÉ	REYNALDO	SEPULVEDA	YAÑEZ	91283586	BANCOLOMBIA	AHORROS	322-000286-34

1693	SERGIO	LEONARDO	CORZO	RAMIREZ	91350865	BANCOLOMBIA	NEQUI	3182008533
1694	LUIS		MEJIA	BOHORQUEZ	91390647	BANCO DE BOGOTA	AHORROS	311256028

MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN

ITEM	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
1695	MIRIAM	NELLY	PEREZ	LIZARAZO	1104184237	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031384150555
1696	LEYDI	TATIANA	JAIMES	NOVA	1099362036	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032093411336
1697	JHERSON	FABRIANNY	ROJAS	RAMIREZ	1100956358	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031347495577
1698	KATHERINE		OCHOAQ	TELLEZ	1104184861	BANCOLOMBIA	AHORROS	078933217511
1699	MARY	LUZ	OCHOA	RAMIREZ	28272233	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032044177339
1700	MARY		RAMIREZ	JAIMES	28381100	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031569598233
1701	LUZ	MILA	PINTO	QUINTERO	39535016	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031159804888
1702	MARIA	OLGA	ESTUPIÑAN	BARRERA	28381239	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031021357330
1703	ALICIA		QUIROGA	ROJAS	28381260	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032274989188
1704	SOLEDI		GARCIA	CARREÑO	28381698	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031826740855

MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA

ITEM	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
1705	JESUS	DANIEL	SEPULVEDA	VELANDIA	1002270053	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032-172808-26
1706	CESAR	JHOBANNY	DELGADO	ALMEIDA	1100502584	BANCOLOMBIA	AHORROS	099-978375-49
1707	RAMIRO		VERA		13922401	BANCOLOMBIA	AHORROS	032-243005-41
1708	GILBERTO		LOPEZ	PINTO	13924231	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031576854744
1709	LUIS	JESUS	FLOREZ	RODRIGUEZ	13924539	BANCOLOMBIA	AHORROS	031-655066-60
1710	JOSE	DOMINGO	ORTIZ	OCHOA	13925037	FINANCIERA COOMULTRASAN	AHORROS	020750116377
1711	CARMEN	JULIO	JAIMES		13925317	BANCOLOMBIA	AHORROS	312-000003-09
1712	GUILLERMO		ORTIZ		13925915	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031255911644
1713	DIOSELINA		CASTAÑEDA	RODRIGUEZ	28387146	BANCOLOMBIA	AHORROS	312-860835-21
1714	MERARDO		MELENDEZ	PINZON	5747647	BANCO AGRARIO	AHORROS	4-603-20-08378-9
1715	ENRIQUE		ORTIZ		5747760	BANCO AGRARIO	AHORROS	4-603-20-04469-4
1716	OMAR	YESID	ORTIZ	ZABALA	5748075	COOPROFESORES	CUENTA MAESTRA	40-039525-0

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL

ITEM	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
1717	DEIBY	MILLER	SUAREZ	QUINTERO	1094283771	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031128805833
1718	KARINA	TATIANA	ARCHILA	HERNANDEZ	1095830055	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031833091533
1719	ALDEMAR		RUIZ	TOSCANO	1102042765	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031145080335
1720	PABLO		HERNANDEZ	LANDINES	13520341	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031026972600
1721	MARIA	MAGDALENA	FLOREZ	BALLESTEROS	28392932	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031124995266
1722	ALEJANDRINO	IBAÑEZ	RUIZ		5750204	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032137699991
1723	JOSE	DEL CARMEN	SANDOVAL	GOMEZ	5750305	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032122130004
1724	ELIECER	DELGADO	GARCIA		5750961	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032140569566

1725	JOSE	ALFREDO	BARRERA		5751106	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031535261118
1726	GUILLERMO		LOZANO	SANABRIA	5751260	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031186627338
1727	HORACIO		CASTELLANOS	CRUZ	88188446	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032140544221
MUNICIPIO DE SANTA BARBARA								
ITEM	**NOMBRES**		**APELLIDOS**		**CÉDULA**	**BANCO**	**TIPO DE CUENTA**	**N° DE CUENTA**
1728	CARMEN	ROSA	JAIMES	JEREZ	28296834	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031150538880
1729	OTILIA		ARENAS	LANDINEZ	28358512	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031185395044
1730	MARIA	BERTILDE	ROJAS	CHANAGA	28465758	BANCOLOMBIA	AHORROS	031433563833
1731	DEYANIRA		ANGULO	MENDOZA	37514206	BANCOLOMBIA	AHORROS	020716969633
1732	JANNETH	ROCIO	TARAZONA	VILLAMIZAR	52839545	BANCOLOMBIA	AHORROS	799369996441
1733	ISABEL		RIAÑO	OSORIO	63442855	BANCOLOMBIA	AHORROS	031024913766
1734	JORGE	MANUEL	YAYA	MONTENEGRO	8521654	BANCOLOMBIA	AHORROS	044423494440
1735	SANDRA	VIVIANA	MEDINA	JEREZ	1102381726	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032194472433
1736	NIDIA	CAROLINA	MEDINA	JEREZ	1103692150	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032080467633
1737	CIRO	ALEXIS	JAIMES	JEREZ	1103692397	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031334893600
1738	GUILLERMO	FRANCISCO	JAIMES	JAIMES	13715681	DAVIVIENDA	DAVIPLATA	3223608599
1739	SERAFIN		MELENDEZ	PINZON	2173654	BANCOLOMBIA	AHORROS	031085732888
1740	CLIMACO		JAIMES	JAIMES	2198583	DAVIVIENDA	DAVIPLATA	3219005953
1741	JOSE	CELEDONIO	QUINTERO	GOMEZ	2198715	DAVIVIENDA	DAVIPLATA	3125198466
1742	MARIA	VICTORIA	LARROTTA		28465752	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031078863114
1743	MERY		VILLABONA	FLOREZ	28465845	DAVIVIENDA	DAVIPLATA	3145416407
1744	NINI	JOHANNA	MUJICA	ROJAS	28465873	DAVIVIENDA	DAVIPLATA	3118404158
1745	ESPERANZA		ARDILA	ACEROS	37807265	BANCOLOMBIA	NEQUI	3208476086
1746	GLORIA	LUCIA	RODRIGUEZ	LONDOÑO	39352627	BANCOLOMBIA	AHORROS	030034287335
1747	SANTIAGO		VILLAMIZAR	VILLABONA	5782524	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032080930009
1748	CLARA	INES	LOZANO	SANDOVAL	63302552	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031129340661
1749	BETULIA		TORRA	CARVAJAL	63347322	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031140806667
1750	ROSA		JAIMES	CHANAGA	63442919	AGRARIO	AHORROS	4-601-73-00966-7
1751	GABRIEL		VILLAMIZAR	VILLABONA	88213980	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031078223600
1752	JORGE		VILLAMIZAR	VILLABONA	91351783	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031425007401
MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPÓN								
ITEM	**NOMBRES**		**APELLIDOS**		**CÉDULA**	**BANCO**	**TIPO DE CUENTA**	**N° DE CUENTA**
1753	GIOVANNY		ARIZA	CAÑAS	1101759379	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031029253200
1754	LUIS	ABDON	TAVERA	CRUZ	13776567	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031389447833
MUNICIPIO DE SIMACOTA								
ITEM	**NOMBRES**		**APELLIDOS**		**CÉDULA**	**BANCO**	**TIPO DE CUENTA**	**N° DE CUENTA**
1755	OSCAR	FERNANDO	VARGAS	DUARTE	1101320893	COOMULDESA	AHORROS	16-00069979-6
1756	WILMER	GERARDO	VELASCO	SARMIENTO	1101692304	BBVA	AHORROS	0839211448
1757	LUIS	DANILO	REYES	CALA	1101694280	AGRARIO	AHORROS	4-607-22-01890-8

1758	JORGE	IVAN	TALERO	GÓMEZ	13625118	DAVIVIENDA	AHORROS	055048841469005 4
1759	INES		CALA	GONZALEZ	28411052	COOMULDESA	AHORROS	16-00031703-0
1760	GLADYS	CECILIA	GALVIS		28411119	COOMULDESA	AHORROS	16-00061372-1
1761	PAULINA		VASQUEZ	GUEVARA	28411242	BANCOLOMBIA	AHORROS	290768494 70
1762	LUIS	GERARDO	VELASCO	CUBIDES	5758330	AGRARIO	AHORROS	0-607-20-01867-8
1763	JOSE	MIGUEL	CAMACHO	AMAYA	5759060	AGRARIO	AHORROS	4-607-22-01967-1
1764	JORGE	VICENTE	ARDILA	JIMENEZ	5759079	AGRARIO	AHORROS	0-607-20-00678-5
1765	GERARDO		MACIAS	ACERO	5759473	AGRARIO	AHORROS	460722021070
1766	LUIS	RAMON	PLATA	PLATA	5795040	AGRARIO	AHORROS	4-602-00-09194-1
1767	JORGE	HELI	VEGA	VASQUEZ	91104316	COOMULDESA	AHORROS	16-00065352-0
1768	JAVIER	ALBERTO	VELASCO	SARMIENTO	91112739	AGRARIO	AHORROS	4-607-22-01542-9

MUNICIPIO DE SOCORRO

ITEM	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
1769	ADRIANA		GARCIA	PUENTES	37947994	BANCOLOMBIA	AHORROS	288667296 13
1770	ALBERTO		GARCIA	RAMIREZ	79694511	BANCOLOMBIA	NEQUI	3007162640
1771	ANDRES	ENRIQUE	NARANJO	MENESES	1101688335	BBVA	AHORROS	0839250214
1772	ANDRES	DAVID	MORENO	RUEDA	1101697960	DAVIVIENDA	AHORROS	055048841469528 5
1773	CAMILO	ERNESTO	ESPINOSA	CASTELLANOS	91107150	DAVIVIENDA	AHORROS	055048840577052 7
1774	CAMPO	ELIAS	MORANTE	FIGUEREDO	91100798	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031-338229-10
1775	CARLOS	ENRIQUE	RODRIGUEZ	TORRES	91109145	BBVA	AHORROS	0839124013
1776	CARMEN	ALICIA	GOMEZ	GAST	37886521	BBVA	AHORROS	839119658
1777	CARMEN	ALICIA	MONTAÑO	RUEDA	37943353	BANCOLOMBIA	NEQUI	3196072026
1778	CLAUDIA	PATRICIA	RODRIGUEZ	ARIZA	37943302	BBVA	AHORROS	0839820214
1779	CRISTIAN	JOSUE	GALVIS	URIBE	1101696354	BANCOLOMBIA	AHORROS	290-000190-36
1780	CRISTIAN	CAMILO	NARANJO	MENESES	1030630637	BBVA	AHORROS	0839250172
1781	DAYAHNA	SMITH	GOMEZ	QUIROGA	1101698283	DAVIVIENDA	AHORROS	5,50488E+14
1782	EDISSON	FERNANDO	RUIZ	MENDEZ	91265005	DAVIVIENDA	AHORROS	055048841470395 6
1783	ELENA	MARIA DEL CARMEN	GARCIA	CORREDOR	37947910	BANCOLOMBIA	AHORROS	031882698 45
1784	ELIZABETH	VIVIANA	PABON	SEPULVEDA	1101690793	DAVIVIENDA	AHORROS	055004800 0061381
1785	ERWIN		VELANDIA	BUSTOS	91212816	BANCOLOMBIA	AHORROS	837884958 73
1786	FANNY	ALEXANDRA	BECERRA	SANCHEZ	37949313	BANCOLOMBIA	AHORROS	322539433 93
1787	FELIX	AUGUSTO	RODRIGUEZ	TORRES	5765271	DAVIVIENDA	AHORROS	055048841470559 7
1788	FIDELINO		MURILLO	BARRERA	14222916	BANCPOPULAR	AHORROS	210-520-09552-2
1789	FRANCISCO	JAVIER	CALA	RODRIGUEZ	91109883	BANCOLOMBIA	AHORROS	3142493794
1790	GEORGINA		ZAMBRANO	POVEDA	51663940	BANCOAGRARIO	AHORROS	4-604-43-01605-9
1791	GLORIA	MARIA	SILVA	ARDILA	37943249	BANCOLOMBIA	AHORROS	290-043100-37
1792	HECTOR	MANUEL	DIAZ	DIAZ	5677060	DAVIVIENDA	AHORROS	048000061423
1793	HENRRY		AMAYA	LEON	15030122	BBVA	AHORROS	839131208

1794	HILDA	PATRICIA	RANGEL	SANTOS	63477114	BANCOLOMBIA	AHORROS	29000000226
1795	HUMBERTO		PARDO	RAMIREZ	91106943	BANCO POPULAR	AHORROS	230530005560
1796	JAIME	DANIEL	RIVERA	TÉLLEZ	1101687469	DAVIVIENDA	AHORROS	055048841469 7869
1797	JAIRO		VILLARREAL	GOMEZ	13827668	BANCOLOMBIA	AHORROS	031-476947-10
1798	JANIO	VICENTE	SARMIENTO	SANTOS	91103550	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	240867085 13
1799	JAVIER	FRANCISCO	RODRÍGUEZ	TORRES	1101682405	DAVIVIENDA	AHORROS	055048841 4706025
1800	JAVIER	ORLANDO	MENESES	VILLARREAL	1101688790	BANCOLOMBIA	NEQUI	3209424077
1801	JEFFERSON	ANDRÉS	ARIZA	VÁSQUEZ	1100960014	BANCOLOMBIA	AHORROS	031-576623-93
1802	JESUS	ARMANDO	CASTEBLANCO	VESGA	91101202	BANPOPULAR	AHORROS	230-530-13118-4
1803	JHON	JAIRO	PEÑA	CORTES	91108126	BANCOLOMBIA	AHORROS	3227660384 1
1804	JOSE	ADAN	ALVAREZ	HERNANDEZ	77014743	BANCOLOMBIA	CUENTA A LA MANO	031-670252-30
1805	JOSE	SEBASTIAN	PEDRAZA	PEÑALOZA	1032507090	DAVIVIENDA	AHORROS	055048840 6752490
1806	JUAN	DE DIOS	VASQUEZ	FIGUEREDO	14435506	BAN POPULAR	AHORROS	230-530-10581-6
1807	JULIO	CESAR	RINCÓN	FUENTES	1101696954	BAN COLOMBIA	AHORROS	290-929113-47
1808	KIARA	LIZZETTE	BENDECK	BARAJAS	1101691403	BBVA	AHORROS	0839168622
1809	LUIS	CARLOS	BENDECK	BARAJAS	1101684503	BANCO POPULAR	AHORROS	500-800-24678-9
1810	LUZ	ESTELA	CASTILLO	RUEDA	30203117	DAVIVIENDA	AHORROS	055048841 4679982
1811	LUZ	MARINA	BECERRA		37940617	BAN COLOMBIA	AHORROS	2901077433 9
1812	MARIA	CAROLINA	MORENO	RIVERA	32828836	BANCO AGRARIO	AHORROS	4-604-40-15822-7
1813	MARIA	FERNANDA	RODRIGUEZ	TORRES	37948248	DEVIVIENDA	AHORROS	057004647 0120554
1814	MARTHA	CECILIA	MARTINEZ	MORA	28423683	DAVIVIENDA	AHORROS	055004800 0061399
1815	MARTHA	CECILIA	MARTINEZ	PINZON	51666942	DAVIVIENDA	AHORROS	048000028505
1816	MARTHA	LUCIA	PITTA	COLMENARES	63369063	DAVIVIENDA	AHORROS	055004640 0215227
1817	MARTHA	LILIANA	RANGEL	SANTOS	37946926	BANCOLOMBIA	NEQUI	3133962379
1818	MIGUEL	ANTONIO	PEREIRA	MALDONADO	91107190	DAVIVIENDA	AHORROS	055048840 1175416
1819	MILLER	ANTONIO	LOZANO	PARRA	91108784	BANCOLOMBIA	AHORROS	3044222802
1820	NELLY	ALEJANDRA	ESCOBAR	VERA	1015435029	DAVIVIENDA	AHORROS	055048841 1281048
1821	NESTOR	GERARDO	SOLANO	CORREDOR	1005482741	BBVA	AHORROS	839250149
1822	NIDIA	MARITZA	RODRIGUEZ	AGUDELO	40029562	BANCOLOMBIA	AHORROS	290075147 76
1823	OMAIRA		MARTINEZ	DE PICO	28422013	BANCOLOMBIA	AHORROS	290021885 79
1824	PABLO	ANDRES	SANTANA	BENAVIDES	79650691	BANCO AGRARIO	AHORROS	4-158-33-00722-5
1825	RAFAEL	MARIA	SUAREZ	MANTILLA	91106219	BANCOLOMBIA	AHORROS	031-730778-36
1826	ROGER	ALEJANDRO	PEDRAZA	PEÑALOZA	1101694962	DAVIVIENDA	AHORROS	055048841 0242785
1827	SANDY	JULIANA	CORZO	RAMIREZ	1098728815	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032139169 10
1828	SOR CLARA	MERCEDES	QUINTERO	GARCIA	52622262	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032225650 91
1829	SORAYA		ARENAS	GARZON	63303990	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031755577 62
1830	VICTOR	JULIO	RAMIREZ	SIERRA	91112157	BANCOLOMBIA	NEQUI	3012828647

ITEM	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
1831	YOMAR	ESTEBAN	MARTINEZ	GAMBOA	1103714430	DAVIVIENDA	AHORROS	055048841467571 7
1832	WILLIAM		MORENO	GARAVITO	13689729	COOMULDESA	AHORROS	12-00035257-0
1833	GERARDO		AGUILAR	GUERRERO	13761631	COOMULDESA	AHORROS	33-00003023-3
1834	JOSE	FERNANDO	SIERRA	GARCIA	13761917	COOMULDESA	AHORROS	33-00001971-1
1835	JOAQUIN		AGUILAR	GUERRERO	13762125	COOMULDESA	AHORROS	33-00002219-5
1836	MAYERLY	YADIRKA	VELANDIA	ESPINEL	28539900	DAVIVIENDA	AHORROS	048900028290
1837	CIRO	ANTONIO	MEJIA	ROBLES	4106774	COOMULDESA	AHORROS	27-00018934-7
1838	GERMAN		NOGUERA	CASTILLO	4241616	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-152-02-02394-6
1839	VICTOR		GONZALEZ	TORRES	5641698	DAVIVIENDA	AHORROS	055048841468655 7
1840	JAIME	ALONSO	ARGUELLO	GARNICA	5767002	DAVIVIENDA	AHORROS	055048841468603 7
1841	JOSE	DARIO	GOMEZ	CORREA	5767090	DAVIVIENDA	AHORROS	048900030783
1842	GRIMALDO		ALFONSO	CASTELLANOS	5767731	DAVIVIENDA	AHORROS	055048841467530 3
1843	NELSON		CAVANZO	BARRAGAN	79449903	DAVIVIENDA	AHORROS	055048841470468 1
1844	MAURICIO		RODRIGUEZ	SARMIENTO	91073125	DAVIVIENDA	AHORROS	055048840157620 9

MUNICIPIO DE SUCRE

ITEM	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
1845	OSCAR	LEONARDO	RUEDA	BAREÑO	1101019764	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-607-62-03063-3
1846	RAMON	NONATO	GONZALEZ		2193605	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-607-62-01915-1
1847	RICARDO		ARIZA	MARIN	2193939	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-607-62-00380-6
1848	MARÌA	DORA	GONZÀLEZ	DE ARDILA	28175963	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-607-62-02279-7
1849	ROSA	MARIA	QUIROGA	MARIN	28437353	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03134901241
1850	GLADYS		QUIROGA	QUIROGA	28437685	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03125249174
1851	MARINA		QUITIAN		28438045	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03123015558
1852	HERNANDO		BAREÑO	PEÑA	5770658	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	0-607-60-01046-7

MUNICIPIO DE VELEZ

ITEM	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
1853	URIEL	FABIAN	VALENZUELA	AREVALO	1007678686	COOPSERVIVELEZ	AHORROS	2223881
1854	SILVIA	JULIANA	HERNÁNDEZ	ROA	1007678750	BANCOLOMBIA	NEQUI	3108002148
1855	JEISSON	GUILLERMO	OLARTE	BARBOSA	1010036854	BBVA	AHORROS	0857030407
1856	VIDAL	DAVID	RAMIREZ	LEAL	1016062577	COOPSERVIVELEZ	AHORROS	2131363
1857	MARIA	BRICEIDA	OLARTE	VELASCO	1101752701	COOPSERVIVELEZ	AHORROS	2231769
1858	JOAN	JAVIER	MOYA	TÉLLEZ	1101754738	BANCOLOMBIA	NEQUI	3203749354
1859	MYRIAM	ALEJANDRA	SANTAMARÍA	QUIROGA	1101755191	BANCOLOMBIA	AHORROS	329-433819-32
1860	KELLY	VANNESSA	MOYA	TÉLLEZ	1101755991	BANCOLOMBIA	AHORROS	78094276445

1861	SANTIAGO	NICOLÁS	ROJAS	HERRERA	1101757501	COOPSERVIVELEZ	AHORROS	2136922
1862	CLAUDIA	ALEJANDRA	MEDINA	SANTAMARIA	1101758168	BANCOLOMBIA	NEQUI	3203946560
1863	NELSON	FERLEY	OLARTE	GALEANO	1101758308	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032126297378
1864	MIGUEL	ANGEL	GALEANO	ROCHA	1101758710	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032-224579-26
1865	DIEGO	LEANDRO	GALEANO	SIERRA	1101758789	BANCOLOMBIA	AHORROS	030166436991
1866	JOSÉ	ALEJANDRO	PALOMINO	PÉREZ	1101760043	BANCOLOMBIA	AHORROS	329000182006
1867	JAVIER	ANDRES	LEON	MANTILLA	1102362453	BANCOLOMBIA	NEQUI	3228423352
1868	GUILLERMO		OLARTE	BAREÑO	13951425	COOPSERVIVELEZ	AHORROS	2117990
1869	RODOLFO		SANTAMARIA	ARIZA	13951978	BANCOLOMBIA	AHORROS	329-308919-40
1870	HÉCTOR	ARNULFO	HERNÁNDEZ	PÉREZ	13952412	BANCOLOMBIA	NEQUI	3124199436
1871	ERNESTO		JEREZ	CHACON	13954457	BANCOLOMBIA	AHORROS	329-134993-27
1872	JULIO	CÉSAR	NIEVES	FONTECHA	13954777	FINANCIERA COOMULTRASAN	AHORROS	020670313402
1873	REY		GALEANO	ROCHA	13955049	BANCOLOMBIA	AHORROS	031-238785-47
1874	HUGO		FONTECHA	SANTAMARÍA	13955564	BANCO POPULAR	AHORROS	500-801-06381-2
1875	BERLAIN		QUIROGA	RINCÓN	13955571	BANCOLOMBIA	AHORROS	329-785966-81
1876	MANUEL	ANTONIO	SANTAMARÍA	OLARTE	13957588	BANCO POPULAR	AHORROS	230-540-77858-6
1877	LUIS	ALBÁN	BARBOSA	BARRERA	13957835	BANCOLOMBIA	AHORROS	032-229070-44
1878	LUIS	HERNANDO	HERNÁNDEZ	PARDO	13959152	BANCOLOMBIA	AHORROS	329-000164-24
1879	LUZ	MARINA	OLARTE		21021466	BANCO POPULAR	AHORROS	500-801-06620-3
1880	CARMEN	RUIZ	ROCHA		28030381	BANCOLOMBIA	AHORROS	031-077737-02
1881	LUZ	MARINA	AYALA	GALEANO	28205166	FINANCIERA COOMULTRASAN	AHORROS	020670086447
1882	MARIELA		MATEUS	ARIZA	28476142	BANCOLOMBIA	AHORROS	602-357118-44
1883	ÁNGELA	HERNÁNDEZ	ZÚÑIGA		28478997	BANCOLOMBIA	NEQUI	3118268665
1884	FLOR	ALBA	CAMACHO	CHACÓN	28479526	BANCOLOMBIA	AHORROS	329-360022-96
1885	ELSA	MARÍA	PÉREZ	LEÓN	28479607	BANCOLOMBIA	AHORROS	329-269494-02
1886	ANASAEL		ARIZA	DUARTE	28479613	COOPSERVIVELEZ	AHORROS	2122873
1887	BLANCA	FLOR	TÉLLEZ	RODRÍGUEZ	37865187	BANCOLOMBIA	AHORROS	329-639722-01
1888	ANA	BEATRIZ	RIVERA	MONROY	63314336	BANCO POPULAR	AHORROS	230-540-23249-3
1889	MARÍA	EUGENIA	FONTECHA	SANTAMARÍA	63433292	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031-88027399
1890	MARLENE		PEÑA	PINZON	63435842	BANCOLOMBIA	AHORROS	329669325838
1891	MYRIAM	JANETH	VILLAMIL	GALEANO	63436977	BANCOLOMBIA	NEQUI	3023943892
1892	RODRIGO		JEREZ	FONTECHA	6759505	COOPSERVIVELEZ	AHORROS	2116964
1893	LUIS	DANILO	CASTILLO		91255441	BANCO POPULAR	AHORROS	230-540-75481-9
1894	ALVARO		QUIROGA	HERREÑO	91540620	BANCOLOMBIA	AHORROS	329-872348-05

MUNICIPIO DE VETAS

ITEM	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
1895	JULIAN	ANDRES	GUERRERO	ROJAS	1095907276	AGRARIO	AHORROS	4-607-92-01699-6

1896	JOSE	LUIS	MONCADA		1098607838	BANCOLOMBIA	AHORROS	13204281498
1897	ELMER	EDUARDO	RODRIGUEZ	CABEZA	1101340035	AGRARIO	AHORROS	4-607-92-00666-4
1898	ORLANDO		MONCADA	DELGADO	1101340085	AGRARIO	AHORROS	4-6079-200439-4
1899	ISIDRA		ROJAS	GARCIA	1101340114	AGRARIO	AHORROS	4-607-93-0007-4
1900	CESAR	AGUSTO	RODRIGUEZ		91526161	AGRARIO	AHORROS	4-607-92-02071-3
1901	MARLENE		BARRERA	MORA	28048973	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	245119143400
1902	FANNY		MORENO	DELGADO	28049007	AGRARIO	AHORROS	4-607-92-01274-5
1903	MARIA	ELENA	RODRIGUEZ	GUERRERO	28049094	AGRARIO	AHORROS	4-607-92-01300-8
1904	OLGA	LUCIA	PORTILLA		28049149	AGRARIO	AHORROS	4-607-93-00036-8
1905	ROSA	ELENA	DELGADO		28049153	AGRARIO	AHORROS	4-607-92-01262-1
1906	MARIA	MAGDALENA	ARIAS	RAMIREZ	28049170	AGRARIO	AHORROS	4-607-92-01231-1
1907	LUCILA		RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	28049213	AGRARIO	AHORROS	4-607-93-00191-7
1908	NELCY		PORTILLA	PORTILLA	28049217	AGRARIO	AHORROS	4-607-92-01942-1
1909	LUZ	HORTENSIA	RODRIGUEZ	GONZALEZ	28049236	AGRARIO	AHORROS	0-607-90-00043-1
1910	CECILIA		ROJAS	GARCIA	28049246	AGRARIO	AHORROS	4-607-93-00233-6
1911	DIANA	YAMILE	GARCIA	RODRIGUEZ	28049363	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	240297470334
1912	YADIRA		CONTRERAS	TOLOZA	37513286	AGRARIO	AHORROS	4-607-92-00427-0
1913	ILBE		GARCIA	ABELLA	37559037	AGRARIO	AHORROS	4-607-92-02069-1
1914	MIGUEL	ANTONIO	ROJAS	DIAZ	5463236	AGRARIO	AHORROS	4-607-93-00235-2
1915	OLINTO		MONCADA	ROJAS	5478399	AGRARIO	AHORROS	4-607-92-00384-3
1916	FERMIN		GARCIA		5605081	AGRARIO	AHORROS	4-607-92-01689-9
1917	JOSE	NECTALI	ARIAS	CONTRERAS	5605173	AGRARIO	AHORROS	4-6079-201834-4
1918	JOSE	LUIS	ROJAS	ACEVEDO	5605215	AGRARIO	AHORROS	4-607-93-00193-3
1919	RITO	ANTONIO	ROJAS	ACEVEDO	5605252	AGRARIO	AHORROS	4-607-92-00182-4
1920	GABRIEL	HERNANDO	GAMBOA	GARCIA	5605284	AGRARIO	AHORROS	4-6079-201331-8
1921	GENSY		CONTRERAS	ARIAS	5605298	BANCOLOMBIA	AHORROS	3115972051
1922	ALBERTO		MONCADA	ROJAS	5605399	AGRARIO	AHORROS	4-607-92-01547-7
1923	SUSANA		RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	63536287	AGRARIO	AHORROS	0-607-90-03285-6
1924	HETHEL	CECILIA	MORENO	DE ARIAS	28048793	AGRARIO	AHORROS	4-607-92-00064-1

MUNICIPIO DE VILLANUEVA

ITEM	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
1925	JAIME		RIVERA	CHAPARRO	1100959854	BANCOLOMBIA	AHORROS	32226242642
1926	CONSUELO		MACIAS	GOMEZ	1101074652	COOPMULTISERVICIOS VILLANUEVA LTDA	AHORROS	110055920
1927	DIANA		MACIAS	GOMEZ	1101075226	COOPMULTISERVICIOS VILLANUEVA LTDA	AHORROS	110056339
1928	YOLANDA		JIMENEZ	DE BAUTISTA	27992560	AGRARIO	AHORROS	4-608-12-03812-6
1929	NUBIA	INES	CHAPARRO	BALLESTEROS	27992990	AGRARIO	AHORROS	0-608-10-00808-6

1930	MARIA	EUGENIA	PATIÑO	RODRIGUEZ	37894309	AGRARIO	AHORROS	4-608-12-01759-5
1931	LEONARDO		VIVIESCAS	ROJAS	5580818	COOPMULTISERVICIOS VILLANUEVA LTDA	AHORROS	101029579
1932	HORACIO		CARREÑO	VARGAS	5581161	AGRARIO	AHORROS	06081-000166-9
1933	MAYERLINE		PEDRAZA	ARENAS	63475150	AGRARIO	AHORROS	4-608-12-04508-4
1934	ANA	LILIA	JIMENEZ	BOHORQUEZ	63506956	COOPMULTISERVICIOS VILLANUEVA LTDA	AHORROS	110044803
1935	DAVID		BOHORQUEZ	LIZARAZO	8787083	AGRARIO	AHORROS	4-608-12-02320-1

MUNICIPIO DE ZAPATOCA

ITEM	NOMBRES		APELLIDOS		CÉDULA	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
1936	LINA	PAOLA	OLAVE	ORELLAN	1005549097	BANCO PICHINCHA	AHORROS	411013751
1937	DIANA	ELVIRA	SERRANO	BLANDON	1044422637	FINANCIERA COMULTRASAN	AHORROS	02051053670
1938	OLGA	YULIANA	AFANADOR	PELAYO	1095820796	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-604-80-04426-7
1939	ANDRES	RENE	RUEDA	RUEDA	1095940006	BANCOLOMBIA	AHORROS	76697896778
1940	JUAN	DANIEL	MORALES	ORTIZ	1098705182	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-604-80-03940-9
1941	MANUEL	EDUARDO	QUINTERO	BADILLO	1098758051	BANCO PICHINCHA	AHORROS	410888227
1942	DIANA	MARCELA	RUEDA	RUEDA	1102548747	FINANCIERA COMULTRASAN	AHORROS	02051050730
1943	SILVIA	JULIANA	MOYA	RUIZ	1102549224	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	31-184532-77
1944	MAICOL	DANILO	RUEDA	RUEDA	1102549843	BANCOLOMBIA	AHORROS	796000369 42
1945	PAULA	DAYANA	FAJARDO	PLATA	1102550203	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-604-80-03893-3
1946	YULY	ANDREA	OLARTE	REYES	1102550204	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-604-80-04430-5
1947	MARIA	ALEJANDRA	RONCALLO	CAMACHO	1143120890	BANCOLOMBIA	AHORROS	031-529044-08
1948	LIBARDO		GOMEZ	AMAYA	12618225	BANCOLOMBIA	AHORROS	020112058 63
1949	CARLOS	ENRIQUE	RUEDA	SANTOS	13515527	FINANCIERA COMULTRASAN	AHORROS	02051033428
1950	GUSTAVO		FAJARDO	DIAZ	13515717	BANCO PICHINCHA	AHORROS	411012991
1951	CARLOS	ALBERTO	MARQUEZ	JIMENEZ	13516352	FINANCIERA COMULTRASAN	AHORROS	02051001380
1952	CAMILO	JOSE	DIAZ	CAMACHO	13516570	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-604-80-00741-8
1953	JUAN	DE LA CRUZ	VILLAMIZAR	RODRIGUEZ	13538082	BANCOLOMBIA	AHORROS	032-291598-49
1954	HORACIO		SERRANO	PLATA	13802010	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-604-83-00075-9
1955	JOSE	ARTURO	PATIÑO	PARRA	13824542	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-604-83-00137-2
1956	JORGE	ALIRIO	SUAREZ	MEZA	13852553	BANCO DAVIVIENDA	AHORROS	0550048100 058584
1957	GERARDO		ARDILA	DIAZ	2204231	BANCHO PICHINCHA	AHORROS	411013561

1958	OTILIA	ARACELY	ARAUJO	DE NIÑO	27936012	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-6048300096-1
1959	EMPERATRIZ		MUJICA	GOMEZ	28010813	FINANCIERA COMULTRASAN	AHORROS	020510299006
1960	LUCILA		PRADA	SARMIENTO	28023600	BANCO PICHINCHA	AHORROS	410757856
1961	MARIA	CRISTINA	MARQUEZ	PRADA	28023729	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03143952431
1962	LUZMILA		RUEDA	RUEDA	28214487	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03219046711
1963	OLGA		POVEDA	ALMEIDA	28224609	FINANCIERA COMULTRASAN	AHORROS	02051053688
1964	ALCIRA		AMADO	DE CARREÑO	28400595	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-604-80-04432-1
1965	ROSA	ELISA	HERNANDEZ	DE DIAZ	28455938	BANCOLOMBIA - CUENTA DE AHORRO A LA MANO	AHORRO A LA MANO	031239611833
1966	MARIA	GILMA	RUEDA	DE SALAZAR	28492633	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	0-604-80-04739-1
1967	LEONOR		GALEANO	CARREÑO	28493732	BANCOLOMBIA	AHORROS	031733185335
1968	JOSEFA		DÍAZ	DE ACEVEDO	28493735	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	0-604-80-00444-5
1969	EDUVIGES		RUEDA	DE RUEDA	28494104	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-604-80-04433-1
1970	CARMEN	ROSA	PINILLA	PLATA	28494342	FINANCIERA COMULTRASAN	AHORROS	02051035718
1971	CARMELITA		LUENGAS	DE PRADA	28494351	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	0-604-80-04420-1
1972	INES		PRADA	DE FIGUEROA	28494453	FINANCIERA COMULTRASAN	AHORROS	020510288755
1973	MARIA	DEL CARMEN	SOLANO	QUIJANO	28494767	BANCO PICHINCHA	AHORROS	411013601
1974	NOHEMI		GUTIERREZ	CABARIQUE	28494794	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	032031532332
1975	SOFIA		DIAZ	RUEDA	28494849	FINANCIERA COMULTRASAN	AHORROS	020510082499
1976	AMINTA		RODRIGUEZ	RUEDA	28494973	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-604-80-04428-3
1977	GRACIELA		VILLAMIZAR	RUEDA	28495295	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-604-80-04434-8
1978	GLADYS		PIMIENTO	DE MACIAS	28495333	BANCOLOMBIA	AHORROS	020657223244
1979	MIRYAM		GOMEZ	CASTILLO	28495409	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031426766799
1980	MIRIAM		RODRIGUEZ	SOLANO	28495469	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-6048-004438-0
1981	HERSILIA		DIAZ	RUEDA	28495473	FINANCIERA COMULTRASAN	AHORROS	020510489144
1982	MARINA		RUEDA	RUEDA	28495582	FINANCIERA COMULTRASAN	AHORROS	020510060277
1983	MIREYA		AVILA	DURAN	28496005	BANCO PICHINCA	AHORROS	410995054
1984	HERMELINDA		VILLANOVA	RUEDA	28496056	FINANCIERA COMULTRASAN	AHORROS	020510339333
1985	MARIA	BELSE	BUENO	CADENA	28496162	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	0-6048-003825-0

1986	FANNY		CABARIQUE	AMAYA	28496553	BANCO PICHINCHA	AHORROS	411013522
1987	BLANCA	TULIA	VILLANOVA	RUEDA	28496573	FINANCIERA COMULTRASAN	AHORROS	020510509840
1988	NORA	CECILIA	DUARTE	USECHE	28496589	FINANCIERA COMULTRASAN	AHORROS	020510536950
1989	CLARA	TERESA	PELAYO	RUEDA	28496595	BANCO PICHINCHA	AHORROS	411013633
1990	TERESITA		RUIZ	RAMIREZ	28496604	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	31-256048-02
1991	SONIA		DIAZ	VERA	28496715	BANCOLOMBIA	AHORROS	291-941365-00
1992	LUCRECIA		HERNANDEZ		30207720	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-604-83-00313-8
1993	CLAUDIA		PLATA	URIBE	37559396	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-604-80-03846-1
1994	MARILUZ		PEÑA	GOMEZ	37652238	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031231194008
1995	MARLIN	YOHANA	GOMEZ	VILLARREAL	37726490	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-604-80-04431-3
1996	HERMENCIA	MARIA	VILLARREAL	CORTINA	37919796	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-604-80-04429-1
1997	MARGARITA		FIGUEROA	LOZANO	37922391	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-602-00-15656-1
1998	CAMPO	ELIAS	ARIZA	HERNANDEZ	5788281	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	031338795112
1999	PABLO	ANTONIO	MURILLO	MEDINA	5795086	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-6048-001194-6
2000	GERMAN		ACEVEDO	RINCON	5795903	BANCOLOMBIA	AHORROS	089805473338
2001	EFRAIN		RUEDA	RUEDA	5796105	FINANCIERA COMULTRASAN	AHORROS	020510433882
2002	JOSUE		RUEDA	RUEDA	5796679	BANCOLOMBIA	AHORROS	287756214996
2003	MIRIAM	YANET	CARREÑO	DUARTE	60433761	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	460480044364
2004	ROCIO		DIAZ	FONSECA	63305554	FINANCIERA COMULTRASAN	AHORROS	020510412822
2005	ESTHER		TORRES	RUEDA	63335931	FINANCIERA COMULTRASAN	AHORROS	020510042988
2006	JANETTE		LEÓN	DURÁN	63343272	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-604-80-03607-8
2007	ALBA	LUCERO	CARMONA	SAMBRANO	63357809	BANCOLOMBIA	NEQUI.	3183885135
2008	MARIELA		DUARTE	GONZALEZ	63493020	FINANCIERA COMULTRASAN	AHORROS	020510491200
2009	MINDA		SERRANO	SERRANO	63493093	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-604-80-04427-5
2010	GLADIS		ALMEIDA	GOMEZ	63493185	FINANCIERA COMULTRASAN	AHORROS	020510516422
2011	HERMINDA		ALMEIDA	GONZALEZ	63493225	FINANCIERA COMULTRASAN	AHORROS	020510439522
2012	AMPARO		BUENO	CADENA	63493269	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-6048003996-4
2013	LUZ	MYRIAM	RUEDA	DIAZ	63493439	FINANCIERA COMULTRASAN	AHORROS	020510520001

2014	CLAUDIA	CONSUELO	SUAREZ	SUAREZ	63518512	BANCO PICHINCHA	AHORROS	411013862
2015	NELLY	MARGOTH	MORENO	SUAREZ	63518595	BANCO PICHINCHA	AHORROS	411013593
2016	JAQUELINE		CADENA	SOLANO	63518611	BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03135997876
2017	PIEDAD	FERNANDA	CARREÑO	PLATA	63518987	BANCO PICHINCHA	AHORROS	410700903
2018	MILENA		DIAZ	RUEDA	63519051	FINANCIERA COMULTRASAN	AHORROS	020510529 27
2019	LUIS EDUARDO		ALVAREZ	PASACHOA	91200942	BANCOLOMBIA	AHORROS	032044332 20
2020	FELIX		SERRANO	ALFONZO	91205785	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-604-80-03492-1
2021	EUCLIDES		GARCIA	REYES	91432220	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-604-80-04435-6
2022	LUIS	JOSE	POVEDA	POVEDA	91522558	FINANCIERA COMULTRASAN	AHORROS	020510498 72

ARTICULO SEGUNDO. Autorizar al instituto financiero de Santander IDESAN el pago de CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE ($160.000) a DOS MIL VEINTIDOS (2022) Artistas, creadores y gestores culturales de los respectivos Municipio, para un total de TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($323.520.000) a cada artista a través de la destinación transitoria de los recursos del impuesto nacional al consumo para artistas, creadores y gestores culturales del departamento de Santander en cuantía según el listado del artículo primero.

ARTICULO DECIMO TERCERO: La Secretaria de Cultura y Turismo enviara la presente Resolución al Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander – IDESAN para los efectos pertinentes, de conformidad con lo establecido en el Convenio Interadministrativo CO1.PCCNTR.1647231 de fecha 23 de junio de 2020 y con Numero interno 836 del 23 de junio de 2020.

Expedida en Bucaramanga,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ
Secretaria de Cultura y Turismo
Departamento de Santander.

Proyectó: Fernando Toloza Toloza
Abogado C.P.S